

## Secretaría de Transparencia y Lucha contra la Corrupción (STLCC)

### PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:  
CONVENIO MARCO A TRAVÉS DE CATALOGO ELECTRONICO:

**BIENES INFORMÁTICOS**  
(COMPUTADORAS, IMPRESORAS, PROYECTORES, UPS,  
FOTOCOPIADORAS, ESCÁNER, TABLET Y OTROS)

LPN-ONCAE-CM-BI-002-2022

Ejecutor:  
**Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado**

EMITIDO  
19 DE OCTUBRE DE 2022

## GLOSARIO

**Convenio Marco:**

Es una modalidad de contratación mediante la cual el Estado a través de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), seleccionará a uno o más proveedores, según dispongan los Pliegos de Condiciones, para ser incorporado al CATÁLOGO ELECTRÓNICO.

**Catálogo Electrónico:**

Es el medio electrónico que contiene una relación ordenada, en la que se incluyen y describen en forma individual a: proveedores, productos, precios y condiciones o cualquier otro dato relevante. El CATÁLOGO ELECTRÓNICO estará alojado en HonduCompras.

**HonduCompras:**

Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras.

**Catalogación:**

Es el proceso de ingresar en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO la información resultante de la suscripción de un CONVENIO MARCO, Compra Conjunta, Subasta Inversa u otro referente a los OFERENTES adjudicatarios y de las características y condiciones de los bienes o servicios ofertados por estos, las que serán sintetizadas y consolidadas según el Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos (RLCETME) y administradas y gestionadas por LA ONCAE.

**STLCC**

Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Órgano responsable de la Selección de Proveedores, a través de ONCAE.

- ONCAE:** Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, adscrita a la Secretaría de Transparencia y Lucha contra la Corrupción (STLCC), es el Órgano Técnico y Consultivo del Estado que tiene la responsabilidad de dictar Normas e Instructivos de carácter general, para desarrollar o mejorar los Sistemas de Contratación Administrativa en sus aspectos operacionales, técnico y económicos.
- Difusión:** Publicar en el Sistema "HonduCompras" la información del **PROVEEDOR** Seleccionado, en lo que se refiere a los productos y precios presentados en esta Licitación.
- Proponente:** Todo aquel que presente Propuesta para ser incluida en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**.
- Oferente Adjudicatario:** Se entiende como tal aquel **OFERENTE** que haya sido seleccionado con uno o más de los Bienes Informáticos Licitados e incorporados al **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, y posteriormente adjudicado por un ente adquiriente del Estado para la correspondiente emisión y recepción de Orden de Compra a su favor.
- Funciones del Ente Adquiriente:** Son las funciones descritas de manera expresa en la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos (LCETME), aquellas tacitas requeridas para poder llevar a cabo las modalidades dentro del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, entre ellas: actividades previas, selección, adjudicación, administración y evaluación de la contratación, así como las funciones supletorias de conformidad a la Ley de Contratación del Estado (LCE) y su reglamento a los órganos responsables de los procedimientos.

**Renglón de Productos:**

Es el conjunto de ítems que tienen características comunes.

**Ítem:**

Cada uno de los artículos que componen un renglón de productos y que cumpla de manera sustancial las especificaciones técnicas.

**Número de Ofertas  
Calificadas por ítem:**

Se entiende por número de ofertas calificadas por ítem cuando dentro del renglón de productos, los ítems reciban individualmente un mínimo de tres (3) ofertas válidas para cada renglón de productos, de conformidad al Art. 29 inciso c) del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos (RLCETME) por zona.

**Días:**

En aquellos plazos en los que no se especifique si corresponden a días calendarios o hábiles, se entenderá por días calendario.

**Órgano Responsable de  
la Contratación:**

La administración pública centralizada, La administración pública desconcentrada; La administración pública descentralizada y las municipalidades; El Poder Legislativo; El Poder Judicial; El Tribunal Superior de Cuentas; El Ministerio Público; La Procuraduría General de la República; El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos; y Cualquier otro organismo estatal que se financie, total o parcialmente, con fondos públicos.

**Caso Fortuito  
o Fuerza Mayor:**

Se entenderá por Caso Fortuito o Fuerza Mayor, un hecho imprevisto al que no nos es posible evitarlo, por ejemplo, cuando ocurran circunstancias de emergencia

ocasionadas por desastres naturales como (huracanes, tormentas), huelgas, motines calamidad pública necesidades de la defensa o relacionados con estado de excepción todas de manera enunciativa y no limitativa.

**Aspectos Sustanciales:**

Se consideran Aspectos Sustanciales: plazo de validez de las ofertas, plazos de entrega, condiciones de calidad, vida útil y vencimiento de los productos, precios ofertados por ítem.

**Bienes Informáticos:**

Son aquellos instrumentos tecnológicos como el hardware y software que son utilizados dentro de la informática con la finalidad de optimizar.

## ABREVIATURAS

<b>ONCAE</b>	Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado
<b>STLCC</b>	Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
<b>LCETME</b>	Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos
<b>RLCETME</b>	Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos
<b>LCE</b>	Ley de Contratación del Estado
<b>RLCE</b>	Reglamento Ley de Contratación del Estado
<b>HONDUCOMPRAS</b>	Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras
<b>CAU</b>	Centro de Atención al Usuario
<b>TGR</b>	Tesorería General de la República
<b>SAR</b>	Servicio de Administración de Rentas
<b>IHSS</b>	Instituto Hondureño de Seguridad Social
<b>SIAFI</b>	Sistema de Administración Financiera
<b>TSC</b>	Tribunal Superior de Cuentas
<b>DDL</b>	Datos de la Licitación
<b>IAO</b>	Instrucciones a los Oferentes
<b>CUBS</b>	Catálogo Único de Bienes y Servicios

## Contenido

<b>SECCIÓN I .....</b>	<b>9</b>
<b>INSTRUCCIONES GENERALES A LOS OFERENTES.....</b>	<b>9</b>
<b>SECCIÓN II .....</b>	<b>44</b>
<b>DATOS DE LA LICITACIÓN .....</b>	<b>44</b>
<b>SECCIÓN III .....</b>	<b>55</b>
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN .....</b>	<b>55</b>
<b>CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS TÉCNICOS .....</b>	<b>57</b>
<b>SECCIÓN IV .....</b>	<b>58</b>
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....</b>	<b>58</b>
<b>SECCIÓN V.....</b>	<b>60</b>
<b>FORMULARIOS DE LA OFERTA.....</b>	<b>59</b>
<b>FORMULARIO No. 1.....</b>	<b>59</b>
<b>Información sobre EL OFERENTE .....</b>	<b>64</b>
<b>FORMULARIO No. 2.....</b>	<b>63</b>
<b>Información sobre los Miembros del Consorcio .....</b>	<b>63</b>
<b>(SOLO SI APLICA).....</b>	<b>63</b>
<b>FORMULARIO No. 3.....</b>	<b>64</b>
<b>Presentación de la Oferta.....</b>	<b>64</b>
<b>FORMULARIO No. 4 .....</b>	<b>65</b>
<b>FORMULARIO No. 5.....</b>	<b>68</b>
<b>Declaración Jurada de Integridad .....</b>	<b>68</b>
<b>FORMULARIO No. 6 .....</b>	<b>70</b>
<b>Declaración Jurada de Marcas.....</b>	<b>70</b>
<b>FORMULARIO No. 7.....</b>	<b>71</b>
<b>Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.....</b>	<b>72</b>
<b>FORMULARIO No. 8 .....</b>	<b>224</b>
<b>Lista de Precios Ofertados.....</b>	<b>224</b>
<b>FORMULARIO No. 9 .....</b>	<b>224</b>
<b>Rango de Participación y Descuentos .....</b>	<b>226</b>
<b>FORMULARIO No. 10 .....</b>	<b>226</b>
<b>FORMULARIO No. 11.....</b>	<b>228</b>
<b>Certificación del Órgano Societario Indicando la Composición Capital Social</b>	

<b>FORMULARIO No. 12</b> .....	228
<b>Declaración Jurada de Poseer Registro Sanitario de Honduras (Si Aplica)</b> .....	228
<b>FORMULARIO No. 13</b> .....	229
<b>Declaración Jurada de Existencia de Inventario</b> .....	229
<b>FORMULARIO No. 14</b> .....	230
<b>Indicación de Zonas Geográficas en las que se presenta oferta</b> .....	230
<b>FORMULARIO No. 15</b> .....	231
<b>Declaración Jurada de Poseer Certificados de Fabricación</b> .....	231
<b>FORMULARIO No. 16</b> .....	232
<b>Escalamiento de Atención del Proveedor</b> .....	232
<b>FORMULARIO No. 17</b> .....	233
<b>Declaración Jurada sobre Cumplimiento de Especificaciones Técnicas</b> .....	233
<b>FORMULARIO No. 18</b> .....	234
<b>Declaración Jurada de Poseer Certificados de Calidad</b> .....	234
<b>FORMULARIO No. 21</b> .....	235
<b>Distancia para Transportes de Bienes por Municipio</b> .....	235
<b>CONVENIO MARCO</b> .....	245

## SECCIÓN I

### INSTRUCCIONES GENERALES A LOS OFERENTES

#### 1.- Objeto y Alcance de la licitación

- 1.1. El objeto a que se refiere esta Licitación Pública se define como la selección de proveedores que cumplan los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones. La selección está orientada a obtener la identificación de uno o más Bienes Informáticos para ser incorporados en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO que es administrado por LA ONCAE en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado “HonduCompras”. La selección de OFERENTES en esta licitación para incorporación al CATÁLOGO ELECTRÓNICO no representa un compromiso u obligación económica o contractual para el Estado de Honduras.
- 1.2. LA ONCAE emite este Pliego de Condiciones para la selección de OFERENTES de los Bienes y Servicios especificados en los DDL. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de renglón de productos están indicados en los DDL.
- 1.3. Para todos los efectos de este Pliego de Condiciones: el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo: por correo electrónico, facsímil e entenderá, télex) con prueba de recibido.
- 1.4. Para todos los efectos del presente documento, se entenderá que EL OFERENTE ha obtenido el Pliego de Condiciones de manera oficial, al descargarlo directamente de HonduCompras y reportarlo por escrito a la dirección de correo electrónico indicada en los DDL.
- 1.5. Este proceso de licitación se registrá por lo dispuesto en el Artículo 5 de la LCETME, y 5 del Reglamento de la referida ley:
  - a) La Constitución de la República;
  - b) Los Tratados o Convenios Internacionales;
  - c) La LCETME;
  - d) El Reglamento de la LCETME (RLCETME)
  - e) Los Pliegos de Condiciones, Manuales y Circulares establecidos por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) para las modalidades de Compras por CATÁLOGO ELECTRÓNICO;
  - f) La Ley General de la Administración pública; y,
  - g) La Ley de Contratación del Estado, supletoriamente.

## 2.- Entes Obligados al uso del CATÁLOGO ELECTRÓNICO

2.1 El CATÁLOGO ELECTRÓNICO resultante de esta licitación, podrá ser utilizado por todos los sujetos obligados de La administración pública centralizada, La administración pública desconcentrada; La administración pública descentralizada y las municipalidades; El Poder Legislativo; El Poder Judicial; El Tribunal Superior de Cuentas; El Ministerio Público; La Procuraduría General de la República; El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos; y cualquier otro organismo estatal que se financie, total o parcialmente, con fondos públicos.

## 3.- Fraude y Corrupción

3.1 El Estado hondureño exige a todos los involucrados en procedimientos de contratación, observar los más altos niveles éticos durante el proceso de Licitación, suscripción y ejecución de un CONVENIO MARCO, así como en la suscripción de los contratos resultantes de compras a través del CATÁLOGO ELECTRÓNICO.

3.2 Los actos de fraude y corrupción son prohibidos y sancionados por la legislación competente, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

3.3 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más OFERENTES, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

3.4 Si durante la administración del CATÁLOGO ELECTRÓNICO, se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más proveedores, o proveedores y compradores, las ofertas de estos proveedores serán desactivadas del CATÁLOGO ELECTRÓNICO, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

3.5 Se calificará como fraude si se comprobare en la documentación presentada por EL OFERENTE, un documento falso o firmado por persona no autorizada.

## 4.- Oferentes Elegibles

4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que:

- a) Teniendo aptitud y plena capacidad el oferente no se halle comprendido en alguna de las circunstancias, conforme al Artículo 17 del RLCETME;
- b) No se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias establecidas en los Artículos 15 y 16 de la LCE;
- c) No se hallen comprendidos en el Artículo 439 del Código Penal, referido a Lavado de Activos.

- d) Para aquellos casos en los cuales existan empresas con socios en común que posean una participación en conjunta en el capital social de cada una de ellas igual o superior al 50% deberán presentar una única oferta;
  - e) No tengan anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado por la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración, o estar suspendido temporalmente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, en tanto dure la sanción.
- 4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:
- a) La Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
  - b) Todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del **CONVENIO MARCO** de acuerdo con las condiciones de este;
  - c) Uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;
  - d) La ejecución de la totalidad del **CONVENIO MARCO**, se harán exclusivamente con el socio designado;
  - e) Con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes, con una vigencia no menor a tres (3) años a partir de la presentación de la oferta.

## 5.- Proyecto del Pliego de Condiciones

5.1 A fin de garantizar la debida publicidad y estimular la competencia, se publicará por un período de diez (10) días hábiles, en HonduCompras, un Proyecto de Pliego de Condiciones, de manera que los interesados en participar en el proceso y la ciudadanía en general, dentro de ese período puedan hacer consultas u observaciones que favorezcan la competencia y no limiten la participación de posibles interesados en condiciones igualitarias, así como aclarar cualquier aspecto del Proyecto de Pliego de Condiciones. Las consultas a LA ONCAE deberán hacerse enviando nota de forma física o electrónica a la dirección indicada en IAO 7.1.

El período de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones no forma parte del proceso de selección. Durante el periodo de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones los interesados podrán remitir consultas, observaciones, sugerencias y/o recomendaciones.

5.2 Una vez finalizado el período señalado, LA ONCAE contará con un período de tres (3) días hábiles para dar respuesta a las observaciones o consultas recibidas de manera

digital, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen notificado la adquisición del Pliego de Condiciones directamente de LA ONCAE.

5.3 LA ONCAE invitará y realizará en acto público una reunión de Socialización del proceso con todos los interesados que deseen asistir a fin de homologar criterios técnicos y aclarar dudas, consultas u observaciones recibidas. La reunión concluirá con un acta en la cual los asistentes manifiestan la aceptación de lo acordado en dicha reunión. El acta será suscrita por todos los que hayan participado en la reunión y será parte del expediente. En caso de discrepancia entre los asistentes a la reunión, y si la discrepancia no pudiera ser resuelta en el acto, tendrá como efecto la aceptación incondicional de las condiciones previas establecidas en el Proyecto del Pliego de Condiciones por parte de los asistentes, siempre y cuando estas no contravengan el interés público y las leyes aplicables al proceso, en cumplimiento a los principios de transparencia y competencia.

5.4 Vencido el plazo para dar respuestas a las observaciones o consultas recibidas, se publicará el Pliego de Condiciones Definitivo, juntamente con la invitación a licitar, por un periodo mínimo de diez (10) días hábiles, dentro de este periodo los OFERENTES interesados podrán hacer consultas por medios digitales y de forma escrita sobre el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

## 6.- Pliego de Condiciones

6.1 LA ONCAE no se responsabiliza por la integridad de los Pliego de Condiciones y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente de LA ONCAE, conforme a la IAO 1.4.

6.2 Los OFERENTES se adhieren al proceso de Licitación en el estado en el que éste se encuentre, desde el momento que descargan el Pliego de Condiciones y lo notifican de acuerdo con el procedimiento en la Cláusula IAO 1.4.

## 7.- Consultas y Aclaraciones de los Pliego de Condiciones

7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial el Pliego de Condiciones que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con LA ONCAE por escrito, enviando nota de forma física o electrónica a la dirección indicada en las IAO 7.1. LA ONCAE remitirá vía digital circulares o aclaraciones de todas las solicitudes recibidas, siempre que sean recibas por LA ONCAE **por lo menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas**. LA ONCAE enviará la respuesta vía digital, solicitando a los OFERENTES la confirmación obligatoria de haber recibido la misma incluyendo en dicha respuesta una descripción de las consultas realizadas, sin

identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Pliego de Condiciones directamente de LA ONCAE, según las fechas establecidas en la cláusula DDL 5.1

7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán por escrito en HonduCompras, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn))

## 8.- Enmienda al Pliego de Condiciones

8.1 LA ONCAE podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar el Pliego de Condiciones mediante la emisión de enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Pliego de Condiciones y deberá ser comunicada vía digital a todos los que hayan obtenido el Pliego de Condiciones directamente de LA ONCAE, conforme a lo establecido en la Cláusula IAO 1.4. Las enmiendas al Pliego de Condiciones se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)). LA ONCAE podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles OFERENTES un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas.

## 9.- Costo de la Oferta

9.1 EL OFERENTE financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y LA ONCAE no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

## 10.- Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos Intercambiados entre EL OFERENTE y LA ONCAE, relativos a la oferta, deberán ser escritos en idioma español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta pueden estar en otro idioma con la condición de que dichos documentos estén acompañados de una traducción oficial al español expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

## 11.- Documentos que componen la Oferta

11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

a) Todos Formularios descritos en la Sección V del Presente Pliego de Condiciones.

b) De acuerdo con el Art. 12 de la LCETME, deberá presentar:

1. Copia de Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas; en el caso de que este documento se encuentre en trámite; deberá presentar la solicitud en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado junto con los documentos detallados en el Art. 57 del RLCE, reformado por Acuerdo Ejecutivo No. 018-2018 de fecha 30 de julio de 2018.
  2. Escritura pública y sus modificaciones.
  3. Poder de representación legal que autorice al signatario de la oferta a comprometer al oferente.
- c) Cualquier otro documento requerido en la IAO 11.1

**En el caso de que EL OFERENTE resultare seleccionado, previo a la firma del CONVENIO MARCO deberá presentar:**

- a) Constancia de Solvencia electrónica vigente, extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR);
  - b) Copia de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR);
  - c) Constancia de solvencia vigente del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones;
  - d) Copia de Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado;
  - e) Copia de Permiso de operación vigente, En el caso de aquellas en las cuales la dirección que aparece en el permiso de operación no coincide con la dirección de la sala de ventas que atenderá las órdenes de compra, deberán adjuntar el permiso de operación de la sala de ventas.
- 11.2 Todos los documentos que sean fotocopias deben de estar debidamente autenticados por notario público, al igual que las firmas que calcen en los documentos referidos en la Cláusula 11.1 deberán estar debidamente Autenticados, de conformidad al Artículo 40 del Reglamento del Notariado.

## **12.- Precios de la Oferta**

- 12.1 Los precios de la oferta serán registrados por los OFERENTES en el Formulario No. 8, "Lista de precios Ofertados", provisto por ONCAE para tal efecto. Todas las ofertas deben ser realizadas con dos (2) cifras decimales, el precio será ingresado por ONCAE con dos cifras decimales en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO. Todos los ítems deberán enumerarse y cotizarse por separado. Asimismo, cuando algún ítem no aparezca en la Lista de Precios Ofertados se asumirá que no está incluido en la oferta.

- 12.2 Una vez emitida la Resolución de Selección de Proveedores, **LA ONCAE** ingresara al **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** las ofertas razonables y admisibles, resultado de la Fase No 2 "Cumplimiento Económico" de la evaluación final de las ofertas presentadas por los **OFERENTES** seleccionados en la Fase No. 1.
- 12.3 Los precios ofertados corresponderán al valor total que los **ENTES ADQUIRIENTES** deberán pagar por cada uno de productos según la zona respectiva, incluyendo fletes, gastos de transporte, tasas, seguros y cualquier otro valor que deba ser considerado en el costo de los bienes ofertados, excluyendo el valor correspondiente al porcentaje del Impuesto Sobre Ventas.

Lo anterior solamente aplica a la entrega de bienes en las Ciudades para Entrega de Productos descritas en la Sub-cláusula 36.1 de estos pliegos de condiciones a las zonas geográficas de entrega de productos; para aquellos municipios que están fuera de estas ciudades, los **ENTES ADQUIRIENTES** deberán transportar los bienes adquiridos hacia sus respectivos municipios bajo su propia responsabilidad y los costos que esto conlleve.

Cuando se trate de servicios, este solo podrá ser adquirido por instituciones que se encuentren ubicadas físicamente en las ciudades principales detalladas en la Sub-cláusula descrita en el párrafo anterior. **EL PROVEEDOR** y el **ENTE CONTRATANTE** podrán acordar el suministro de los servicios en un municipio diferente, el cual debe ser el mismo precio ofertado en la ciudad principal de la zona, el traslado de los bienes y recursos incluidos para la prestación del servicio estarán a cuenta y riesgo del **PROVEEDOR**.

- 12.4 El Llamado a Licitación será para ofertas por ítems individuales. **EL OFERENTE** podrá cotizar precios individuales por ítems según la zona geográfica de entrega en la cual participa.
- 12.5 **EL OFERENTE** podrá presentar oferta para uno, varios o todos los ítems indicados en los diferentes renglones de productos para una, varias o todas las zonas geográficas del País. El presente Pliego de Condiciones permite que los **OFERENTES** presenten precios diferentes para uno o más ítems en función de las diferentes zonas en las que presente oferta, y permitirá que **LA ONCAE** seleccione uno o varios ítems a más de un **OFERENTE**.

### 13.- Moneda de la Oferta

- 13.1 EL OFERENTE cotizará en Lempiras, salvo que en los DDL se indique que los OFERENTES podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.

En el caso que se permita que EL OFERENTE presente su oferta en moneda extranjera, las ofertas se convertirán a Lempiras, utilizando la tasa oficial de cambio de venta del Banco Central de Honduras, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

### 14.- Periodo de Validez de las Ofertas

- 14.1 Las ofertas deberán mantenerse válidas a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por LA ONCAE, hasta el vencimiento del CONVENIO MARCO suscrito. La validez de las ofertas se entiende como el mantenimiento de todas las condiciones solicitadas en el Pliego de Condiciones y el CONVENIO MARCO firmado; salvo las actualizaciones de precio reguladas en la Cláusula correspondiente.

### 15.- Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 15.1 Los OFERENTES podrán enviar sus ofertas por correo postal, servicios de mensajería o entregarlas personalmente según lo estimen conveniente.
- 15.2 Deberá presentarse una (1) copia fiel de manera física, de la oferta original presentada junto con todos sus anexos.
- 15.3 Junto con la Oferta presentada Físicamente se deberá incluir en un dispositivo de almacenamiento (USB). Estos documentos se deberán incluir tanto en Formato No editable (PDF) y formato editable.
- 15.4 El dispositivo de almacenamiento (USB) debidamente rotulado, contendrá:
- Formulario No. 1: Información sobre EL OFERENTE.
  - Formulario No. 7: Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.
  - Formulario No. 8: Lista de Precios Ofertados.
  - Las imágenes de los productos ofertados identificadas con el número del ítem lo siguiente: Imagen del producto en formato "JPG", con las dimensiones 200 x 200 pixeles;
  - Presentar un álbum en Digital con las fotos de todos los productos ofertados en alta resolución.
  - Copia escaneada de la oferta total presentada, **en un sólo archivo pdf.**

- 15.5 Los **OFERENTES** que presenten sus ofertas incluirán el original y cada copia de la oferta, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “OFERTA DIGITAL”, “OFERTA ORIGINAL” y “COPIA DE OFERTA”. Los sobres que contendrán el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre, incluyendo los sobres que contengan el dispositivo de almacenamiento (USB).
- 15.6 La oferta en físico deberá ser presentada encuadrada, con su índice, debidamente foliada, firmada y sellada en todas sus hojas. En caso de que una oferta carezca de la media firma y/o sello en sus páginas y/o el respectivo foliado, esta omisión será a cuenta y riesgo del **OFERENTE**, en el acto de recepción y apertura de ofertas se encontrará el Representante Legal de la empresa autorizado para firmar, se le permitirá que proceda a realizar dicho foliado, firma y/o sello en presencia de todos los asistentes, si no estuviera el representante de la empresa, ONCAE procederá a realizar dicho foliado a cuenta y riesgo del **OFERENTE**.
- 15.7 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- Llevar el nombre y la dirección del **OFERENTE**;
  - Estar dirigidos a **LA ONCAE** y entregarlos en la dirección que se indica en las DDL en su IAO No. 18.1 “Dirección, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas”;
  - Llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Sub-cláusula 1.1 de las DLL;
  - Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas; especificadas de conformidad con la Sub-cláusula 18.1 de las DDL.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, LA ONCAE no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta anticipadamente.

## 16.- Plazo para presentar las Ofertas

- 16.1 Las ofertas deberán ser recibidas por **LA ONCAE** en la dirección en la fecha y hora que se indican en la Sub-cláusula 16.1 DDL.

## 17.- Ofertas tardías

- 17.1 **LA ONCAE** no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba **LA ONCAE** después del plazo límite para la presentación de las ofertas se devolverá al **OFERENTE** remitente sin abrir, todo lo cual se hará constar en el Acta de Apertura.

## 18.- Apertura de las Ofertas

- 18.1 LA ONCAE llevará a cabo un Acto de Apertura de las Ofertas. La apertura de los sobres que contienen las ofertas se hará en audiencia pública en el lugar, día y hora señalados en el Pliego de Condiciones o en cualquier enmienda que se hubiere comunicado, prevaleciendo siempre el último documento emitido, los OFERENTES o sus representantes podrán asistir al acto público pudiendo verificar que los sobres no hayan sido objeto de violación o hayan sido abiertos de alguna forma.
- 18.2 El acto se desarrollará con la apertura de los sobres que contienen la oferta original, copia y digital, dando lectura a la carta oferta presentada en original. En caso de no poder acceder a la oferta digital, para efectos de difusión esta será digitalizada por LA ONCAE.
- 18.3 Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta de recepción y apertura de ofertas.
- 18.4 LA ONCAE levantará un acta de recepción y apertura de las ofertas, la cual incluirá como mínimo la identificación del proceso, lugar, fecha, y hora del acto, el nombre de los OFERENTES. Una copia del acta incluyendo copia escaneada de todas las ofertas económicas recibidas, podrán ser descargada en el Sistema "HonduCompras" máximo un (1) día hábil después del acto de Apertura de Ofertas.
- 18.5 Con la sola presentación de la Oferta se presume la aceptación incondicional por EL OFERENTE de las Cláusulas establecidas en los pliegos de condiciones y sus anexos, así como de las disposiciones de la Ley, el Reglamento, el CONVENIO MARCO y demás aplicables.

## 19.- Confidencialidad

- 19.1 No se divulgará a los OFERENTES ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación de las ofertas, ni sobre la recomendación de selección de proveedores hasta que se haya publicado la Resolución de Selección de Proveedores.
- 19.2 Cualquier intento por parte de un OFERENTE para influenciar a ONCAE en la revisión, evaluación, comparación de las ofertas o en la selección de proveedores y ofertas, podrá resultar en el rechazo de su oferta.

## 20.- Aclaración de las Ofertas

- 20.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación de las ofertas, LA ONCAE podrá, a su discreción, solicitar a cualquier OFERENTE aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por OFERENTES cuando no sean en respuesta a una solicitud de LA ONCAE. La solicitud de aclaración por LA ONCAE y la respuesta deberán ser hechas por escrito.
- 20.2 En caso de discrepancias entre la oferta digital (la presentada en USB) y la oferta en físico, **prevalecerá la oferta física original**. En los casos de omisión de documentos y/o datos para fines de evaluación, se tomará la información contenida en la oferta original y en todas sus copias.

En caso de discrepancias sustanciales entre la oferta digital y la oferta física original, y en aplicación de los Principios de Eficiencia y Libre Competencia que busca el aseguramiento del mayor número de participantes en los procesos, prevalecerá en todo momento la versión original física.

## 21.- Evaluación Preliminar y Análisis de las Ofertas

- 21.1 Una vez finalizado el acto de apertura, en atención a lo establecido en el Artículo 13 de la LCETME, la ONCAE evaluará la idoneidad y capacidad de los proveedores, de conformidad con los criterios y procedimientos establecidos en estos Pliegos de Condiciones, iniciando el proceso con una Evaluación preliminar que verifique el cumplimiento en la presentación de por lo menos los siguientes documentos:
- a) El Formulario No. 1 de Presentación de Oferta, debidamente firmado y sellado;
  - b) El Formulario No. 8 "Lista de Precios Ofertados", debidamente firmado y sellado;
  - c) Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones previstas en los Artículos 15 y 16 de la LCE. debidamente firmado y sellado;
  - d) Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de OFERTA firmada y sellada. Los documentos anteriormente enunciados **no serán subsanables**. Adicionalmente en esta etapa se verificará la presentación de todos los documentos requeridos en este Pliego de Condiciones.
- 21.2 Una vez finalizada la evaluación preliminar, para los fines de la evaluación se hará un análisis de las ofertas recibidas preparándose un cuadro que muestre además del cumplimiento de los documentos indicados en la Cláusula 21.1 los siguientes aspectos:
- a) Cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones;
  - b) Cumplimiento de las especificaciones técnicas o diferencias si las hubiere, con relación a las especificaciones previstas en el Pliego de Condiciones;

- c) Se verificará, además; que no existan inhabilidades para contratar con la Administración y la solvencia e idoneidad de los proponentes, que las ofertas estén debidamente firmadas. La Comisión Evaluadora solicitará los informes que fueren necesarios al Registro de Proveedores y Contratistas de Estado;
- d) Se elaborará una Lista de los Proveedores Seleccionados que hayan cumplido legal, técnica y financieramente con los aspectos anteriores y con cuyas ofertas se procederá a realizar la Evaluación Final de las Ofertas, de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 24 de los DDL del presente Pliego.

## 22.- Aclaraciones y Subsanaciones

22.1 A solicitud de la Comisión Evaluadora ONCAE podrá pedir aclaraciones a cualquier OFERENTE sobre aspectos de su oferta sin que por esta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales o violentar el principio de igualdad de trato a los OFERENTES. Las solicitudes de aclaración y sus respuestas se harán por escrito y serán agregadas al expediente.

Para los fines del párrafo anterior son aspectos sustanciales, plazo de validez de las ofertas, plazos de entrega, condiciones de calidad, vida útil y vencimiento de los productos y los precios ofertados por ítem. No se tomarán en cuenta aclaraciones que no fueren solicitadas por la Comisión Evaluadora.

22.2 Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no implique modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la LCE, y los artículos 9 y 132 del RLCE. Para los fines anteriores se entenderán subsanables, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- a) La falta de copias de la oferta;
- b) La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario;
- c) La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones;
- d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;
- e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas;
- f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales a criterio de la Comisión de Evaluación designada. En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciera la oferta no será considerada.

### 23.- Descalificación de Propuestas

23.1 La descalificación de ofertas será total. Se declararán inadmisibles y no se tendrán en cuenta, las Ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No estar firmadas por **EL OFERENTE** o su representante legal el Formulario o carta de presentación de oferta y el Formulario de la Lista de Precios Ofertados;
- b) Estar escritas en lápiz grafito;
- c) Haberse presentado por personas naturales o jurídicas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los Artículos 15 y 16 de la LCE;
- d) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- e) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- f) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la LCETME y la LCE, en sus reglamentos o en el Pliego de Condiciones;
- g) Haberse presentado por **OFERENTES** que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la selección del **CONVENIO MARCO**;
- h) Que tengan anotaciones en el Registro de Proveedores por la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración, o estar suspendido temporalmente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, en los últimos dos (2) años;
- i) Por no haber subsanado los defectos u omisiones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión;
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.

23.2 La descalificación de ofertas será parcial. Se declararán inadmisibles y no se tendrán en cuenta, las Ofertas de uno, varios o todos los productos que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) Cuando los precios por ítem propuestos por **EL OFERENTE** superen los precios de mercado y sean calificados como "Sobrepeso" de acuerdo con lo establecido en la Sub-Cláusula 39.1 de este Pliego de Condiciones;
- b) Cuando el requerimiento técnico para un ítem no sea acreditado por **EL OFERENTE**;
- c) La inclusión de precios en unidades de medida diferentes a las solicitadas en el Pliego;

## 24.- Evaluación Final de las Ofertas

24.1 Todas las ofertas recibidas de los oferentes que hayan cumplido la Evaluación Preliminar conformaran el universo para la evaluación legal, técnica, Financiera y económica.

La evaluación Final de las ofertas se realizará en las siguientes fases:

### FASE No. 1 CUMPLIMIENTO LEGAL, TÉCNICO Y FINANCIERO

#### Evaluación Legal:

- La comisión evaluadora verificará el cumplimiento de los documentos solicitados en la Cláusula 21.1 (DDL) del presente pliego de condiciones;
- Para aquellos documentos descritos en la IAO 11.1 y que puedan ser subsanables, la Comisión Evaluadora gestionará de manera oficial por medio de la ONCAE que los oferentes puedan presentarlos en tiempo y forma.
- La comisión evaluadora podrá solicitar documentos legales y técnicos mediante una sola solicitud.

#### Evaluación Técnica:

- Para aquellos productos que requieren de aclaraciones técnicas o remisión de documentos técnicos complementarios, la Comisión Evaluadora gestionará de manera oficial por medio de la ONCAE que los oferentes respondan o presenten dichos documentos en tiempo y forma;
- La comisión evaluadora revisará el cumplimiento técnico conforme a los descrito en el Formulario No. 7 "Cumplimiento de Especificaciones Técnicas".
- El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los bienes que entrega con respecto a los bienes que ofrece al contratar.

REFERENCIA	FACTORES A CUMPLIR	CUMPLE	
		SI	NO
<b>CAPACIDAD TECNICA</b>			
a)	ESPECIFICACIONES TECNICAS		
b)	Debe presentar originales o copias de al menos tres (3) actas de recepción de los últimos tres años, por un monto mínimo de cincuenta mil lempiras (L. 50,000.00) cada una, emitidas por Instituciones Públicas o Privadas, dando fe que la empresa al entregar sus compromisos contractuales u Órdenes de Compra, sus productos siempre han cumplido con las Especificaciones técnicas solicitadas. Las Actas deberán ser de entrega de productos iguales o similares a los solicitados en la presente Licitación.		

### Evaluación Financiera:

La Comisión de Evaluación, para el análisis y evaluación de la documentación financiera, utilizará los criterios de evaluación que se describen en este pliego de condiciones y que forma parte de él; La Comisión de Evaluación revisará y analizará los Estados Financieros y emitirá una opinión a fin de determinar la capacidad Financiera de los Oferentes Seleccionados.

- **Evidencia Financiera.** EL OFERENTE deberá proporcionar evidencia documentada de los siguientes requisitos financieros:

Balance general y estado de resultados debidamente auditados por contador público

- independiente o firma de auditoría de los años 2018, 2019, 2020 y 2021:

REFERENCIA	FACTORES A CUMPLIR	CUMPLE	
		SI	NO
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>			
a)	Balance general y estado de resultados debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría de los años 2018, 2019, 2020 y 2021		
b)	Volumen global de Facturación (Ventas) de los últimos cinco años		
c)	Solvencia del Contador público independiente o de la firma de auditoría ante el Colegio Correspondiente		

- De los Balances Generales y del Estado de Resultados se analizará para cada año el índice de Liquidez, índice de Endeudamiento y la Rentabilidad, los cuales serán revisados y analizado por la Comisión Evaluadora y emitirá una opinión a fin de determinar la capacidad Financiera de los Oferentes Seleccionados con respecto a los valores óptimos indicados en el siguiente cuadro:

REFERENCIA	FACTORES A ANALIZAR	VALOR ÓPTIMO
d)	Índice de Liquidez: (Activo Circulante - Inventario) / Pasivo Circulante):	Mayor a 1.0
e)	índice de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total):	Menor a 50%
f)	índice de rendimiento sobre los Activos de cada año (Utilidad Neta / Activos Totales)	Mayor a 25%

Una vez revisada y verificada la Fase No. 1 por parte de la Comisión Evaluadora, solamente las ofertas que cumplan dicha fase continuarán con la siguiente.

## FASE No. 2 CUMPLIMIENTO ECONÓMICO

La Comisión Evaluadora es la responsable de conducir el análisis para poder emitir su evaluación y recomendación de los proveedores y productos seleccionados.

La Comisión Evaluadora deberá tener especial cuidado para verificar que las ofertas que cumplieron con la Fase No. 1, correspondan a precios compatibles con los valores de mercado, evitándose el desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos y su incremento en otros. Del universo de las ofertas que cumplieron con la fase 1, la Comisión Evaluadora hará un Análisis de Razonabilidad de los Precios de los productos, en cada zona ofertada, de la siguiente manera:

- a) Se descargan en una misma base los precios de los productos ofertados de todos los Oferentes Seleccionados;
- b) Se analiza para cada Zona Ofertada las ofertas recibidas para cada producto;
- c) Se calcula el valor promedio de los precios por cada uno de los productos ofertados;
- d) Se calcula el porcentaje (%) de discrepancia dividiendo el valor de la oferta de cada producto entre el valor promedio de las ofertas de ese mismo producto, estableciendo que las Discrepancias no serán significativas si el porcentaje (%) es menor de 20% y que son significativas si resultan mayores al 20%;
- e) Se analiza la oferta más baja para determinar si es un precio razonable y será calificado de esa forma si el valor calculado es menor al 20% que el valor promedio de las ofertas seleccionadas;
- f) Si el análisis de razonabilidad determina que la oferta más baja no es un precio razonable entonces no será admisible y será excluida temporalmente del Catálogo Electrónico, con ello se procederá a analizar la siguiente oferta más baja y así hasta identificar la oferta más baja de precio razonable.
- g) De igual manera se analizará el precio más alto y serán calificados como precios NO razonables aquellos cuya oferta sea mayor a 20% del valor promedio de las ofertas recibidas. Las ofertas calificadas como NO razonables serán excluidas temporalmente del Catálogo Electrónico.
- h) La Oferta más baja y calificada como de precio razonable será la que se determinará como la **Oferta Mejor Evaluada**;
- i) Si del análisis de razonabilidad resultara una sola oferta calificada como razonable, esta oferta podrá subirse al Catálogo electrónico para ponerla a disposición de los Entes Adquirientes, Las ofertas calificadas como NO razonables serán excluidas temporalmente del Catálogo Electrónico y sus Oferentes podrán volver a competir cuando corresponda el proceso de actualización de precios.
- j) La Comisión de Evaluación podrá, si lo considera necesario, realizar análisis complementarios para asegurar la admisibilidad de estas ofertas calificadas como Ofertas Mejor Evaluadas al hacer una comparación con respecto a los precios base, originados en cotizaciones recientes en el Mercado, según sea el caso.
- k) Realizado el análisis de las ofertas recibidas y determinadas cuales son razonables y admisibles en cada una de las diez y ocho (18) Zonas, se descargarán

únicamente dichas ofertas razonables y admisibles en una sola base de datos, para posteriormente realizar las gestiones de ingresarlas al Catálogo electrónico, habilitando para los Entes Adquirientes únicamente la oferta más baja de precio razonable y admisible para cada producto y para cada Zona. La Comisión de Evaluación se reserva el derecho de solicitar aclaraciones a los Oferentes sobre aspectos de su oferta en cualquier etapa de la evaluación.

## 25.- Selección de las Ofertas

- 25.1 LA ONCAE seleccionará todas las ofertas que cumplen sustancialmente, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones, siempre y cuando la Comisión Evaluadora determine que EL OFERENTE está calificado para suscribir el **CONVENIO MARCO** satisfactoriamente y cumplir con los compromisos derivados de la suscripción de este.
- 25.2 La Selección podrá recaer en uno o varios OFERENTES para un mismo ítem, al igual que la Comisión Evaluadora podrá aceptar uno, varios o todos los ítems de un mismo OFERENTE, indistintamente de las zonas para la que haya ofertado.
- 25.3 A fin de fomentar la competencia referida en el Art. 14, literal c) del RLCETME, se seleccionarán únicamente aquellos ítems o productos que hayan recibido un mínimo de tres (3) ofertas de los proveedores calificados en la Evaluación Preliminar y de la Etapa 1 (Evaluación Técnica, Legal y Financiera) para cada una de las zonas geográficas.
- 25.4 La Comisión Evaluadora presentará al titular de la Dirección de la ONCAE un informe debidamente fundamentado recomendando:
- a) Declarar total o parcialmente fracasada la licitación, si las ofertas presentadas no son admisibles por encontrarse en cualquiera de las situaciones previstas en la LCETME, la LCE, sus Reglamentos y el presente Pliego de Condiciones;
  - b) Declarar total o parcialmente inadmisibles las ofertas presentadas que se encuentren en cualquiera de las situaciones previstas en la LCETME, la LCE, sus Reglamentos y el presente Pliego de Condiciones;
  - c) Seleccionar total o parcialmente los proveedores y/o productos que cumplan los requisitos establecidos en la LCETME, la LCE, sus Reglamentos y el presente Pliego de Condiciones.

En dicho informe se detallarán todas las incidencias del proceso, así como sus resultados, identificando las ofertas y número de ítems y la siguiente información mínima: (I) nombre de todos los OFERENTES que presentaron ofertas; (II) nombre de los OFERENTES cuyas ofertas fueron evaluados; (III) nombre de los OFERENTES cuyas ofertas fueron descalificadas y las razones detalladas de su

descalificación; (IV) nombre de los OFERENTES seleccionados, (V) Análisis detallado del cumplimiento de todos los Oferentes en todas y cada una de las Etapas Evaluadas de conformidad al presente documento, así como la razonabilidad del Costo de los Precios Evaluados y Seleccionados por Ítem y por cada zona; y (VI) Duración y un resumen del alcance del CONVENIO MARCO suscrito, entre otros.

**26.- Dictámenes**

26.1 Antes de emitir la Resolución de Selección, el titular del órgano responsable de la selección podrá oír los dictámenes que considere necesarios, debiendo siempre resolver dentro del plazo de vigencia de las ofertas, en estos casos para determinar la selección antes se verificará que los OFERENTES preseleccionados cuentan con los recursos técnicos y la capacidad para ejecutar satisfactoriamente el CONVENIO MARCO, en cuyo caso se hará una evaluación de la información que conste en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.

**27.- Derecho de LA ONCAE a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas**

27.1 LA ONCAE se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta en cualquier etapa del proceso. Se reserva el derecho de cancelar el proceso de adquisición en cualquier momento, previo a la presentación de ofertas, de conformidad al artículo 27 del RLCETME. En cualquiera de estos casos ONCAE no adquiere responsabilidad alguna ante los OFERENTES, para lo que bastará comunicado Oficial a través del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HonduCompras".

**28.- Resolución de Selección de Proveedores**

28.1 En el caso de que se hayan emitido dictámenes y el Informe de Recomendación y Evaluación de las ofertas, debidamente firmado por todos y cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora, la STLCC como órgano responsable de la selección, si así lo considera, emitirá la correspondiente Resolución de Selección de Proveedores, la cual será notificada de forma electrónica a los proveedores participantes a través del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HonduCompras".

**29.- Notificación de Selección de Proveedores**

29.1 La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) notificará a través del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de ítems y la siguiente información: (I)

nombre de todos los OFERENTES que presentaron ofertas; (II) nombre de los OFERENTES cuyas ofertas fueron evaluados; (III) nombre de los OFERENTES cuyas ofertas fueron descalificadas y las razones detalladas de su descalificación; (IV) nombre de los OFERENTES seleccionados, (V) Análisis detallado del cumplimiento de todos los Oferentes en todas y cada una de las Etapas Evaluadas de conformidad al presente documento, así como la razonabilidad del Costo de los Precios Evaluados y Seleccionados por Ítem y por cada zona; y (VI) Duración y un resumen del alcance del CONVENIO MARCO suscrito, entre otros.

### 30.- Firma del CONVENIO MARCO

30.1 Inmediatamente después de la publicación de la Notificación de Selección, los OFERENTES seleccionados tendrán un plazo máximo de treinta (30) días calendario siguiente a la publicación de la notificación de la selección para acreditar los siguientes documentos: Constancia Electrónica de Solvencia vigente extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), Copia de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR); Copia de Constancia de Solvencia vigente del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones, Copia de Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas. Una vez acreditados dichos documentos se procederá a firmar el **CONVENIO MARCO** con la **STLCC**, posteriormente **LA ONCAE** procederá a la activación de la oferta en el Catálogo Electrónico de cada proveedor seleccionado.

30.2 **LA ONCAE**, de oficio o a petición del **OFERENTE** podrá ampliar el plazo para firmar el **CONVENIO MARCO** cuando así se estime conveniente, sin perjuicio de la activación de las ofertas de los proveedores que hayan suscrito el **CONVENIO MARCO** en el plazo establecido.

30.3 Una vez finalizado el plazo establecido, si algún proveedor no se ha presentado a suscribir el Convenio Marco, Toda su Oferta quedará sin valor y efecto.

### 31.- Obligaciones de los Proveedores y **LA ONCAE** una vez suscrito el **CONVENIO MARCO**

31.1 Los proveedores tienen las siguientes obligaciones:

- a) Mantener y cumplir con las condiciones ofertadas en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** y las contenidas en el **CONVENIO MARCO**;

- b) Consultar regularmente HonduCompras para mantenerse al tanto de cualquier información de interés en relación con los **CONVENIOS MARCOS** suscritos;
- c) Informar a **LA ONCAE** sobre desabastecimientos de algún producto, conforme al formato proporcionado por **LA ONCAE** en cuanto a falta de disponibilidad o cualquier otra circunstancia que impida la entrega de los productos ofertados en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**;
- d) Mantener actualizada la información difundida en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**;
- e) Mantener actualizada toda la documentación relativa a su acreditación como proveedor de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** conforme a lo establecido en el Art. 12 de la LCETME. **EL PROVEEDOR** que no requiera realizar actualizaciones en el tiempo establecido deberá notificarlo de manera oficial a la Dirección de **LA ONCAE**;
- f) Realizar los trámites completos para recibir sus pagos y presentar la documentación en tiempo y forma, **LA ONCAE** no realizará ninguna gestión ante los **ENTES ADQUIRIENTES** para que efectúen pagos en moras, es una obligación del proveedor realizar esta gestión directamente con quien le adeude;
- g) Proceder durante la vigencia del **CONVENIO MARCO**, de acuerdo con la Declaración de Integridad suscrita;
- h) Asistir a las capacitaciones relativas a los ajustes o mejoras del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**;
- i) Aceptar todas las órdenes de compra oficiales emitidas a través de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, salvo en el caso de las excepciones establecidas en el **CONVENIO MARCO**;
- j) Reponer productos defectuosos de acuerdo con la **IAO 45.1**;
- k) Asignar una persona de contacto permanente, para la atención de los **ENTES ADQUIRIENTES**;
- l) Proporcionar su mejor precio a los usuarios de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**; de comprobarse que **EL OFERENTE** proporciona o vende el mismo producto a otros clientes por un valor menor del que se encuentra en el catálogo podrá brindar el mismo precio a los usuarios de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**; para ello, el **ENTE ADQUIRIENTE** enviará copia de cotización o de factura en la que evidencie dicho menor valor;
- m) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las demoras que puedan presentarse por razones imputables al proveedor;
- n) Informar cualquier causa de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de que fuere objeto en cualquier etapa de la ejecución contractual;

- o) Remitir solicitudes o comunicaciones mediante el Centro de Atención al Usuario (CAU) o Sistema de Tickets de “HonduCompras” para ser atendidas;
- p) **Si se comprobare que EL PROVEEDOR propone la entrega al ente contratante de otra marca, modelo o calidad, diferente al OFERTADO en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO, LA ONCAE de oficio procederá a la baja del producto en el sistema;**
- q) Si se comprobare que EL PROVEEDOR no cuenta con disponibilidad de inventario de productos ofertados, LA ONCAE de oficio procederá a la baja de producto en el sistema. EL PROVEEDOR podrá solicitar el alta del producto, demostrando mediante documentos fehacientes que acrediten que el producto ya ha sido desaduanado y que ya cuenta con la disponibilidad en sus bodegas, dicha documentación se mantendrá para uso exclusivo de la ONCAE y por ninguna circunstancia será entregada a un tercero;
- r) Si por circunstancias especiales, en las que se les imposibilite a los proveedores ejecutar acciones bajo su responsabilidad, a través del Sistema HonduCompras, tales como: falla en el sistema, EL PROVEEDOR deberá notificarlo oportunamente a LA ONCAE, quien previo a pronunciarse deberá realizar las investigaciones que correspondan a través de la Unidad de Tecnología de esta oficina y del resultado de la investigación, hará saber al PROVEEDOR de la medida correctiva que se tomarán;
- s) Cualquier otra incluida en el Pliego de Condiciones y en el **CONVENIO MARCO** suscrito.

31.2 LA ONCAE tiene las siguientes obligaciones:

- a) Mantener HonduCompras en óptimas condiciones;
- b) Mantener la seguridad de los datos ingresados en HonduCompras;
- c) Fomentar la competencia a través de la divulgación relativa a las oportunidades de negocio, de manera oportuna e igualitaria a todos los proveedores suscriptores del **CONVENIO MARCO**;
- d) Cualquier otra incluida en el Pliego de Condiciones, en el **CONVENIO MARCO** suscrito y en la Circular de Habilitación.

32.- Vigencia del **CONVENIO MARCO**

32.1 El plazo de vigencia de cada **CONVENIO MARCO** no puede ser menor de un (1) año ni mayor de (2) dos. En aquellos casos en los cuales sea suscrito por un período de dos (2) años, LA ONCAE estará obligada de oficio a realizar un nuevo proceso licitatorio para incluir nuevos proveedores, el cual debe estar finalizado al cumplirse el primer año. Para este **CONVENIO MARCO** se establece la vigencia de **DOS (2) AÑOS.**

32.2 Para efectos de la vigencia del **CONVENIO MARCO** se contará el inicio del **CONVENIO MARCO** a partir de la fecha de emisión de la Circular de Habilitación del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**.

### 33.- **Catalogación de las Ofertas**

33.1 Consistirá en el proceso que seguirá la **ONCAE** para incorporar en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, la información resultante de la Selección de Proveedores a través del **CONVENIO MARCO**, referente a las características y condiciones de los bienes o servicios ofertados por éstos.

33.2 La **ONCAE** alimentará el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** con la información presentada por **EL PROVEEDOR**; este último se compromete a proporcionar toda la información requerida y necesaria por **LA ONCAE** durante la vigencia de este **CONVENIO MARCO** y para la presentación de su oferta dentro del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, a la vez libra a **LA ONCAE** de cualquier responsabilidad por la presentación de ofertas con información inconclusa o incorrecta, debido a que **EL PROVEEDOR** ha dejado presentar.

33.3 **EL PROVEEDOR** está obligado a verificar la veracidad de los datos difundidos por **LA ONCAE**, y comunicar por escrito a esta, cualquier incongruencia de la información difundida con respecto a la proporcionada por **EL PROVEEDOR**.

33.4 **LA ONCAE** procederá a la activación del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** con los primeros tres (3) **OFERENTES** que hayan suscrito el Convenio Marco, agregando posterior a los que vayan suscribiendo el mismo. En caso de que en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** se presenten empates de precio, entre dos o más proveedores, **LA ONCAE** habilitará a los proveedores que tengan el mismo precio en los productos empatados, para el periodo de vigencia de dichos precios.

**LA ONCAE** impartirá capacitación a todos los proveedores que presenten interés en participar en el proceso, para el llenado de las ofertas económicas mediante un archivo en formato Excel, en el lugar y fecha establecida en la IAO 5.1 "Calendario del Proceso".

33.5 Si al momento de habilitar el **CONVENIO MARCO** en el Sistema ("HonduCompras"), se identifica que en el Catálogo Electrónico se presenten productos con igualdad de precio, entre dos (2) o más proveedores, **LA ONCAE** habilitará los precios empatados para dicho producto.

### 34.- **Proceso Desierto o Fracasado**

34.1 **LA ONCAE** declarará desierto el presente proceso si no se presentaren tres (3) oferentes como mínimo, salvo en casos especiales determinados en el estudio de

mercado, que indique la existencia de un número limitado de proveedores, lo cual se consignará en el pliego de condiciones.

- 34.2 LA ONCAE declarará fracasado de manera total el presente proceso si:**
- Se hubiere omitido en el procedimiento, alguno de los requisitos esenciales establecidos en el presente Pliego de Condiciones;
  - Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en los pliegos de condiciones;
  - Cuando se comprobare que ha existido colusión;
  - Cuando se recibieren ofertas con precios superiores a los valores de mercado o los valores estimados por el Estado; y
  - Motivos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del proceso.
- 34.4 Declarada desierta y/o fracasada la licitación de manera total, LA ONCAE evaluará la viabilidad de un nuevo proceso, indistintamente de las modalidades comprendidas en la LCETME.**
- 34.5 Se declarará fracasado un ítem, cuando se hubiese recibido en la zona de análisis menos de tres (3) ofertas que cumplan de manera sustancial la evaluación preliminar y la evaluación legal, técnica y financiera, salvo casos especiales, determinados en el Estudio de Mercado elaborado por ONCAE que indique la existencia de un número limitado de proveedores.**

**35.- Autorización para el uso del CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

**35.1 Una vez finalizada la catalogación LA ONCAE emitirá comunicación por escrito a los Proveedores y Compradores notificando el día en el cual entra en vigencia el uso del CATÁLOGO ELECTRÓNICO. Dicha notificación incluirá además de los datos antes descritos una breve descripción del alcance y las obligaciones para proveedores y compradores.**

**36.- Lugar y Forma de Entrega de los Bienes**

**36.1 Las zonas geográficas de entrega de bienes o productos se clasifican así:**

No. De Zona	ZONAS GEOGRÁFICAS	CIUDADES PARA ENTREGA DE PRODUCTOS
1	Francisco Morazán	Tegucigalpa o Comayagüela
2	Intibucá	La Esperanza e Intibucá
3	Comayagua	Comayagua
4	La Paz	La Paz
5	Cortés	San Pedro Sula
6	Yoro	El Progreso

7	Colón	Tocoa
8	Atlántida	La Ceiba
9	Choluteca	Choluteca
10	Valle	San Lorenzo
11	Santa Bárbara	Santa Bárbara
12	Ocotepeque	Nueva Ocotepeque
13	Copán	Santa Rosa de Copán
14	Lempira	Gracias
15	El Paraíso	Danlí
16	Olancho	Juticalpa
17	Gracias Dios	Puerto Lempira
18	Islas de la Bahía	Roatán

### 37.- Precio Ofertado en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO

37.1 El precio ofertado en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO es el que se muestra en el Módulo Habilitado para tal fin en HonduCompras, dicho precio corresponde al valor total que los ENTES ADQUIRIENTES deben pagar por los mismos según la zona o modalidad de entrega incluyendo fletes, gastos de transporte, tasas, seguros y cualquier otro valor que deba ser considerado en el costo de los bienes ofertados, excluyendo el valor correspondiente al porcentaje del Impuesto sobre Ventas.

37.2 Una vez seleccionados los productos a ser adquiridos y previo a la emisión de la orden de compra, el sistema automáticamente generará el importe correspondiente al Impuesto sobre Ventas, el cual se verá reflejado en la orden de compra física y en el total que el ENTE ADQUIRENTE deberá erogar para honrar el compromiso adquirido.

### 38.- Actualización de Precios

38.1 Una vez firmado el CONVENIO MARCO y durante toda su vigencia EL PROVEEDOR podrá actualizar los Precios ofertados según lo establecido en la IAO 38.1 de la Sección II, Datos de la Licitación de los DDL.

38.2 Actualización de Precios con Incorporación de Nuevos Proveedores. De conformidad a lo establecido en el Artículo 36 del RLCETCE, la ONCAE estará obligada de oficio a realizar un nuevo proceso licitatorio para incluir nuevos proveedores, el cual debe estar finalizado al cumplirse el primer año de vigencia. Por ello, para la segunda actualización de Precios también se procederá simultáneamente a realizar un nuevo proceso Licitatorio para incluir nuevos proveedores, de tal forma que la selección de las Ofertas Mejor Evaluadas y admisibles tome en consideración los

precios actualizados de los Proveedores seleccionados y los precios de los nuevos proveedores, según el procedimiento definido en el IAO 38.2

### 39.- Sobreprecio

39.1 El Sobreprecio, tanto en la Evaluación de las ofertas recibidas como en el proceso de Actualización de Precios será calificado de acuerdo con la IAO 38.1 de la Sección II, Datos de la Licitación, de los DDL. **LA ONCAE** podrá suspender temporalmente la oferta del producto con Sobreprecio del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, con la simple comunicación por escrito al **PROVEEDOR**.

39.2 **LA ONCAE** podrá monitorear los precios ofrecidos por los proveedores dentro del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, si **ONCAE** comprobara que el producto ofertado tiene un valor superior al que es vendido por parte del proveedor a otros clientes ya sean estatales o del sector privado, solicitará por escrito que este proporcione el mismo precio en **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** debiendo dar respuesta en las primeras 24 horas hábiles siguientes a la notificación. Si se negare o no diera respuesta, **LA ONCAE** podrá suspender hasta el próximo cambio de precios la oferta del producto del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** o de manera permanente, con la simple comunicación por escrito al **PROVEEDOR**.

### 40.- Pre-Orden y Orden de Compra

40.1 Previo a la emisión de la orden de compra generada por Catálogo Electrónico, el **ENTE ADQUIRIENTE** y **EL PROVEEDOR** deberán considerar los siguientes lineamientos en cuanto a la Pre-Orden de Compra:

#### **ENTE CONTRATANTE:**

- a) Previo a la emisión de la orden de compra generada mediante el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, el ente contratante deberá remitir mediante correo electrónico o en físico, una Pre-Orden de Compra al **PROVEEDOR**, indicándole la cantidad y características del producto según el catálogo electrónico, a fin de este informe si cuenta o no con lo solicitado; el **ENTE ADQUIRIENTE** contará con un tiempo máxima de siete (7) días hábiles para hacer llegar la orden de compra correspondiente con su respectivo F-01 o su equivalente. Quedará a criterio del proveedor aceptar una orden de compra después de los siete (7) días hábiles antes mencionados.
- b) En el caso de que **EL PROVEEDOR** indique que no cuenta con lo solicitado por el ente contratante, o que no responda la comunicación electrónica o física en el término de un (1) día hábil después de la comunicación, esto será motivo para que **LA ONCAE** proceda de manera inmediata a dar baja temporal de oficio a los productos solicitados por el **ENTE ADQUIRIENTE** mediante la Pre-Orden de

Compra. El ente adquirente deberá comunicar de inmediato dicha situación a ONCAE mediante Ticket en la plataforma HonduCompras, adjuntando la evidencia. EL PROVEEDOR podrá solicitar el alta del producto, demostrando mediante una declaración jurada debidamente autenticada por notario público que cuenta con la disponibilidad del producto en forma inmediata

- c) En el caso de que EL PROVEEDOR informe que cuenta con lo solicitado, el ente contratante podrá generar la Orden de Compra mediante CATÁLOGO ELECTRÓNICO y continuar con el procedimiento correspondiente;
- d) En caso de que suceda lo establecido en el literal b) antes expuesto; el ente contratante podrá generar una nueva Pre-Orden de Compra al siguiente PROVEEDOR que se encuentre disponible en el Catálogo, debiendo realizar lo establecido en los incisos a), b) y c) del presente numeral.

40.2 La Orden de Compra de CATÁLOGO ELECTRÓNICO es el Formulario HC-01, que es emitido de manera automatizada por “HonduCompras”.

40.3 Una vez impresa la orden de compra está debe ser firmada y sellada por los funcionarios autorizados para tal efecto; y registrado el Formulario de Ejecución del Gasto (F-01) a nivel de compromiso a nombre del PROVEEDOR en el Sistema de Administración Financiera “SIAFI” o su equivalente.

40.4 La fecha de emisión de la orden de compra aparece en el Formulario HC-01, el plazo de vigencia será definida en esta por el ENTE ADQUIRIENTE y se cuenta a partir del día en que fue emitida en el sistema, pasado este plazo EL PROVEEDOR que acepte una orden de compra será a su cuenta y riesgo, debiendo cumplir con las condiciones establecidas en la misma.

40.5 Una orden de compra se considera oficial una vez que ha sido firmada y sellada por la autoridad superior correspondiente, registrado el Formulario de Ejecución del Gasto (F-01) a nivel de compromiso y ha sido comunicada de manera física y/o por correo electrónico al proveedor, el ENTE ADQUIRIENTE deberá contar con su respectivo acuse de recibido físico o electrónico por parte del PROVEEDOR.

40.6 La orden de compra oficial tiene naturaleza contractual, incluyendo las obligaciones y derechos que se deriven de la suscripción del CONVENIO MARCO y de la Circular de Habilitación del CATÁLOGO ELECTRÓNICO.

#### 41.- Recepción de Órdenes de Compra

41.1 La orden de compra se considerará formalizada cuando el ENTE ADQUIRIENTE la entregue por correo electrónico y/o física al proveedor, firmada y sellada por la autoridad superior correspondiente acompañada por la documentación que

acredite la reserva presupuestaria a nivel de compromiso designado como Formulario de Ejecución del Gasto (F-01) o su equivalente en el ENTE ADQUIRIENTE comprador y dada por recibida por el Proveedor.

#### 42.- Cumplimiento de las Órdenes de Compra

42.1 EL PROVEEDOR está obligado en aceptar toda orden de compra oficial emitida por parte del ENTE ADQUIRIENTE. Así mismo, los proveedores están obligados a cumplir en los mismos términos de su oferta las condiciones técnicas, de precio y zonas de entrega pactadas en la misma.

42.2 Se exceptúa de la cláusula anterior el cumplimiento de órdenes de compra:

- a) Orden de Compra emitida por una Gerencia Administrativa en mora con el proveedor adjudicado a través del CATÁLOGO ELECTRÓNICO, en este caso EL PROVEEDOR podrá rechazar la orden de compra de la Gerencia Administrativa que le adeude, sin perjudicar al resto de Gerencias Administrativas dentro de una misma institución. EL PROVEEDOR deberá consultar la lista publicada de Gerencias Administrativas con pagos pendientes en HonduCompras y documentar la Orden de Compra rechazada.
- b) Para que una Gerencia Administrativa se encuentre en la lista publicada de **GERENCIAS ADMINISTRATIVAS CON PAGOS PENDIENTES**, EL PROVEEDOR deberá comprobar ante LA ONCAE lo adeudado, después de cuarenta y cinco (45) días calendario de haber entregado de manera correcta, los documentos de cobro correspondiente;
- c) Todo rechazo de una orden de compra deberá realizarse por escrito al ENTE ADQUIRIENTE con copia a LA ONCAE, dentro de los siguientes tres (3) días hábiles siguientes al hecho. No podrá alegar rechazos justificados los proveedores que no cumplan con el presente párrafo.

#### 43.- Definición de mora y registro de instituciones en mora

43.1 Se establece que una Gerencia Administrativa dentro de un ENTE ADQUIRIENTE se encuentra en mora cuando en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro, no ha realizado el pago al proveedor. No podrán alegar incumplimiento del ENTE ADQUIRIENTE los PROVEEDORES que presenten en forma incompleta o incorrecta los documentos de cobro.

43.2 EL PROVEEDOR podrá reportar a LA ONCAE las Gerencias Administrativas que le adeuden por órdenes de compra generadas a través de CATÁLOGO ELECTRÓNICO, mediante comunicación escrita. LA ONCAE, analizará la documentación remitida

(nota de remisión firmada por el Representante Legal, F-01 a nivel de devengado y cualquier otro documento que acredite dicha deuda) y en los casos que procedan podrá agregar a la Gerencia Administrativa del ENTE ADQUIRIENTE a la lista de Gerencias Administrativas con pagos pendientes.

Revisada la documentación antes descrita, LA ONCAE remitirá comunicación escrita a la Auditoría Interna del ENTE ADQUIRIENTE con copia al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), como parte de las gestiones de control interno, respecto al pago relacionado.

43.3 EL PROVEEDOR deberá realizar ante los ENTES ADQUIRIENTES los trámites correspondientes para recibir sus pagos y presentar la documentación en tiempo y forma, LA ONCAE no realizará ninguna gestión para que le efectúen sus pagos por moras.

43.4 El nombre de una Gerencia Administrativa del ENTE ADQUIRIENTE podrá ser retirado de la lista de Gerencias Administrativas con pagos pendientes una vez que presente evidencia que ha realizado el pago al proveedor y comunicar junto con sus documentos acreditativos dicho hecho a LA ONCAE, por lo cual previa comprobación se retirará de esta lista, caso contrario se mantendrá enunciada en la misma.

#### 44.- Plazo de Entrega de los Bienes

44.1 El Plazo de la Entrega de los Bienes será contado a partir de la formalización de la Orden de Compra con EL PROVEEDOR en la fecha de recepción por correo electrónico y/o física del proveedor, de acuerdo con lo establecido en el CONVENIO MARCO suscrito y a los tiempos de entrega de, acuerdo a las cantidades establecidas en la IAO 44.1 "Plazos de entrega" del presente Pliego de Condiciones.

44.2 Una vez entregados los bienes en la dirección del comprador comienza a transcurrir el período de garantía de estos.

44.3 En los casos de incumplimiento de los plazos de entrega por razones imputables al proveedor, el ENTE ADQUIRIENTE aplicarán la multa correspondiente, por cada día calendario de atraso, conforme a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes.

#### 45.- Plazo de Reposición de los Productos Defectuosos

45.1 Si a juicio de los ENTES ADQUIRIENTES los productos no se reciben de conformidad a lo establecido en el Catálogo Electrónico o EL PROVEEDOR no hubiese cumplido

con los requisitos de la orden de compra, los mismos tendrán el derecho de rechazar la entrega o podrán ordenar a **EL PROVEEDOR** la corrección y/o reposición de los bienes sin costo adicional alguno.

45.2 El Plazo para reposición de productos defectuosos, no podrá ser mayor a la mitad del plazo de entrega descritos en la IAO 44.1, contados a partir de la notificación del **ENTE ADQUIRIENTE** al **PROVEEDOR** adjudicado, siempre y cuando esta notificación se haga dentro del período de garantía de los bienes. Si **EL PROVEEDOR** sin justificación se reusare a la reposición de los productos defectuosos, esto será notificado por el Ente Adquiriente a ONCAE y ésta última lo anotará en el Registro de incumplimiento del **CONVENIO MARCO** y estará considerado como una queja por incumplimiento.

#### 46.- Entrega de Bienes

46.1 Salvo indicación contraria en los DDL, **EL PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes en la dirección del **ENTE ADQUIRIENTE**, siempre y cuando el **ENTE ADQUIRIENTE** incorpore el costo del transporte en la orden de compra, dicha dirección aparecerá detallada en la Orden de Compra. Una vez que el Comprador reciba a satisfacción los bienes procederá con el trámite correspondiente para hacer efectivo el pago al **PROVEEDOR**.

46.2 Toda orden de compra por un valor inferior al establecido en los DDL en su IAO 46.1 "Entrega de Bienes" deberá ser retirada por el comprador en el Almacén o Sala de Ventas del **PROVEEDOR**, salvo que **EL PROVEEDOR** estime conveniente realizar la entrega en la dirección establecida en la Orden de Compra, siempre y cuando el **ENTE ADQUIRIENTE** incorpore el costo del transporte en la orden de compra.

46.3 **EL PROVEEDOR** se encuentra obligado a informar al **ENTE ADQUIRIENTE** las condiciones de manejo y almacenaje de los productos para evitar situaciones de daño o corrosión por agentes atmosféricos o ambientales que puedan ocasionar daños o mal funcionamiento de los productos.

#### 47.- Pago

47.1 Los **ENTES ADQUIRIENTES** que compren a través del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** son responsables del pago al proveedor seleccionado, dentro del plazo establecido en el **CONVENIO MARCO**; se le deberá entregar, junto con la orden de compra, el Formulario de Ejecución del Gasto (F-01) a nivel de compromiso o su equivalente,

registrado en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI) o en su caso en el sistema propio, autorizado por el ENTE ADQUIRIENTE.

47.2 EL PROVEEDOR se compromete a realizar todos los trámites correspondientes en los registros que correspondan para recibir sus pagos o hacer posible cualquier trámite inherente a la ejecución del **CONVENIO MARCO**.

#### 48.- Sustitución de productos

48.1 EL PROVEEDOR durante la vigencia del **CONVENIO MARCO** podrá solicitar a LA ONCAE la sustitución de un producto cuya fabricación ha sido desactualizada, descontinuada en la fabricación o no poder ser comercializado en el país, si el precio del producto sustituto es superior al ya ofertado en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** EL o LOS PROVEEDORES deberán mantenerlo; caso contrario, deberán solicitar la baja temporal en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** hasta el siguiente cambio de precios.

Para que LA ONCAE acepte la sustitución del producto, el producto sustituto deberá cumplir en su totalidad con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el proceso de licitación y mantener, en todo momento, las condiciones de igualdad entre todos los suscriptores del **CONVENIO MARCO**.

48.2 En el caso de que LA ONCAE identifique y compruebe que un producto ha sido desactualizado o descontinuado en la fabricación que no podrá ser comercializado en el país, procederá de oficio a notificar a todos los proveedores seleccionados la actualización del producto en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, para lo cual bastará comunicación oficial remitida de manera electrónica a todos los proveedores seleccionados.

#### 49.- Suspensiones o Bajas temporales de Productos

49.1 Procederá una suspensión por ocho (8) días hábiles:

- a) Por el incumplimiento de los plazos en la entrega de los productos, debidamente comprobados;
- b) Por no reponer el producto defectuoso o malo, debidamente solicitado;
- c) Por no cumplir con la entrega de la totalidad de los productos solicitados en la orden de compra.

49.2 Procederá una suspensión de productos por quince (15) a treinta (30) días hábiles:

- a) Por la entrega reiterada de tres (3) veces o más, de productos defectuosos o malos, debidamente comprobadas;
- b) Por haber recibido quejas de dos (2) o más órganos por no cumplir con los tiempos de entrega establecidos en el **CONVENIO MARCO**;

- c) Por haber recibido tres (3) quejas consecutivas por no cumplir con la entrega de la totalidad de los productos solicitados;
- d) Por haber recibido tres (3) quejas consecutivas, de uno o más órganos contratantes de que los productos no cumplen con los requerimientos establecidos en el **CONVENIO MARCO** del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** respectivo.

49.3 Procederá una suspensión de un proveedor con independencia del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** en el que participe por un (1) año:

- a) Por la suspensión de sus productos en legal y debida forma, por seis (6) veces alternas en un **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**;
- b) Por la suspensión de sus productos en legal y debida forma, por tres (3) veces alternas en dos (2) o más **CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS**.

## 50.- Quejas

50.1 La queja es el mecanismo mediante el cual los Entes del Estado participantes en la modalidad de **CONVENIO MARCO**, que forman parte de un **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** ponen en conocimiento a la Dirección de LA **ONCAE**, el incumplimiento de parte de los proveedores de sus compromisos contractuales a fin de que esta realice las actuaciones de investigación que fueren necesarias y, en el caso de determinarse el incumplimiento, se aplique la sanción que corresponde a cada caso concreto.

50.2 Es motivo de presentación de queja:

- a) Producto sin satisfacer los requerimientos establecidos en el **CONVENIO MARCO**;
- b) Por no haber realizado los cambios de los productos defectuosos;
- c) Por no realizar las reparaciones respectivas solicitadas;
- d) Por haber puesto en riesgo la salud de los usuarios de los productos;
- e) No actualizar la información establecida en el **CONVENIO MARCO**;
- f) El producto entregado resultare defectuoso;
- g) La distribución o venta del producto ha sido prohibida en el mercado nacional o internacional;
- h) Que los productos atenten contra la salud pública;
- i) No aceptar órdenes de compra, sin razón justificada;
- j) No cumplir con los plazos de entrega sin justificación;
- k) Cualquier otro que disminuya las prestaciones ofrecidas o menoscaben el interés público;

- l) Aceptar órdenes de compra, sabiendo que no cuenta con existencias en sus bodegas y que no podrá entregar al ENTE ADQUIRIENTE en el tiempo establecido en el **CONVENIO MARCO** suscrito;
- m) Cualquier otra circunstancia debidamente calificados.

#### 51.- Causas de Terminación del **CONVENIO MARCO**

51.1 El Convenio Marco terminará al finalizar la vigencia de este. Asimismo, se podrá dar por terminado el **CONVENIO MARCO** por mutuo acuerdo entre las partes. LA **ONCAE** dará por terminado en forma anticipada el **CONVENIO MARCO**, sin responsabilidad para el Estado, si concurriera alguna de las razones siguientes:

- a. Grave o reiterado incumplimiento de las obligaciones del **PROVEEDOR**.
- b. Suspensión injustificada de la atención a las órdenes de compra.
- c. Muerte del proveedor o disolución de la sociedad mercantil;
- d. Motivos de interés público, debidamente justificados;
- e. Pérdida de los requisitos o la capacidad legal, técnica y financiera establecidas como requisitos para la selección del convenio;
- f. Por caso Fortuito o Fuerza Mayor;
- g. Cualquier otra establecida en el pliego de condiciones o en el **CONVENIO MARCO**.

#### 52.- Modificaciones al **CONVENIO MARCO** durante su Ejecución

52.1 Procederá la modificación del presente **CONVENIO MARCO** durante su ejecución sí:

- a) Por mutuo consentimiento entre las partes;
- b) Inclusión de nuevos proveedores;
- c) Modificaciones en la legislación vigente;
- d) Situaciones no previstas en el estudio de mercado;
- e) Ampliación de la vigencia del **CONVENIO MARCO**, dentro de los límites fijados en el RLCETME;
- f) Situaciones particulares de la ejecución, calificadas por **ONCAE**.

#### 53.- Escalamiento para resolución de problemas

53.1 Todo **OFERENTE** deberá de informar a través del **Formulario No. 16 "Información sobre Escalamiento"** del presente pliego de condiciones con relación al nombre, cargo y datos de contacto de las personas responsables de la atención al cliente y resolución de problemas en sus respectivas empresas; a fin de proveer una asistencia oportuna a todos los compradores. Esta información será publicada en la Circular de Habilitación del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**.

53.2 **LA ONCAE publicará el nombre, cargo y datos de la o las personas responsables de la resolución de problemas relacionados con el CATÁLOGO ELECTRÓNICO.**

**54.- Tropicalización de productos**

54.1 Todos los productos deberán funcionar de manera óptima, sin verse afectados por las condiciones tropicales de temperatura, humedad, precipitación pluvial, entre otras condiciones climáticas y atmosféricas propias de la zona geográfica de la República de Honduras, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en este proceso.

54.2 El ENTE ADQUIRIENTE deberá contar con las condiciones de almacenamiento adecuadas para conservar la integridad del producto de acuerdo con lo establecido en la etiqueta del producto adquirido.

54.3 La etiqueta conteniendo las condiciones de almacenamiento, será de carácter obligatorio proporcionarlas por el fabricante del producto ofertado.

**55.- Inspecciones y Pruebas de productos**

55.1 Durante todas las etapas contractuales LA ONCAE podrá efectuar pruebas o análisis de los productos ofertados y seleccionados que sean incluidos en CATÁLOGO ELECTRÓNICO a fin de comprobar la calidad de estos. De igual manera podrá cuando así lo estime conveniente realizar pruebas e inspecciones de los procesos de fabricación, el almacenaje de los productos y la calidad y alcance de los bienes y servicios entregados.

**56.- Muestras de productos**

56.1 Sí así se estipula en los DDL en su IAO 56.1, LA ONCAE podrá solicitar muestras de los productos ofertados en el proceso de licitación.

**57.- Participación de empresas estatales**

57.1 Las empresas del sector público podrán participar en esta licitación, con la sola presentación de la carta oferta debidamente firmada por la máxima autoridad y los formularios 1, 3, 7 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, siempre y cuando se dediquen a la comercialización de los rubros detallados en la presente licitación. De requerirse documentación adicional se establecerá en la cláusula de los DDL correspondiente.

**58.- Sujeción de jurisdicción y recursos**

- 58.1 **EL OFERENTE** adjudicatario, ya sea nacional o extranjero, se someterá a la legislación nacional, así como a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la República y expresamente a los del Departamento de Francisco Morazán. En aplicación al Artículo 22 de la LCE como Ley supletoria.
- 58.2 Los Entes Adquirientes y **EL PROVEEDOR** harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia a las órdenes de compra que se generen durante la ejecución del **CONVENIO MARCO** y vigencia del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, de acuerdo con lo establecido en el **CONVENIO MARCO** que se suscriba.
- 58.3 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre **EL PROVEEDOR** y el **ENTE ADQUIRIENTE**, deberá ser resuelto por este último, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 58.4 **EL PROVEEDOR** podrá interponer contra la resolución que emita el **ENTE ADQUIRIENTE** los recursos que estime conveniente contra la resolución correspondiente de conformidad a la Ley de Procedimiento Administrativo.
- 58.5 Una vez agotada la instancia administrativa quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las DDL establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

#### 59.- Responsabilidad Ética y Social

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por parte de los "proponentes" y "OFERENTES adjudicatarios", de las condiciones establecidas en la presente cláusula desde el momento de presentación de propuestas hasta la finalización de la vigencia del **CONVENIO MARCO** en caso de ser seleccionado.

- 59.1 El proponente debe cumplir y en caso de resultar seleccionado debe asumir la obligación durante la vigencia del **CONVENIO MARCO** de cumplir la obligación ineludible de no vulnerar los principios establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- 59.2 El proponente debe cumplir y en caso de resultar seleccionado debe asumir la obligación, durante la vigencia del **CONVENIO MARCO** del cumplimiento de cuanta legislación y/o normativa resulte de aplicación a nivel estatal, autónomo o local, en atención al ámbito territorial de prestación de la actividad.

- 59.3 En cuanto a las relaciones con sus empleados, el proponente debe cumplir y en caso de resultar seleccionado debe asumir la obligación, durante la vigencia del **CONVENIO MARCO** del cumplimiento, de la normativa laboral y de seguridad social, así como en materia de seguridad, higiene y salud laboral, comprometiéndose expresamente a contar con mecanismos que impidan la comisión, respecto a los mismos, de cualquier situación de acoso físico o psíquico, agresión, o cualquier otra situación de acoso, que pueda suponer la vulneración de los derechos humanos.
- 59.4 El proponente no deberá utilizar y en caso de resultar seleccionado debe asumir la obligación, durante la vigencia del **CONVENIO MARCO**, mano de obra infantil en cualquier actividad que guarde relación con el objeto del que derivará su condición de proveedor del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**.
- 59.5 El proponente deberá cumplir y en caso de resultar seleccionado deberá asumir la obligación, durante la vigencia del **CONVENIO MARCO** de respetar el medioambiente en el desarrollo de la actividad prestada.
- 59.6 El proponente deberá cumplir y en caso de resultar seleccionado deberá asumir la obligación, durante la vigencia del **CONVENIO MARCO** de comprobar que los productos o servicios a suministrar en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** cumplen con los criterios de calidad y seguridad normativamente exigidos, garantizando en todo momento que su uso no representa riesgo para la salud pública.
- 59.7 El proponente deberá evitar y en caso de resultar seleccionado deberá asumir la obligación, durante la vigencia del **CONVENIO MARCO**, hacer uso de medios fraudulentos, irregulares, ilícitos, o que puedan conllevar una sanción para sí misma, o de manera solidaria o subsidiaria.
- 59.8 El proponente deberá respetar y mantener, y en caso de resultar seleccionado deberá asumir la obligación durante la vigencia del **CONVENIO MARCO** las costumbres locales y hacer gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales, manteniendo una imagen pública intachable.
- 59.9 **EL OFERENTE** se deberá apegar a lo dispuesto en el Artículo 12 de la LCETME, sobre Capacidad, Solvencia e Idoneidad de los **OFERENTES** y el **CONVENIO MARCO** Suscrito con **LA ONCAE**.
- 60.- CANCELACIÓN DE PROCESO LICITATORIO**
- 60.1 LA ONCAE** podrá cancelar el presente proceso licitatorio en cualquier momento, previo a la presentación de ofertas, por las razones siguientes:

- a) Cuando las condiciones de mercado o de otra índole limiten o dificulten la ejecución o continuidad de este;
  - b) Fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas;
  - c) Cuando desaparezca la necesidad de contratar los bienes o servicios objeto del proceso;
  - d) Cuando existan recortes de presupuesto o suspensión de los recursos.
- 60.2 La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), a través de LA ONCAE, formalizará la cancelación del proceso mediante resolución o acuerdo debidamente sustentado. Esta decisión deberá comunicarse electrónicamente, al día siguiente de emitida la resolución o acuerdo y publicado en HonduCompras.

## SECCIÓN II

### DATOS DE LA LICITACIÓN

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los OFERENTES (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

CLÁUSULA EN LAS IAO	A. DISPOSICIONES GENERALES
IAO 1.2 Identificación de la Licitación y Renglón de productos	<p><b>PRESENTAR UNA SOLA OFERTA PRINCIPAL CON PRODUCTOS DE ALTA CALIDAD.</b></p> <p>El nombre y número de identificación de la LPN son: <b>CONVENIO MARCO DE BIENES INFORMÁTICOS LPN-ONCAE-CM-BI-002-2022</b>, identificación y nombres de los reglones que comprenden esta LPN son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>REGLÓN No. 1 – COMPUTADORAS;</b></li> <li>2. <b>REGLÓN No. 2 – TABLETAS ELECTRÓNICAS;</b></li> <li>3. <b>REGLÓN No. 3 – UPS;</b></li> <li>4. <b>REGLÓN No. 4 – PROYECTORES;</b></li> <li>5. <b>REGLÓN No. 5 – MONITORES;</b></li> <li>6. <b>REGLÓN No. 6 – IMPRESORAS;</b></li> <li>7. <b>REGLÓN No. 7 – ESCANER;</b></li> <li>8. <b>REGLÓN No. 8 – ACCESORIOS DE COMPUTADORAS;</b></li> <li>9. <b>REGLÓN No. 9- LICENCIAS Y SOFTWARES</b></li> <li>10. <b>REGLÓN No.10- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS.</b></li> <li>11. <b>REGLÓN No. 11- EQUIPO ESPECIALIZADO</b></li> </ol>

<p><b>IAO 1.3</b> Dirección para remitir comunicación escrita</p>	<p>Para fines del presente proceso de Licitación Pública Nacional y la ejecución del <b>CONVENIO MARCO</b> correspondiente la dirección para remitir comunicación escrita es:</p> <p><b>Dirección:</b> Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) / Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), Centro Cívico Gubernamental, contiguo a Chiminike.</p> <p><b>Recepción de documentos:</b> Dirección de ONCAE.</p> <p><b>Ciudad:</b> Tegucigalpa</p> <p><b>País:</b> Honduras</p> <p>Se solicita que, de toda comunicación o correspondencia física, se envíe copia digital al siguiente correo electrónico: cmbienesinformaticos@oncae.gob.hn</p>																				
<p><b>IAO 1.4</b> Obtención oficial del Pliego de Condiciones</p>	<p>El Pliego de Condiciones estará disponible para ser descargado libremente del Sistema HonduCompras.</p> <p>Sin embargo, <b>todo OFERENTE interesado en participar en este proceso, deberá notificar la obtención a través del siguiente correo electrónico:</b> cmbienesinformaticos@oncae.gob.hn., a fin de mantenerle informado de todas las incidencias del proceso.</p> <p><b>LA ONCAE no se responsabiliza por información no compartida con los OFERENTES interesados que no hayan notificado oportunamente la obtención del pliego de condiciones.</b></p>																				
<p><b>IAO 5.1</b> Calendario del Proceso</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>FECHA</th> <th>LUGAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</td> <td>Miércoles 19 de octubre de 2022</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>FECHA MÁXIMA PARA RESPONDER CONSULTAS U OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</td> <td>Lunes 31 de octubre del 2022 hasta las 4:00p.m.</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>SEGUNDA REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN A CONSULTAS U OBSERVACIONES AL PROCESO</td> <td>Viernes 04 de noviembre de 2022 de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.</td> <td>INGENIEROS CIVILES DE HONDURAS (CICH), SALÓN DE USOS MÚLTIPLES "ING. MIGUEL ÁNGEL RIVERA B", COLONIA FLORENCIA NORTE, TEGUCIGALPA M.D.C.</td> </tr> <tr> <td>CAPACITACIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS</td> <td>Esta reunión se llevará a cabo el miércoles 09 de noviembre de 2022 de 09:00 a.m. a 4:00 p.m</td> <td>COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE HONDURAS (CICH), SALÓN DE USOS MÚLTIPLES "ING. MIGUEL ÁNGEL RIVERA B.", COLONIA FLORENCIA NORTE, TEGUCIGALPA M.D.C.</td> </tr> <tr> <td>FECHA LÍMITE PARA RECIBIR OFERTAS</td> <td>Martes 22 de noviembre de 2022 10:00 a.m. hora oficial de la república de Honduras en</td> <td>COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE HONDURAS (CICH), SALÓN DE USOS MÚLTIPLES "ING. MIGUEL ÁNGEL RIVERA B.", COLONIA FLORENCIA NORTE, TEGUCIGALPA M.D.C.</td> </tr> </tbody> </table>			ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Miércoles 19 de octubre de 2022	N/A	FECHA MÁXIMA PARA RESPONDER CONSULTAS U OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Lunes 31 de octubre del 2022 hasta las 4:00p.m.	N/A	SEGUNDA REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN A CONSULTAS U OBSERVACIONES AL PROCESO	Viernes 04 de noviembre de 2022 de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.	INGENIEROS CIVILES DE HONDURAS (CICH), SALÓN DE USOS MÚLTIPLES "ING. MIGUEL ÁNGEL RIVERA B", COLONIA FLORENCIA NORTE, TEGUCIGALPA M.D.C.	CAPACITACIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Esta reunión se llevará a cabo el miércoles 09 de noviembre de 2022 de 09:00 a.m. a 4:00 p.m	COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE HONDURAS (CICH), SALÓN DE USOS MÚLTIPLES "ING. MIGUEL ÁNGEL RIVERA B.", COLONIA FLORENCIA NORTE, TEGUCIGALPA M.D.C.	FECHA LÍMITE PARA RECIBIR OFERTAS	Martes 22 de noviembre de 2022 10:00 a.m. hora oficial de la república de Honduras en	COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE HONDURAS (CICH), SALÓN DE USOS MÚLTIPLES "ING. MIGUEL ÁNGEL RIVERA B.", COLONIA FLORENCIA NORTE, TEGUCIGALPA M.D.C.
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR																			
FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Miércoles 19 de octubre de 2022	N/A																			
FECHA MÁXIMA PARA RESPONDER CONSULTAS U OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Lunes 31 de octubre del 2022 hasta las 4:00p.m.	N/A																			
SEGUNDA REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN A CONSULTAS U OBSERVACIONES AL PROCESO	Viernes 04 de noviembre de 2022 de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.	INGENIEROS CIVILES DE HONDURAS (CICH), SALÓN DE USOS MÚLTIPLES "ING. MIGUEL ÁNGEL RIVERA B", COLONIA FLORENCIA NORTE, TEGUCIGALPA M.D.C.																			
CAPACITACIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Esta reunión se llevará a cabo el miércoles 09 de noviembre de 2022 de 09:00 a.m. a 4:00 p.m	COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE HONDURAS (CICH), SALÓN DE USOS MÚLTIPLES "ING. MIGUEL ÁNGEL RIVERA B.", COLONIA FLORENCIA NORTE, TEGUCIGALPA M.D.C.																			
FECHA LÍMITE PARA RECIBIR OFERTAS	Martes 22 de noviembre de 2022 10:00 a.m. hora oficial de la república de Honduras en	COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE HONDURAS (CICH), SALÓN DE USOS MÚLTIPLES "ING. MIGUEL ÁNGEL RIVERA B.", COLONIA FLORENCIA NORTE, TEGUCIGALPA M.D.C.																			
<p><b>IAO 5.2</b> Socialización o atención de consultas</p>	<p>Las consultas u observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones serán resueltas mediante Reunión Virtual por Zoom, ONCAE remitirá la dirección virtual de enlace a las empresas que hayan notificado haber descargado el Proyecto de los Pliegos del sitio Honducompras la reunión virtual se desarrollará en la fecha <b>MARTES 11 DE OCTUBRE DE 2022</b> en horario de 9:00 a.m. - 12:00m Se levantará acta para constancia.</p>																				

**B. Contenido del Pliego de Condiciones**

<b>IAO 7.1 Dirección para solicitar aclaraciones</b>	Para aclaraciones al presente Proyecto de Pliego de Condiciones enviar las consultas a la siguiente dirección <b>cmbienesinformaticos@oncae.gob.hn</b>
--	---

**C. Preparación de las Ofertas**

<b>IAO 11.1 Documentos que componen la oferta</b>	<p>Además de los documentos listados en la Cláusula 11.1, los <b>OFERENTES</b> deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su <b>OFERTA</b> para todos los renglones de productos: Presentación de la oferta encuadernada, foliados y ordenados de manera cronológica de, acuerdo a la información que se presenta a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Formulario No. 1: Información sobre el OFERENTE;</li> <li>b) Formulario No. 2: Información sobre los miembros del Consorcio (Si aplica);</li> <li>c) Formulario No. 3: Presentación de la OFERTA;</li> <li>d) Formulario No. 4: Declaración Jurada sobre prohibiciones e inhabilidades; (Cambiarla)</li> <li>e) Formulario No. 5: Declaración Jurada de Integridad;</li> <li>f) Formulario No. 6: Declaración Jurada de Marcas;</li> <li>g) Formulario No. 7: Cumplimiento de Especificaciones Técnicas;</li> <li>h) Formulario No. 8: Lista de Precios Ofertados.</li> <li>i) Formulario No. 9: Rango de Participación y Descuentos;</li> <li>j) Formulario No. 10: Declaración Jurada de Mantenimiento de OFERTA;</li> <li>k) Formulario No. 11: Certificación del Órgano Societario indicando la composición del Capital Social;</li> <li>l) Formulario No. 12: Declaración Jurada de Poseer Registro Sanitario de Honduras; (Cuando aplica);</li> <li>m) Formulario No. 13: Declaración Jurada de Existencia de Inventario;</li> <li>n) Formulario No. 14: Indicación de Zonas Geográficas en las que se presenta OFERTA;</li> <li>o) Formulario No. 15: Declaración Jurada de Poseer Certificados de Fabricación.</li> <li>p) Formulario No. 16: Escalamiento de Atención del PROVEEDOR;</li> <li>q) Formulario No. 17: Declaración Jurada sobre Cumplimiento de Especificaciones Técnicas;</li> <li>r) Formulario No. 18: Declaración Jurada de Poseer Certificados de Calidad. (Cuando aplica)</li> <li>s) Formulario No. 21: Distancias para Transporte de Bienes por Municipios;</li> <li>t) Copia de Permiso de operación vigente del OFERENTE. En el caso de aquellas empresas en las cuales la dirección que aparece en el permiso de operación no coincide con la dirección de la sala de ventas que atenderá las órdenes de compra, deberán adjuntar el permiso de operación de la sala de ventas (los OOFERENTES que cuenten con Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y contratistas del Estado, no deberán presentar este requisito);</li> <li>u) Escritura Pública y su última modificación que acredite la representación legal, que autorice al signatario de la OFERTA a comprometer al OFERENTE;</li> <li>v) Copia de Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado;</li> <li>w) Para cada marca propuesta, se requiere presentar carta de certificación actualizada de que EL OFERENTE es representante autorizado de la marca para el mercado nacional. Dicha carta deberá ser emitida por la representación del fabricante en Honduras, misma que debe contener membrete y evidenciada con los contactos directos de cada marca y proveedor para confirmar el contenido de esta, de no existir representación del</li> </ul>
---	--

	<p>fabricante se aceptará en su defecto, nota del representante de la marca a nivel regional.</p> <p><b>OBSERVACIÓN: Se debe autenticar las Copias de manera separadas de las Firmas.</b></p> <p>En el caso de que EL OFERENTE no sea un canal directo del fabricante, deberá acreditar carta de su distribuidor o mayorista en Honduras, como su cliente y que cuenta con el respaldo de la marca, mediante la presentación de carta autenticada y reciente, de su proveedor el cual sí debe ser un canal reconocido por el fabricante en el país, LA ONCAE se reserva el derecho de verificar dicha circunstancia en la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico de Honduras u otra institución relacionada;</p> <p>Presentar catálogos, brochures, o fichas técnicas (preferiblemente a color) del fabricante de los de los equipos ofertados, identificando el número de página y modelo donde se especifique las características técnicas ofertadas, en español, y se acredite el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas. En caso de estar esta información en otro idioma, adjuntar una copia con traducción simple al idioma español</p>
<p><b>IAO 12.2</b> <b>Precios de la Oferta</b></p>	<p>Los precios de la oferta serán cargados hasta que se emita Resolución de Selección de Proveedores donde se indicará a los proveedores que fueron seleccionados.</p>
<p><b>IAO 12.3 Costo de Transporte de los Bienes Adquiridos</b></p>	<p><b>Crear una IAO 12.3 : Costo de Transporte de los Bienes Adquiridos</b></p> <p>Para las Instituciones Obligadas, localizadas en los Municipios Interiores de cada uno de los Departamentos, que compren los bienes en la ciudad Principal de su respectiva zona, y que requieran transportar sus Bienes o Productos adquiridos a su localidad se podrá realizar de la siguiente manera:</p> <p>La Institución adquirente dispondrá en el Catálogo Electrónico de un ítem denominado "Transporte de Bienes" que tendrá asignado un Precio Unitario por Kilómetro, que en este proceso su valor será definido en el Pliego de Condiciones definitivo. Será una decisión de la Institución Adquirente el requerimiento o no del transporte o Flete; en el caso de que decida adquirir este servicio de Transporte, deberá agregarlo dentro de la misma Orden de Compra, asociando al precio Unitario de este ítem, la distancia en Kilómetros desde la ciudad principal al Municipio en donde requiera le sea entregado el producto, con lo cual se establece el Precio del Flete total, sumándose de esa forma al Monto Total de la Orden de Compra. En el caso de que la Institución adquirente considere que este valor no le es conveniente no deberá agregar el ítem de "Transporte de Bienes" a la Orden de Compra, debiendo recibir sus productos en la ciudad Principal de la Zona de Compra y resolver a su mejor conveniencia y cuenta el transporte de los productos adquiridos.</p> <p>En el caso de que el ítem "Transporte de Bienes" o flete sea incorporado por la Institución adquirente en la Orden de Compra, el Proveedor estará obligado a entregarlo en la dirección del Municipio indicada por la Institución Adquirente en dicha Orden de Compra, dentro de la zona que corresponda a dicho Municipio.</p> <p>La distancia desde la ciudad Principal a cada uno de los Municipios dentro de su respectiva Zona Geográfica deberá ser tomada por la Institución Adquirente interesada del Anexo No. 21 del cuadro "Distancias para Transporte de Bienes a los Municipios" y agregada a la Orden de Compra multiplicándola por el Precio Unitario.</p> <p>Se exceptúan de este proceso los Municipios de los Departamentos de Islas de la Bahía y de Gracias a Dios, quienes podrán comprar y recibir sus productos en Roatán y Puerto Lempira, respectivamente y quienes deberán proveer el transporte de sus Órdenes de Compra a su mejor</p>

	<p>conveniencia y por sus propios medios, fuera del sistema del Catalogo Electrónico. LA ONCAE continuará estudiando la forma más conveniente de transportar los bienes adquiridos a estos Departamentos para incorporarlo a futuros Catálogos Electrónicos.</p> <p>De igual Manera se exceptúa la Municipalidad de Amapala que podrá gestionar el transporte desde San Lorenzo hasta Coyolito dentro de la Orden de Compra y recibir allí los bienes. La Municipalidad deberá gestionar el transporte marítimo complementario desde Coyolito hasta la cabecera Municipal en la Isla del Tigre.</p>
<p><b>IAO 12.5</b> <b>Presentación de una sola Oferta</b></p>	<p>En la presente licitación NO se permite la presentación de productos alternativos o genéricos. <b>UNA SOLA OFERTA PRINCIPAL CON PRODUCTOS DE ALTA CALIDAD.</b></p>
<p><b>IAO 15.5</b> <b>Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Las ofertas deberán ser presentadas de manera física, en un solo sobre sellado.</b></li> </ul> <p>El sobre exterior y los sobres interiores deberán indicar claramente el número de la Licitación y el nombre del <b>CONVENIO MARCO</b> para el cual está presentando la oferta, con la siguiente leyenda que diga: <b>"NO ABRIR ANTES DEL 22 de noviembre del 2022"</b>.</p> <p>La Oferta total deberá presentarse de la siguiente manera:</p> <p>1.- De manera física:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Una (1) oferta ORIGINAL;</b></li> <li>b) Una (1) copia fiel de la oferta original presentada.</li> <li>c) El Formulario No. 8: "Lista de Precios Ofertados"</li> </ol> <p>2.- De manera digital, mediante un dispositivo de almacenamiento (USB) deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Formulario No. 1: Información sobre EL OFERENTE.</li> <li>b) Formulario No. 7: Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.</li> <li>c) Formulario No. 8: Lista de Precios Ofertados.</li> <li>d) Las imágenes de los productos ofertados identificadas con el número del ítem lo siguiente: Imagen del producto en formato "JPG", con las dimensiones 200 x 200 píxeles;</li> <li>e) Presentar un álbum en Digital con las fotos de todos los productos ofertados en alta resolución.</li> <li>f) Copia escaneada de la oferta total presentada, en un solo archivo pdf.</li> </ol>

Los **OFERENTES** que presenten sus ofertas, deberán incluir el original, la copia de oferta y la USB en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL”, “COPIA” y “DIGITAL” (tres sobres, dentro de un solo sobre). **No serán aceptados CD.**

Los sobres interiores y el sobre exterior deberán considerar lo establecido en la Sub cláusula 15.7 del



presente pliego de condiciones

<p><b>IAO 16.1</b> Plazo para presentar las ofertas</p>	<p>Las ofertas deberán ser recibidas por <b>LA ONCAE</b> en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en el aviso de licitación y en este pliego de condiciones.  <b>Dirección:</b> Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) / Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), Centro Cívico Gubernamental, contiguo a Chiminike.  <b>Recepción de documentos:</b> Dirección de ONCAE.  <b>Ciudad:</b> Tegucigalpa  <b>País:</b> Honduras  <b>La fecha para presentar las ofertas es:</b> 22 NOVIEMBRE 2022  <b>Hora límite de presentación de ofertas:</b> Hora: 10:00a.m.</p>
<p><b>IAO 18.1</b> Dirección, fecha y hora límite para presentación y apertura de ofertas</p>	<p>Para propósitos de la presentación y apertura de las ofertas, la dirección es:  <b>Dirección:</b> COLONIA FLORENCIA NORTE, TEGUCIGALPA M.D.C  <b>Lugar:</b> COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE HONDURAS (CICH), SALÓN DE USOS MÚLTIPLES "ING. MIGUEL ÁNGEL RIVERA B", DEFINITIVO  <b>Ciudad:</b> Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras  <b>Teléfono:</b> (504) 2240-1470 al 75 ext. 1242  <b>La fecha límite para presentar las ofertas es:</b> 22 de noviembre de 2022  <b>Hora límite de presentación de ofertas:</b> Hora: 10:00 a.m. hora oficial de la república de Honduras</p> <p>El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo inmediatamente después de vencido el plazo límite para presentación de ofertas.</p>
<p><b>IAO 21.1</b> Evaluación Preliminar y Análisis de las Ofertas</p>	<p>Además de lo establecido en la Sub-cláusula 21.1 de las IAO, para fines de la presente licitación el proveedor deberá incluir en su oferta la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La marca del producto que oferta.</li> <li>2. Número de modelo o SKU, según sea el caso, del producto ofertado, según el formulario correspondiente.</li> </ol>

	La información adicional solicitada en esta IAO 21.1, podrá considerarse subsanable																																																									
<b>IAO 32.1 Vigencia del CONVENIO MARCO</b>	<p>El plazo de vigencia del presente <b>CONVENIO MARCO</b> será de <b>DOS (2) AÑOS</b>, contados a partir de la emisión de la Circular de Habilitación del Catálogo Electrónico.</p> <p>Para efectos de la vigencia del <b>CONVENIO MARCO</b>, se contará el inicio del plazo del <b>CONVENIO MARCO</b> a partir de la fecha de emisión de la Circular de Habilitación del <b>CATÁLOGO ELECTRÓNICO</b> por parte de <b>LA ONCAE</b> y publicado en HonduCompras.</p>																																																									
<b>IAO 36.1 Zonas Geográficas de Entrega</b>	<p>La presente licitación permite la presentación de oferta para todas las regiones del país en las zonas detalladas a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. De Zona</th> <th>ZONAS GEOGRÁFICAS</th> <th>CIUDADES PARA ENTREGA DE PRODUCTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Francisco Morazán</td><td>Tegucigalpa o Comayagüela</td></tr> <tr><td>2</td><td>Intibucá</td><td>La Esperanza e Intibucá</td></tr> <tr><td>3</td><td>Comayagua</td><td>Comayagua</td></tr> <tr><td>4</td><td>La Paz</td><td>La Paz</td></tr> <tr><td>5</td><td>Cortés</td><td>San Pedro Sula</td></tr> <tr><td>6</td><td>Yoro</td><td>El Progreso</td></tr> <tr><td>7</td><td>Colon</td><td>Tocoa</td></tr> <tr><td>8</td><td>Atlántida</td><td>La Ceiba</td></tr> <tr><td>9</td><td>Choluteca</td><td>Choluteca</td></tr> <tr><td>10</td><td>Valle</td><td>San Lorenzo</td></tr> <tr><td>11</td><td>Santa Bárbara</td><td>Santa Bárbara</td></tr> <tr><td>12</td><td>Ocotepeque</td><td>Nueva Ocotepeque</td></tr> <tr><td>13</td><td>Copán</td><td>Santa Rosa de Copán</td></tr> <tr><td>14</td><td>Lempira</td><td>Gracias</td></tr> <tr><td>15</td><td>El Paraíso</td><td>Danlí</td></tr> <tr><td>16</td><td>Olancho</td><td>Juticalpa</td></tr> <tr><td>17</td><td>Gracias Dios</td><td>Puerto Lempira</td></tr> <tr><td>18</td><td>Islas de la Bahía</td><td>Roatán</td></tr> </tbody> </table> <p>Fuera de las zonas urbanas detalladas en esta Cláusula la entrega podrá realizarse en el plazo que acuerden las partes.</p>	No. De Zona	ZONAS GEOGRÁFICAS	CIUDADES PARA ENTREGA DE PRODUCTOS	1	Francisco Morazán	Tegucigalpa o Comayagüela	2	Intibucá	La Esperanza e Intibucá	3	Comayagua	Comayagua	4	La Paz	La Paz	5	Cortés	San Pedro Sula	6	Yoro	El Progreso	7	Colon	Tocoa	8	Atlántida	La Ceiba	9	Choluteca	Choluteca	10	Valle	San Lorenzo	11	Santa Bárbara	Santa Bárbara	12	Ocotepeque	Nueva Ocotepeque	13	Copán	Santa Rosa de Copán	14	Lempira	Gracias	15	El Paraíso	Danlí	16	Olancho	Juticalpa	17	Gracias Dios	Puerto Lempira	18	Islas de la Bahía	Roatán
No. De Zona	ZONAS GEOGRÁFICAS	CIUDADES PARA ENTREGA DE PRODUCTOS																																																								
1	Francisco Morazán	Tegucigalpa o Comayagüela																																																								
2	Intibucá	La Esperanza e Intibucá																																																								
3	Comayagua	Comayagua																																																								
4	La Paz	La Paz																																																								
5	Cortés	San Pedro Sula																																																								
6	Yoro	El Progreso																																																								
7	Colon	Tocoa																																																								
8	Atlántida	La Ceiba																																																								
9	Choluteca	Choluteca																																																								
10	Valle	San Lorenzo																																																								
11	Santa Bárbara	Santa Bárbara																																																								
12	Ocotepeque	Nueva Ocotepeque																																																								
13	Copán	Santa Rosa de Copán																																																								
14	Lempira	Gracias																																																								
15	El Paraíso	Danlí																																																								
16	Olancho	Juticalpa																																																								
17	Gracias Dios	Puerto Lempira																																																								
18	Islas de la Bahía	Roatán																																																								
<b>IAO 38.1 Actualización de precios</b>	<p>Cada Cuatro (4) Meses podrá realizarse actualizaciones de precio, siendo que la duración del <b>CONVENIO MARCO</b> es de dos (2) años, la actualización de precios se realizará en Cinco (5) ocasiones.</p> <p>El siguiente procedimiento se aplicará para la primera, segunda, cuarta y Quinta actualización de precios, únicamente con los Proveedores Seleccionados:</p> <p>a. A los cuatro (4) meses después de la fecha de emisión de la Circular de habilitación del <b>CONVENIO MARCO</b> se realizará la primera actualización de precios, repitiéndose este proceso cada cuatro (4) meses en las cuatro (4) próximas actualizaciones de precios.</p>																																																									

- b. Para cada actualización de precios, LA ONCAE notificará de manera oficial con la debida anticipación a los proveedores seleccionados del Catálogo Electrónico el procedimiento para la actualización, proporcionando el "Formato de Actualización de Precios en el Catálogo Electrónico" de, acuerdo a las fechas establecidas en el **CONVENIO MARCO** Suscrito.
- c. Durante un plazo límite de cinco (5) días hábiles, los Proveedores Seleccionados podrán proponer precios actualizados para cada uno de los productos y zonas que fueron seleccionados durante la etapa de Licitación. Finalizado este plazo, **EL PROVEEDOR** deberá presentar en sobre sellado debidamente rotulado con el lugar, fecha y hora límite para la presentación del "Formato de Actualización de Precios en el Catálogo Electrónico", mismo que deberá contar con firma y sello del Representante Legal.
- d. La apertura de la Actualización de Precios se hará inmediatamente después del plazo límite establecido, mediante acto público, con la asistencia de los proveedores o representantes interesados en participar en este acto y las autoridades de la ONCAE, para lo cual se suscribirá el acta de apertura correspondiente de la oferta de Actualización de Precios.
- e. Todas las nuevas ofertas de los Proveedores Seleccionados conformaran el universo para la comparación de precios. Especial cuidado deberá tener la Comisión Evaluadora para verificar que la Oferta Mejor Evaluada, corresponda a precios compatibles con los valores de mercado, evitándose el desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos y su incremento en otros. Del universo de las ofertas de los Proveedores Seleccionados se hará un análisis de razonabilidad de los Precios para cada producto en cada zona.
- f. Una comisión de evaluación de las ofertas es la responsable de conducir el análisis para poder emitir su recomendación, y debe ser realizado al universo de las ofertas durante la evaluación económica de la siguiente manera:
  - i. Se descargan en una misma base los precios de los productos ofertados de todos los Oferentes Seleccionados;
  - ii. Se analiza para cada Zona Ofertada las ofertas recibidas para cada producto
  - iii. Se calcula el valor promedio de los precios por cada uno de los productos ofertados;
  - iv. Se calcula el porcentaje (%) de discrepancia dividiendo el valor de la oferta de cada producto entre el valor promedio de las ofertas de ese mismo producto, estableciendo que las Discrepancias no serán significativas si el porcentaje (%) es menor de 20% y que son significativas si resultan mayores al 20%;
  - v. Se analiza la oferta más baja para determinar si es un precio razonable y será calificado de esa forma si el valor calculado es menor al 20% que el valor promedio de las ofertas seleccionadas.
  - vi. Si el análisis de razonabilidad determina que la oferta más baja no es un precio razonable entonces no será admisible y será excluida temporalmente del Catálogo Electrónico, con ello se procederá a analizar la siguiente oferta más baja y así hasta identificar la oferta más baja de precio razonable.
  - vii. De igual manera se analizará el precio más alto y serán calificados como precios NO razonables aquellos cuya oferta sea mayor a 20% del valor promedio de las ofertas recibidas. Las ofertas calificadas como NO razonables serán excluidas temporalmente del Catálogo Electrónico.
  - viii. La Oferta más baja y calificada como de precio razonable será la que se determinará como la Oferta Mejor Evaluada;
  - ix. Si del análisis de razonabilidad resultara una sola oferta calificada como razonable, esta oferta podrá subirse al Catálogo electrónico para ponerla a disposición de los Entes Adquirientes, Las ofertas calificadas como NO razonables serán excluidas

	<p>temporalmente del Catálogo Electrónico y sus Oferentes podrán volver a competir cuando corresponda el proceso de actualización de precios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>x. La Comisión de Evaluación podrá, si lo considera necesario, realizar análisis complementarios para asegurar la admisibilidad de estas ofertas calificadas como Ofertas Mejor Evaluadas al hacer una comparación con respecto a los precios base, originados en cotizaciones recientes en el Mercado, según sea el caso.</li> <li>xi. Realizado el análisis de las ofertas recibidas y determinadas cuales son razonables y admisibles en cada una de las diez y ocho (18) Zonas geográficas del país, se descargarán únicamente dichas ofertas razonables y admisibles en una sola base de datos, para posteriormente realizar las gestiones de ingresarlas al Catálogo electrónico, habilitando para los Entes Adquirientes únicamente la oferta más baja de precio razonable y admisible para cada producto y para cada Zona. La Comisión de Evaluación se reserva el derecho de solicitar aclaraciones a los Oferentes sobre aspectos de su oferta en cualquier etapa de la evaluación.</li> </ul>
<p><b>IAO 38.2</b>  <b>Actualización</b>  <b>de Precios</b>  <b>con</b>  <b>Incorporación</b>  <b>de Nuevos</b>  <b>Proveedores</b></p>	<p>El procedimiento para incluir nuevos proveedores es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a.) A los doce (12) meses después de la fecha de la Circular de habilitación del <b>CONVENIO MARCO</b> se realizará la Tercera actualización de precios. Para ello <b>LA ONCAE</b> notificará de manera oficial, con la debida anticipación a los Proveedores seleccionados del <b>CATÁLOGO ELECTRÓNICO</b> el procedimiento para la actualización, proporcionando el "Formato de Actualización de Precio en el <b>CATÁLOGO ELECTRÓNICO</b>", de, acuerdo a las fechas establecidas en el <b>CONVENIO MARCO</b> suscrito</li> <li>b.) Paralelamente <b>LA ONCAE</b> publicará una Invitación de Licitación para nuevos Proveedores interesados en participar en el <b>CATÁLOGO ELECTRÓNICO</b> vigente, proporcionando para ello el documento de Licitación correspondiente, similar a este documento, incluyendo la obligatoriedad de presentar los mismos documentos exigidos a los Proveedores ya Seleccionados y la misma metodología de evaluación hasta la Fase No. 1 descrita en el numeral 24 de los DDL. <b>LA ONCAE</b> a través de una Comisión de Evaluación calificará y determinará las empresas que cumplan con los requisitos legales, técnicos y financieros para ser proveedores del Estado.</li> <li>c.) Durante un plazo límite de cinco (5) días hábiles, los Proveedores Seleccionados que ya forman parte del Catálogo Electrónico podrán proponer precios actualizados para cada uno de los productos y zonas que fueron seleccionados durante la etapa de Licitación Finalizado este plazo, el proveedor deberá presentar en sobre sellado debidamente rotulado con el lugar, fecha y hora límite para la presentación del "Formato de Actualización de Precios en el Catálogo Electrónico", mismo que deberá contar con firma y sello del Representante Legal. La fecha, hora y lugar para la presentación de sus nuevos precios coincidirá con el evento de la recepción de oferta de los nuevos oferentes interesados en participar.</li> <li>d.) La apertura de la Actualización de Precios se hará inmediatamente después del plazo límite establecido, simultáneamente con la apertura de las ofertas de los nuevos oferentes, mediante acto público, con la asistencia de los proveedores o representantes interesados en participar en este acto y las autoridades de la <b>ONCAE</b>, para lo cual se suscribirá el acta de apertura correspondiente de la oferta de Actualización de Precios.</li> <li>e.) Todas las nuevas ofertas de los Proveedores Seleccionados y de los nuevos oferentes conformarán el universo para la comparación de precios. Especial cuidado deberá tener la Comisión Evaluadora para verificar que la Oferta Mejor Evaluada, corresponda a precios compatibles con los valores de mercado, evitándose el desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos y su incremento en otros. Del</li> </ul>

- universo de las ofertas de los Proveedores Seleccionados se hará un análisis de razonabilidad de los Precios para cada producto en cada zona.
- f.) Una comisión de evaluación de las ofertas es la responsable de conducir el análisis para poder emitir su recomendación, y debe ser realizado a las ofertas durante la evaluación económica de las ofertas de la siguiente manera:
- a) Se descargan en una misma base los precios de los productos ofertados de todos los Oferentes Seleccionados;
  - b) Se analiza para cada Zona Ofertada las ofertas recibidas para cada producto
  - c) Se calcula el valor promedio de los precios por cada uno de los productos ofertados;
  - d) Se calcula el porcentaje (%) de discrepancia dividiendo el valor de la oferta de cada producto entre el valor promedio de las ofertas de ese mismo producto, estableciendo que las Discrepancias no serán significativas si el porcentaje (%) es menor de 20% y que son significativas si resultan mayores al 20%;
  - e) Se analiza la oferta más baja para determinar si es un precio razonable y será calificado de esa forma si el valor calculado es menor al 20% que el valor promedio de las ofertas seleccionadas.
  - f) Si el análisis de razonabilidad determina que la oferta más baja no es un precio razonable entonces no será admisible y será excluida temporalmente del Catalogo Electrónico, con ello se procederá a analizar la siguiente oferta más baja y así hasta identificar la oferta más baja de precio razonable.
  - g) De igual manera se analizará el precio más alto y serán calificados como precios NO razonables aquellos cuya oferta sea mayor a 20% del valor promedio de las ofertas recibidas. Las ofertas calificadas como NO razonables serán excluidas temporalmente del Catalogo Electrónico.
  - h) La Oferta más baja y calificada como de precio razonable será la que se determinará como la **Oferta Mejor Evaluada**;
  - i) Si del análisis de razonabilidad resultara una sola oferta calificada como razonable, esta oferta podrá subirse al Catálogo electrónico para ponerla a disposición de los Entes Adquirientes, Las ofertas calificadas como NO razonables serán excluidas temporalmente del Catalogo Electrónico y sus Oferentes podrán volver a competir cuando corresponda el proceso de actualización de precios.
  - j) La Comisión de Evaluación podrá, si lo considera necesario, realizar análisis complementarios para asegurar la admisibilidad de estas ofertas calificadas como Ofertas Mejor Evaluadas al hacer una comparación con respecto a los precios base, originados en cotizaciones recientes en el Mercado, según sea el caso.
  - k) Realizado el análisis de las ofertas recibidas y determinadas cuales son razonables y admisibles en cada una de las diez y ocho (18) Zonas, se descargarán únicamente dichas ofertas razonables y admisibles en una sola base de datos, para posteriormente realizar las gestiones de ingresarlas al Catalogo electrónico, habilitando para los Entes Adquirientes únicamente la oferta más baja de precio razonable y admisible para cada producto y para cada Zona.
- La Comisión de Evaluación se reserva el derecho de solicitar aclaraciones a los Oferentes sobre aspectos de su oferta en cualquier etapa de la evaluación.

<b>IAO 40.3</b> <b>Vigencia de la Orden de Compra</b>	<p>La fecha de emisión de la orden de compra aparece en el Formulario HC-01, el plazo de vigencia será definida en esta por el ENTE ADQUIRIENTE y se cuenta a partir del día en que fue emitida en el sistema, pasado este plazo EL PROVEEDOR que acepte una orden de compra será a su cuenta y riesgo, debiendo cumplir con las condiciones establecidas en la misma.</p>										
<b>IAO 44.1</b> <b>Plazos de entrega</b>	<p>El Plazo de la entrega de los bienes será contado a partir de la notificación oficial de la orden de compra al PROVEEDOR para los renglones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. RENGLÓN No. 1 – COMPUTADORAS;</li> <li>2. RENGLÓN No. 2 – TABLETAS ELECTRÓNICAS;</li> <li>3. RENGLÓN No. 3 – UPS;</li> <li>4. RENGLÓN No. 4 – PROYECTORES;</li> <li>5. RENGLÓN No. 5 – MONITORES;</li> <li>6. RENGLÓN No. 6 – IMPRESORAS;</li> <li>7. RENGLÓN No. 7 – ESCANER;</li> <li>8. RENGLÓN No. 8- ACCESORIOS DE COMPUTADORAS;</li> <li>9. RENGLÓN No. 9- LICENCIAS Y SOFTWARES</li> <li>10. RENGLÓN No.10- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS.</li> <li>11. RENGLÓN No. 11- EQUIPO ESPECIALIZADO.</li> </ol> <table border="1" data-bbox="560 947 1292 1161" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>UNIDADES</th> <th>PLAZO DE ENTREGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 1 a 20 unidades</td> <td>10 días hábiles</td> </tr> <tr> <td>De 21 a 50 unidades</td> <td>20 días hábiles</td> </tr> <tr> <td>De 51 unidades en adelante</td> <td>30 días hábiles</td> </tr> <tr> <td>Equipo Especializado</td> <td>45 días hábiles</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDADES	PLAZO DE ENTREGA	De 1 a 20 unidades	10 días hábiles	De 21 a 50 unidades	20 días hábiles	De 51 unidades en adelante	30 días hábiles	Equipo Especializado	45 días hábiles
UNIDADES	PLAZO DE ENTREGA										
De 1 a 20 unidades	10 días hábiles										
De 21 a 50 unidades	20 días hábiles										
De 51 unidades en adelante	30 días hábiles										
Equipo Especializado	45 días hábiles										
<b>IAO 44.2</b> <b>Plazos de reposición de productos defectuosos</b>	<p>El plazo de garantía de los bienes se establece así de, acuerdo a los renglones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para los renglones 1, 2, y 3 UN (1) MES CALENDARIO una vez recibidos a satisfacción del comprador</li> <li>2. Para los renglones 4 y 5 es de SEIS (6) MESES CALENDARIO una vez recibidos a satisfacción de comprador.</li> </ol>										
<b>IAO 45.1</b> <b>Plazos de reposición de productos defectuosos</b>	<p>Los plazos de reposición de productos defectuosos de, acuerdo a las INSTRUCCIONES GENERALES A LOS OFERENTES No 45.1, se definen de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="560 1493 1292 1707" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>UNIDADES</th> <th>PLAZO DE ENTREGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 1 a 20 unidades</td> <td>3 días hábiles</td> </tr> <tr> <td>De 21 a 50 unidades</td> <td>5 días hábiles</td> </tr> <tr> <td>De 51 unidades en adelante</td> <td>8 días hábiles</td> </tr> <tr> <td>Equipo Especializado</td> <td>45 días hábiles</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDADES	PLAZO DE ENTREGA	De 1 a 20 unidades	3 días hábiles	De 21 a 50 unidades	5 días hábiles	De 51 unidades en adelante	8 días hábiles	Equipo Especializado	45 días hábiles
UNIDADES	PLAZO DE ENTREGA										
De 1 a 20 unidades	3 días hábiles										
De 21 a 50 unidades	5 días hábiles										
De 51 unidades en adelante	8 días hábiles										
Equipo Especializado	45 días hábiles										
	<p>Por órdenes de compras recibidas por EL PROVEEDOR superiores a L.5,000.00 (CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS) EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes en la dirección del ENTE ADQUIRIENTE, siempre y cuando el ENTE ADQUIRIENTE incorpore el costo del transporte en la orden de compra, dicha dirección aparecerá detallada en la Orden de</p>										

<p><b>IAO 46.1</b> <b>Entrega de Bienes</b></p>	<p>Compra. Una vez que el Comprador reciba a satisfacción los bienes procederá con el trámite correspondiente para hacer efectivo el pago al PROVEEDOR.</p> <p>Si el precio del transporte no ha sido incorporado en la orden de compra, el ENTE ADQUIRIENTE deberá retirarlo en el Almacén o Sala de Ventas del PROVEEDOR, en la ciudad principal de la zona correspondiente.</p> <p>Toda orden de compra por un valor inferior al valor arriba señalado deberá ser retirada por el ENTE ADQUIRIENTE del Almacén o Sala de Ventas del PROVEEDOR, salvo que EL PROVEEDOR estime conveniente realizar la entrega en la dirección establecida en la orden de Compra, siempre y cuando el ENTE ADQUIRIENTE incorpore el costo del transporte en la orden de compra.</p>
<p><b>IAO 56.1</b> <b>Muestras de productos</b></p>	<p>No se requerirá la presentación de muestras junto con la oferta, sin embargo, LA ONCAE se reserva el derecho de solicitar muestras de uno, varios o todos los productos ofertados en la presente licitación a fin de ampliar el criterio de la Comisión Evaluadora.</p>

### SECCIÓN III

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La verificación de cumplimiento de la presentación de todos los documentos y requisitos solicitados de los aspectos a evaluar se hará bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE.

Nombre de la Sociedad Mercantil: \_\_\_\_\_

#### EXAMEN DE LAS OFERTAS

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	No. DE FOLIO DE LA OFERTA PRESENTADA
1. Formulario No. 1: Información sobre el OFERENTE;			
2. Formulario No. 2: Información sobre los miembros del Consorcio;			
3. Formulario No. 3: Presentación de OFERTA debidamente firmado;			
4. Formulario No. 4: Declaración Jurada sobre prohibiciones e inhabilidades;			
5. Formulario No. 5: Declaración Jurada de Integridad;			
6. Formulario No. 6: Declaración Jurada de Marcas;			
7. Formulario No. 7: Cumplimiento de Especificaciones Técnicas;			
8. Formulario No. 8: Lista de Precios Ofertados.			
9. Formulario No. 9: Rango de Participación y Descuentos;			
10. Formulario No. 10: Declaración Jurada de Mantenimiento de OFERTA;			
11. Formulario No. 11: Certificación del Órgano Societario Indicando la Composición del Capital Social;			

12. Formulario No. 12: Declaración Jurada de Poseer Registro Sanitario de Honduras; (Cuando aplique)			
13. Formulario No. 13: Declaración Jurada de Existencia de Inventario;			
14. Formulario No.14: Indicación de Zonas Geográficas en las que se presenta OFERTA;			
15. Formulario No.15: Declaración Jurada de Poseer Certificados de Fabricación; (Cuando aplique)			
16. Formulario No. 16: Escalamiento de Atención del PROVEEDOR;			
17. Formulario No. 17: Declaración Jurada sobre Cumplimiento de Especificaciones Técnicas;			
18. Formulario No. 18: Declaración Jurada de Poseer Certificados de Calidad. (Cuando aplique)			
19. Formulario No. 21: Distancias para Transporte de Bienes por Municipios			
20. Copia de Permiso de operación vigente del OFERENTE. En el caso de aquellas empresas en las cuales la dirección que aparece en el permiso de operación no coincide con la dirección de la sala de ventas que atenderá las órdenes de compra, deberán adjuntar el permiso de operación de la sala de ventas; (los OFERENTES que cuenten con Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, <u>no deberá presentar este requisito</u> );			
21. Escritura pública y su última modificación que acredite la representación legal, que autorice al signatario de la OFERTA a comprometer al OFERENTE			
22. Copia de Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.			
23. Para cada marca propuesta, se requiere presentar carta de certificación actualizada de que EL OFERENTE es representante autorizado de la marca para el mercado nacional. Dicha carta deberá ser emitida por la representación del fabricante en Honduras y debe contener membrete y evidenciada con los contactos directos de cada marca y proveedor para confirmar el contenido de esta, de no existir representación del fabricante se aceptará en su defecto, nota del representante de la marca a nivel regional.  En el caso de que EL OFERENTE no sea un canal directo del fabricante, deberá acreditar carta de su distribuidor o mayorista en Honduras, como su cliente y que cuenta con el respaldo de la marca, mediante la presentación de carta autenticada y reciente, de su proveedor el cual sí debe ser un canal reconocido por el fabricante en el país, LA ONCAE se reserva el derecho de verificar dicha circunstancia en la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico de Honduras u otra institución relacionada.			
24. Presentar copia de Garantía de Calidad emitida por el fabricante del producto ofertado, debidamente autenticado, en caso de estar la información en otro idioma, adjuntar una copia con traducción simple al idioma español.			

<p>25. Además de los requisitos antes descritos, los proveedores que participen presentando oferta en los ítems 285 al 328 detallados en el Formulario No7 "Cumplimiento de Especificaciones Técnicas" deberán presentar una copia autenticada de una de las Certificaciones de Calidad descritas en dichos ítems. Si esta información se encuentra en otro idioma diferente al español, EL <b>PROVEEDOR</b> participante debe adjuntar una copia con traducción oficial al idioma español</p>			
<p>26. Presentar catálogos, brochures, o fichas técnicas (a color) del fabricante de los equipos ofertados, identificando el número de página y modelo donde se especifique las características técnicas ofertadas, en español, y se acredite el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas. En caso de estar la información en otro idioma, adjuntar una copia con traducción al idioma español</p>			

### CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS TÉCNICOS

CRITERIO	CUMPLE		NO CUMPLE	No. DE FOLIO DE LA OFERTA PRESENTADA
<p>1. Formulario No. 7: Cumplimiento de Especificaciones Técnicas, debidamente firmado y sellado.</p>				
<p>2. Debe presentar originales o copias de al menos tres (3) actas de recepción de los últimos tres años, por un monto mínimo de cincuenta mil lempiras (L. 50,000.00) cada una, emitidas por Instituciones Públicas o Privadas, dando fe que la empresa al entregar sus compromisos contractuales u Órdenes de Compra, sus productos siempre han cumplido con las Especificaciones técnicas solicitadas. Las Actas deberán ser de entrega de productos iguales o similares a los solicitados en la presente Licitación.</p>				

### CRITERIOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	No. DE FOLIO DE LA OFERTA PRESENTADA
<p>a) Balance general y estado de resultados debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría de los años 2018, 2019, 2020 y 2021</p>			
<p>b) Volumen global de Facturación (Ventas) de los últimos cinco años</p>			

c) Solvencia del Contador público independiente o de la firma de auditoría ante el Colegio Correspondiente			
--	--	--	--

No.	CRITERIO	VALOR OPTIMO	No. DE FOLIO DE LA OFERTA PRESENTADA
d)	Índice de Liquidez: (Activo Circulante - Inventario) / Pasivo Circulante)	Mayor a 1.0	
e)	índice de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	Menor a 50%	
f)	índice de rendimiento sobre los Activos de cada año (Utilidad Neta / Activos Totales)	Mayor a 25%	

## SECCIÓN IV ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La lista de los productos listados en el Formulario No. 7 "Cumplimiento de Especificaciones Técnicas" se acompaña como Anexo al Pliego de Condiciones Definitivo, en el formato Excel, mismo que debe ser descargado por EL OFERENTE en [www.oncae.gob.hn](http://www.oncae.gob.hn) de manera completo. **PRESENTAR UNA SOLA OFERTA PRINCIPAL, CON PRODUCTOS DE ALTA CALIDAD** definida de la siguiente manera:

1. La propuesta debe contar con las especificaciones técnicas, propias de cada producto;
2. Todos los productos deben cumplir con las especificaciones técnicas enlistados;
3. Todos los productos ofertados deberán contar con el modelo o SKU , mismos que deberán ser detallados por EL OFERENTE en el Formulario No. 7 "Cumplimiento de Especificaciones Técnicas".

SKU: es una sigla que proviene del término inglés Stock Keeping Unit, que puede traducirse como Unidad de Mantenimiento de Stock o referencia de almacén. Se trata de un conjunto de números y letras que se utiliza para identificar, localizar y controlar a un producto, de esa manera, las empresas pueden mantener su stock y proveer a la demanda de productos

### REQUERIMIENTO GENERAL:

**EMPAQUE:** Para el caso de los productos cuyo requerimiento sea que se presenten empacados en cajas, las mismas deben estar completamente cerradas, a su vez en la caja debe estar la etiqueta preimpresa con la información del producto, marca, país de origen, lote, fecha de fabricación y demás información adicional que permita identificar el tipo de producto está recibiendo en almacén para su mejor manejo.

## SECCIÓN V

### FORMULARIOS DE LA OFERTA

### FORMULARIO No. 1

### Información sobre EL OFERENTE

Fecha: (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1.- Nombre jurídico del OFERENTE:				
2.- Si se trata de un Consorcio, indicar el nombre jurídico de cada miembro:				
3.- País donde está constituido o incorporado EL OFERENTE en la actualidad:				
4.- Indicar el año de constitución o incorporación del OFERENTE:				
5.- Indicar la dirección del OFERENTE en el país donde está constituido o incorporado:				
1.- Presentación en físico de copias de los documentos originales, los cuales deben venir: encuadernados, foliados y ordenados de manera cronológica de acuerdo al cuadro que se presenta a continuación:				
CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	No. DE FOLIO DE LA OFERTA PRESENTADA	
1. Formulario No. 1: Información sobre el OFERENTE;				
2. Formulario No. 2: Información sobre los miembros del Consorcio;				
3. Formulario No. 3: Presentación de OFERTA;				
4. Formulario No. 4: Declaración Jurada sobre prohibiciones e inhabilidades;				
5. Formulario No. 5: Declaración Jurada de Integridad;				
6. Formulario No. 6: Declaración Jurada de Marcas;				
7. Formulario No. 7: Cumplimiento de Especificaciones Técnicas;				
8. Formulario No. 8: Lista de Precios Ofertados (mismo que deberá tener una vigencia de CUATRO (4) meses después de la habilitación del CATÁLOGO ELECTRÓNICO; posteriormente se aplicará lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS del Convenio Marco);				
9. Formulario No. 9: Rango de Participación y Descuentos;				
10. Formulario No. 10: Declaración de Mantenimiento de la OFERTA;				
11. Formulario No. 11: Certificación de Órgano Societario;				
12. Formulario No. 12: Declaración Jurada de Poseer Registro Sanitario de Honduras; (CUANDO APLIQUE);				
13. Formulario No. 13: Declaración Jurada de Existencia de Inventario;				
14. Formulario No. 14: Indicación de Zonas Geográficas en las que se presenta OFERTA;				
15. Formulario No. 15: Declaración Jurada de Poseer Certificados de Fabricación.				
16. Formulario No. 16: Escalamiento de Atención del PROVEEDOR;				
17. Formulario No. 17: Declaración Jurada sobre Cumplimiento de Especificaciones Técnicas;				

18. Formulario No. 18: Declaración Jurada de Poseer Certificados de Calidad. (Si Aplica)				
19. Formulario No. 21: Distancias para Transporte de Bienes por Municipios;				
20. Copia de Permiso de operación vigente del OFERENTE. En el caso de aquellas empresas en las cuales la dirección que aparece en el permiso de operación no coincide con la dirección de la sala de ventas que atenderá las órdenes de compra, deberán adjuntar el permiso de operación de la sala de ventas;				
21. Copia de Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado				
<p>22. Para cada marca propuesta, se requiere presentar carta de certificación actualizada de que <b>EL OFERENTE</b> es representante autorizado de la marca para el mercado nacional. Dicha carta deberá ser emitida por la representación del fabricante en Honduras misma que debe contener membrete y evidenciada con los contactos directos de cada marca y proveedor para confirmar el contenido de esta, de no existir representación del fabricante se aceptará en su defecto, nota del representante de la marca a nivel regional.</p> <p>En el caso de que <b>EL OFERENTE</b> no sea un canal directo del fabricante, deberá acreditar carta de su distribuidor o mayorista en Honduras, como su cliente y que cuenta con el respaldo de la marca, mediante la presentación de carta autenticada y reciente, de su proveedor el cual sí debe ser un canal reconocido por el fabricante en el país, LA ONCAE se reserva el derecho de verificar dicha circunstancia en la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico de Honduras u otra institución relacionada;</p>				
23. En el caso de presentar la Certificación de Proveedores y Contratistas del Estado vigente, se deberá presentar una Declaración Jurada que acredite la capacidad técnica, financiera y legal de los posibles oferentes o participantes, así como los que se encuentren en cualquier otro registro del Estado, bastando una declaración jurada que señale que los documentos no han sufrido cambios. En el caso de presentar Constancia en Trámite de la Certificación de Proveedores y Contratistas del Estado, debe acreditar la documentación legal (escritura pública y su última modificación) y financiera (balance general y estado de resultado de los últimos tres (3) años fiscales, auditados)				
24. Además de los requisitos antes descritos, los proveedores que participen presentando oferta en los ítems detallados en el formulario 7 "Cumplimiento de Especificaciones Técnicas" deberán presentar una copia autenticada de una de las Certificaciones de Calidad descritas en dichos ítems. Si esta información se encuentra en otro idioma diferente al español, EL PROVEEDOR participante debe adjuntar una copia con traducción oficial al idioma español				
25. Presentar catálogos, brochures, o fichas técnicas (a color) del fabricante de los equipos ofertados, identificando el número de páginas y modelo donde se especifique las características técnicas				

ofertadas, es español, y se acredite el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas. En caso de estar la información en otro idioma, adjuntar una copia con traducción simple al idioma español.

### CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS TÉCNICOS

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	No. DE FOLIO DE LA OFERTA PRESENTADA
1. formulario No7 Cumplimiento de Especificaciones Técnicas debidamente firmado y sellado			
2. Debe presentar originales o copias de al menos tres (3) actas de recepción de los últimos tres años, por un monto mínimo de cincuenta mil lempiras (50,000.00) cada una, emitida por instituciones públicas o privadas, dando fe que la empresa al entregar sus compromisos contractuales u Órdenes de Compra, sus productos siempre han cumplido con las Especificaciones técnicas solicitadas. Las Actas deberán ser de entrega de productos iguales o similares a los solicitados en la presente licitación			

### CRITERIOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	No. DE FOLIO DE LA OFERTA PRESENTADA
a) Balance general y estado de resultados debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría de los años 2018, 2019, 2020 y 2021			
b) Volumen global de Facturación (Ventas) de los últimos cinco (5) años			
c) Solvencia del Contador público independiente o de la firma de auditoría ante el Colegio Correspondiente			

No.	CRITERIO	VALOR ÓPTIMO	No. DE FOLIO DE LA OFERTA PRESENTADA
d)	Índice de Liquidez: (Activo Circulante - Inventario) / Pasivo Circulante)	Mayor a 1.0	
e)	índice de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	Menor a 50%	
f)	índice de rendimiento sobre los Activos de cada año (Utilidad Neta / Activos Totales)	Mayor a 25%	

7 información del Representante autorizado del OFERENTE para el proceso de licitación:

Dirección: _____ Números de teléfono y facsímil: _____ Dirección de correo electrónico: _____	
8 Número de Empleados con los que cuenta su empresa: _____	
9 No. De Registro Tributario Nacional (de la empresa): _____	

**ESTE FORMULARIO DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE FOTOGRAFÍAS DE SALAS DE VENTA A NIVEL NACIONAL Y SU RESPECTIVA UBICACIÓN EN GOOGLE MAPS.**

Por lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Nombre completo del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Firma y sello del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## FORMULARIO No. 2 Información sobre los Miembros del Consorcio (SOLO SI APLICA)

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Consorcio [indicar el nombre jurídico del <b>OFERENTE</b> ]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio:
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado:
6. Información sobre el Representante Autorizado por el Consorcio:  Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]  Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]  Indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio:  Indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio:
7. Copias de documentos originales de cada uno de los miembros del Consorcio: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]  Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior  Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

Por lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Nombre completo del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Firma y sello del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## FORMULARIO No. 3 Presentación de la Oferta

Fecha: [Indicar día, mes y año de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [Indicar el número del proceso licitatorio]

Señores

Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado

ONCAE

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- 1.- Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los Pliegos de Condiciones, incluso en sus Enmiendas y Aclaratorias emitidas para este proceso;
- 2.- Los Precios de nuestra oferta se mantendrá vigente desde la fecha de presentación de la oferta hasta seis (6) meses después de la habilitación del Catálogo Electrónico. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- 3.- No tenemos conflicto de intereses;
- 4.- Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles y no se encuentran comprendidos en ninguna de las causas de inhabilidad, incluidas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, ni en el Artículo 439 del Código Penal, referido a Lavado de Activos.
- 5.- Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, para ejecutar cualquier parte del contrato no han sido condenados, y tampoco se encuentran bajo proceso de investigación por causas relacionadas con corrupción, colusión, prácticas restrictivas a la competencia y violaciones a la ética.
- 6.- Entendemos que LA ONCAE no está obligada en aceptar esta u otra oferta que reciban.

Por lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Nombre completo del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Firma y sello del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## FORMULARIO No. 4 DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Documento de Identificación Nacional No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición, por medio de la presente DECLARO BAJO JURAMENTO QUE: No me encuentro comprendido en ninguna de las prohibiciones de los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado y del artículo 439 de la Ley de Lavado de Activos del Código Penal, y demás aplicables.

**LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO: "ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:**

1. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
2. DEROGADO;
3. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
4. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
5. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
6. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
7. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

**ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad.** Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

**CODIGO PENAL: “ARTÍCULO 439.- LAVADO DE ACTIVOS.** Incurrir en lavado de activos quien por sí o por interpósita persona, adquiera, invierta, posea, utilice, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, conserve, traslade, oculte, dé apariencia de legalidad o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de cualquier delito grave y en todo caso de los delitos de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de personas o armas de fuego, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros, secuestro, amenazas o chantaje, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, malversación de caudales públicos, cohecho, tráfico de influencias, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el patrimonio cultural, explotación sexual y pornografía infantil, urbanísticos, explotación de recursos naturales y medioambientales, contrabando o de enriquecimiento ilícito, cometidos por él o por un tercero, o que no tengan causa o, justificación económica o lícita de su procedencia.

Las conductas descritas en el párrafo anterior deben ser castigadas conforme a las reglas siguientes: 1) Cuando el valor de los activos objeto de lavado no sea superior a Dos Millones de Lempiras (L.2.000,000), se deben imponer las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa igual al cincuenta por ciento (50%) de dicho valor; 2) Cuando el valor de los activos objeto del lavado sea superior a Dos Millones de Lempiras (2.000,000) y no exceda los Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de ocho (8) a diez (10) años y multa igual al cien por ciento (100%) de dicho valor; y, 3) Cuando el valor de los activos objeto de lavado

sea superior a Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de diez (10) a trece (13) años y multa igual al ciento cincuenta por ciento (150%) de dicho valor. Las penas establecidas en los numerales anteriores, se deben rebajar a la mitad cuando se trate de posesión o utilización de bienes sin título por parte de personas unidas por relación personal o familiar con el responsable del hecho.

Las penas anteriores se deben aumentar en un cuarto (1/4) en los casos siguientes:  
Cuando los bienes o activos proceden de delitos relativos al tráfico de drogas, terrorismo, extorsión o delitos de explotación sexual; 2) Cuando la actividad de lavado de activos se realiza a través de un grupo delictivo organizado. Si el responsable es promotor, jefe, dirigente o cabecilla del grupo delictivo organizado, la pena se debe aumentar en un tercio (1/3); o, 3) Cuando el responsable es profesional del sector financiero o no financiero designado, bursátil o bancario en el ejercicio de su profesión, o funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo. En estos casos se debe imponer, además, la pena de inhabilitación absoluta por el doble del tiempo de la pena de prisión.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**Firma y sello del Representante Legal**

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## FORMULARIO No. 5 Declaración Jurada de Integridad

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa OFERENTE / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación y en la ejecución del **CONVENIO MARCO** que de resultar seleccionados en el proceso \_\_\_\_\_ suscribamos con **LA ONCAE**.
2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso, o en las compras resultantes del **CONVENIO MARCO** a suscribir, induzcan o alteren las exigencias de las evaluaciones de las propuestas, el resultado del proceso, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. A No formular acuerdos con otros proveedores participantes o la ejecución de acciones que sean constitutivas de:
  - I. **PRÁCTICAS CORRUPTAS**: como el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona.
  - II. **PRÁCTICAS FRAUDULENTAS**: entiéndase como cualquiera actuación u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos que, astuta o descuidadamente, desorienten o intenten desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación.
  - III. **PRÁCTICAS COLUSORIAS**: entiéndase como cualquier arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona.
  - IV. **PRÁCTICAS COERCITIVAS**: como aquellas que causen daño o amenazas de dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.
  - V. **PRÁCTICAS DE OBSTRUCCIÓN**: como todas aquellas acciones encaminadas a la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de información o brindar testimonios falsos que impidan materialmente una investigación por parte del órgano contratante de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relativos a la ejecución de prácticas contrarias o de actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4. Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; Por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente, así como a los principios de la buena fe, la transparencia y de leal competencia para con el Estado de Honduras.
5. Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente) ni que haber sido agregados en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro de EE.UU.) u otras listas similares, así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentra impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la ley penal.
6. De igual manera acepto y entiendo que en el caso de que mi persona, mi representada o sus socios, se vean involucrados en investigaciones, sanciones, cuestionamientos públicos relacionados con prácticas corruptivas o fraudulentas durante la vigencia del **CONVENIO MARCO** nuestra oferta será suspendida del Catálogo Electrónico sin más trámite que una comunicación escrita.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Nombre completo del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Firma y sello del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## FORMULARIO No. 6

### Declaración Jurada de Marcas

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil: \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa OFERENTE / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: que las marcas propuestas en los productos del presente proceso licitatorio han estado en el mercado nacional o internacional, durante el tiempo que se muestra en la siguiente tabla:

No. ÍTEM EN FORMULARIO 7	PRODUCTO	MARCA	PAIS DE FABRICACIÓN	TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL MERCADO NACIONAL O INTENACIONAL (EN AÑOS)	COLOCAR DIRECCIÓN WEB EXACTA PARA LA COMPROBACIÓN DE LOS AÑOS DE PERMANENCIA DE LA MARCA EN EL

Declaro y acepto que la información presentada en este formulario servirá para fines de catalogación del producto ofertado.

Por lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Nombre completo del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Firma y sello del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## FORMULARIO No. 7

### Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

El proveedor debe presentar el Formulario No. 7, junto a la oferta y también en formato Excel editable

**El proveedor no puede modificar este formulario**

**Significado de los siguientes numerales:**

1. Número de producto
2. Nombre del producto
3. Especificaciones técnicas del producto
4. Catálogo Único de Bienes y Servicios
5. El Oferente deberá indicar con una "X" si oferta o no el producto
6. El Oferente deberá colocar la marca del producto ofertado
7. El Oferente deberá colocar el modelo del producto ofertado
8. Este espacio es para uso exclusivo de la Comisión de Evaluación

1	2	3	4	5		6	7	8	
ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUBS	OFERTA		MARCA	MODELO	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
1		<b>RENLÓN No. 1</b>							

Declaro y acepto que la información presentada en este formulario servirá para fines de catalogación del producto.

Por lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Nombre completo del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Firma y sello del Representante Legal: \_\_\_\_\_

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

**FORMULARIO No. 7**
  
**Cumplimiento de Especificaciones Técnicas**

El proveedor debe presentar el Formulario No. 7, junto a la oferta y también en formato Excel editable **CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)**

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE		
			SI	NO			SI	NO	
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA SIN MONITOR	<b>RENGLÓN No. 1 – COMPUTADORAS</b>							
		Procesador	Procesador (4 núcleos, 4 Hilos, velocidad base 1.7 GHz) o superior						
		Memoria	8 GB DDR-4 2600 MHz o superior						
		Disco Duro	256 GB o superior						
			SSD, 250MB/s en adelante						
		Video	Al menos: 1 VGA (opcional), 1 HDMI y/o 1 Display Port (compatible con el monitor)						
			Video integrado, Chip de video Integrado 256 MB o superior						
		Puertos del Board	Al menos: 1 VGA (opcional), 1 HDMI y/o 1 Display Port (compatible con el monitor)						
			Mínimo 4 Puertos USB 3.0						
			Puertos de audio integrados Mic, Line Out mínimo						
Comunicación	1 puerto rj45 para red Ethernet 10/100/1000 BaseT o superior, Tarjeta de red inalámbrica Wi-Fi 802.11n integrada o superior								

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Unidad Óptica	DVD +/-RW o superior (interna o externa) Opcional						
		Mouse	1 Mouse óptico de 2 botones y el Scroll						
		Teclado	Teclado Estándar Español de 101 teclas o más						
		Alimentación	120 volts, 60 Hz						
		Tipo de Gabinete	Torre y/o SFF						
		Sistema Operativo y condiciones generales	Windows 10 PRO (instalado de fábrica y con su licencia), o su equivalente en OSX. Contar con opción de restauración a configuración de fábrica del Sistema Completo. Módulo de plataforma segura (TPM versión 2.0) o en su defecto Windows 11.						
		Normas	El proceso de fabricación de los equipos deberá cumplir con las Normas ISO 9001:2000 y 14001.						
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						
			La memoria de la computadora, así como el disco duro, deben estar accesibles para ser cambiados cuando se requiera mejoras (upgrades) Si el equipo cuenta con Puertos externos, también deben estar accesibles para ser sujetos de cambio en caso de ser requerido.						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
			En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada						
			Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca de las estaciones de trabajo (microcomputadoras). No se aceptarán certificaciones de terceros.						
		Accesorios	Teclado y mouse del equipo propuesto deberá ser de la misma marca y color, debe de incluir los cables necesarios para su operación.						
		Garantía	3 años en piezas y mano de obra						
2	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BASICA CON MONITOR DE 19.5"	Procesador	Procesador (4 núcleos, 4 Hilos, velocidad base 1.7 GHz) o superior						
		Memoria	8 GB DDR-4 2600 MHz o superior						
		Disco Duro	256 GB o superior						
			SSD, 250MB/s en adelante						
		Monitor	LED IPS,VA, TN Y/O TECNOLOGIA EQUIVALENTE 19.5" o superior, resolución full HD						
			compatible con puertos del CPU						
Video	Al menos: 1 VGA (opcional), 1 HDMI y/o 1 Display Port (compatible con el monitor)								
	Video integrado, Chip de video Integrado 256 MB o superior								

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Puertos del Board	Al menos: 1 VGA (opcional), 1 HDMI y/o 1 Display Port (compatible con el monitor)						
			Mínimo 4 Puertos USB 3.0						
			Puertos de audio integrados Mic, Line Out mínimo						
		Comunicación	1 puerto rj45 para red Ethernet 10/100/1000 Base T o superior, Tarjeta de red inalámbrica Wi-Fi 802.11n integrada o superior						
		Unidad Óptica	DVD +/-RW o superior (interna o externa) Opcional						
		Mouse	1 Mouse óptico de 2 botones y el Scroll						
		Teclado	Teclado Estándar Español de 101 teclas o más						
		Alimentación	120 volts, 60 Hz						
		Tipo de Gabinete	Torre y/o SFF						
		Sistema Operativo y condiciones generales	Windows 10 PRO (instalado de fábrica y con su licencia), o su equivalente en OSX. Contar con opción de restauración a configuración de fábrica del Sistema Completo. Módulo de plataforma segura (TPM versión 2.0) o en su defecto Windows 11.						
		Normas	El proceso de fabricación de los equipos deberá cumplir con las Normas ISO 9001:2000 y 14001.						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Accesorios	Teclado y mouse del equipo propuesto deberá ser de la misma marca y color, debe de incluir los cables necesarios para su operación.						
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						
			La memoria de la computadora, así como el disco duro, deben estar accesibles para ser cambiados cuando se requiera mejoras (upgrades) Si el equipo cuenta con Puertos externos, también deben estar accesibles para ser sujetos de cambio en caso de ser requerido.						
			En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada						
			Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca de las estaciones de trabajo (microcomputadoras). No se aceptarán certificaciones de terceros.						
		Garantía	3 años en piezas y mano de obra						
3	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA SIN MONITOR	Procesador	Procesador (4 núcleos, 8 Hilos, velocidad base 2.6 GHz) o superior						
		Memoria	16 GB DDR-4 2600 MHz o superior						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Disco Duro	256 GB o superior						
			SSD, 500MB/s en adelante						
		Video	Al menos: 1 VGA (opcional), 1 HDMI y/o 1 Display Port (compatible con el monitor)						
			Video integrado, Chip de video Integrado 256 MB o superior						
		Puertos del Board	Al menos: 1 VGA (opcional), 1 HDMI y/o 1 Display Port (compatible con el monitor)						
			Mínimo 4 Puertos USB 3.0						
			Puertos de audio integrados Mic, Line Out mínimo						
		Comunicación	1 puerto rj45 para red Ethernet 10/100/1000 BaseT o superior, Tarjeta de red inalámbrica Wi-Fi 802.11n integrada o superior						
		Unidad Óptica	DVD +/-RW o superior (interna o externa) (opcional)						
		Mouse	1 Mouse óptico de 2 botones y el Scroll						
		Teclado	Teclado Estándar Español de 101 teclas o más						
		Alimentación	120 volts, 60 Hz						
		Tipo de Gabinete	Torre y/o SFF						
		Sistema Operativo y condiciones generales	Windows 10 PRO (instalado de fábrica y con su licencia), o su equivalente en OSX. Contar con opción de restauración a configuración de fábrica del Sistema Completo. Módulo de plataforma segura (TPM versión 2.0) o en su defecto Windows 11.						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Normas	El proceso de fabricación de los equipos deberá cumplir con las Normas ISO 9001:2000 y 14001.						
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						
			La memoria de la computadora, así como el disco duro, deben estar accesibles para ser cambiados cuando se requiera mejoras (upgrades) Si el equipo cuenta con Puertos externos, también deben estar accesibles para ser sujetos de cambio en caso de ser requerido.						
			En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada						
			Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca de las estaciones de trabajo (microcomputadoras). No se aceptarán certificaciones de terceros.						
		Accesorios	Teclado y mouse del equipo propuesto deberá ser de la misma marca y color, debe de incluir los cables necesarios para su operación.						
		Garantía	3 años en piezas y mano de obra						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
4	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON MONITOR DE 21.5"	Procesador	Procesador (4 núcleos, 8 Hilos, velocidad base 2.6 GHz) o superior						
		Memoria	16 GB DDR-4 2600 MHz o superior						
		Disco Duro	256 GB o superior						
			SSD, 500MB/s en adelante						
		Monitor	LED IPS,VA, TN Y/O Tecnología equivalente 21.5" o superior, resolución full HD						
			compatible con puertos del CPU						
		Video	Al menos: 1 VGA (opcional), 1 HDMI y/o 1 Display Port (compatible con el monitor)						
			Video integrado, Chip de video Integrado 256 MB o superior						
		Puertos del Board	Al menos: 1 VGA (opcional), 1 HDMI y/o 1 Display Port (compatible con el monitor)						
			Mínimo 4 Puertos USB 3.0						
			Puertos de audio integrados Mic, Line Out mínimo						
		Comunicación	1 puerto rj45 para red Ethernet 10/100/1000 BaseT o superior, Tarjeta de red inalámbrica Wi-Fi 802.11n integrada o superior						
Unidad Óptica	DVD +/-RW o superior (interna o externa) (opcional)								
Mouse	1 Mouse óptico de 2 botones y el Scroll								
Teclado	Teclado Estándar Español de 101 teclas o más								
Alimentación	120 volts, 60 Hz								
Tipo de Gabinete	Torre y/o SFF								

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Sistema Operativo y condiciones generales	Windows 10 PRO (instalado de fábrica y con su licencia), o su equivalente en OSX. Contar con opción de restauración a configuración de fábrica del Sistema Completo. Módulo de plataforma segura (TPM versión 2.0) o en su defecto Windows 11.						
		Normas	El proceso de fabricación de los equipos deberá cumplir con las Normas ISO 9001:2000 y 14001.						
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						
			La memoria de la computadora, así como el disco duro, deben estar accesibles para ser cambiados cuando se requiera mejoras (up grades) Si el equipo cuenta con Puertos externos, también deben estar accesibles para ser sujetos de cambio en caso de ser requerido.						
			En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
			Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca de las estaciones de trabajo (microcomputadoras). No se aceptarán certificaciones de terceros.						
		Accesorios	Teclado y mouse del equipo propuesto deberá ser de la misma marca y color, debe de incluir los cables necesarios para su operación.						
		Garantía	3 años en piezas y mano de obra						
5	COMPUTADORA DE ESCRITORIO AVANZADA SIN MONITOR	Procesador	Procesador (6 núcleos, 6 Hilos, velocidad base 3.0 GHz) o superior						
		Memoria	16 GB DDR-4 2600 MHz o superior						
		Disco Duro	512 GB o superior						
			SSD, 500MB/s en adelante						
		Video	Al menos: 1 VGA (opcional), 1 HDMI y/o 1 Display Port (compatible con el monitor)						
			Video integrado, Chip de video Integrado 256 MB o superior						
		Puertos del Board	Al menos: 1 VGA (opcional), 1 HDMI y/o 1 Display Port (compatible con el monitor)						
Mínimo 4 Puertos USB 3.0									
Puertos de audio integrados Mic, Line Out mínimo									
Comunicación	1 puerto rj45 para red Ethernet 10/100/1000 Base T o superior, Tarjeta de red inalámbrica Wi-Fi 802.11n integrada o superior								

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Unidad Óptica	DVD +/-RW o superior (interna o externa) (opcional)						
		Mouse	1 Mouse óptico de 2 botones y el Scroll						
		Teclado	Teclado Estándar Español de 101 teclas o más						
		Alimentación	120 volts, 60 Hz						
		Tipo de Gabinete	Torre y/o SFF						
		Sistema Operativo y condiciones generales	Windows 10 PRO (instalado de fábrica y con su licencia), o su equivalente en OSX. Contar con opción de restauración a configuración de fábrica del Sistema Completo. Módulo de plataforma segura (TPM versión 2.0) o en su defecto Windows 11.						
		Normas	El proceso de fabricación de los equipos deberá cumplir con las Normas ISO 9001:2000 y 14001.						
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						
			La memoria de la computadora, así como el disco duro, deben estar accesibles para ser cambiados cuando se requiera mejoras (upgrades) Si el equipo cuenta con Puertos externos, también deben estar accesibles para ser sujetos de cambio en caso de ser requerido.						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
			En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada						
			Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca de las estaciones de trabajo (microcomputadoras). No se aceptarán certificaciones de terceros.						
		Accesorios	Teclado y mouse del equipo propuesto deberá ser de la misma marca y color, debe de incluir los cables necesarios para su operación.						
		Garantía	3 años en piezas y mano de obra						
6	COMPUTADORA DE ESCRITORIO AVANZADA CON MONITOR DE 23.5"	Procesador	Procesador (6 núcleos, 6 Hilos, velocidad base 3.0 GHz) o superior						
		Memoria	16 GB DDR-4 2600 MHz o superior						
		Disco Duro	512 GB o superior						
			SSD, 500MB/s en adelante						
		Monitor	LED IPS,VA,TN Y/O TECNOLOGIA EQUIVALENTE 23.5" o superior, resolución full HD						
			compatible con puertos del CPU						
		Video	Al menos: 1 VGA (opcional), 1 HDMI y/o 1 Display Port (compatible con el monitor)						
Video integrado, Chip de video Integrado 256 MB o superior									

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Puertos del Board	Al menos: 1 VGA (opcional), 1 HDMI y/o 1 Display Port (compatible con el monitor)						
			Mínimo 4 Puertos USB 3.0						
			Puertos de audio integrados Mic, Line Out mínimo						
		Comunicación	1 puerto rj45 para red Ethernet 10/100/1000 Base o superior, Tarjeta de red inalámbrica Wi-Fi 802.11n integrada o superior						
		Unidad Óptica	DVD +/-RW o superior (interna o externa) (opcional)						
		Mouse	1 Mouse óptico de 2 botones y el Scroll						
		Teclado	Teclado Estándar Español de 101 teclas o más						
		Alimentación	120 volts, 60 Hz						
		Tipo de Gabinete	Torre y/o SFF						
		Sistema Operativo y condiciones generales	Windows 10 PRO (instalado de fábrica y con su licencia), o su equivalente en OSX. Contar con opción de restauración a configuración de fábrica del Sistema Completo. Módulo de plataforma segura (TPM versión 2.0) o en su defecto Windows 11.						
		Normas	El proceso de fabricación de los equipos deberá cumplir con las Normas ISO 9001:2000 y 14001.						
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
			La memoria de la computadora, así como el disco duro, deben estar accesibles para ser cambiados cuando se requiera mejoras (upgrades) Si el equipo cuenta con Puertos externos, también deben estar accesibles para ser sujetos de cambio en caso de ser requerido.						
			En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada						
			Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca de las estaciones de trabajo (microcomputadoras). No se aceptarán certificaciones de terceros.						
		Accesorios	Teclado y mouse del equipo propuesto deberá ser de la misma marca y color, debe de incluir los cables necesarios para su operación.						
		Garantía	3 años en piezas y mano de obra						
7	COMPUTADORA DE ESCRITORIO AVANZADA SUPERIOR SIN MONITOR	Procesador	Procesador (6 núcleos, 12 Hilos, velocidad base 3.0 GHz) o superior						
		Memoria	32 GB DDR-4 2600 MHz o superior						
		Disco Duro	512 GB o superior						
			SSD, 500MB/s en adelante						
Video	Al menos: 1 VGA (opcional), 1 HDMI y/o 1 Display Port (compatible con el monitor)								

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
			Video integrado, Chip de video Integrado 256 MB o superior						
		Puertos del Board	Al menos: 1 VGA (opcional), 1 HDMI y/o 1 Display Port (compatible con el monitor)						
			Mínimo 4 Puertos USB 3.0						
			Puertos de audio integrados Mic, Line Out mínimo						
		Comunicación	1 puerto rj45 para red Ethernet 10/100/1000 BaseT o superior, Tarjeta de red inalámbrica Wi-Fi 802.11n integrada o superior						
		Unidad Óptica	DVD +/-RW o superior (interna o externa) (opcional)						
		Mouse	1 Mouse óptico de 2 botones y el Scroll						
		Teclado	Teclado Estándar Español de 101 teclas o más						
		Alimentación	120 volts, 60 Hz						
		Tipo de Gabinete	Torre y/o SFF						
		Sistema Operativo y condiciones generales	Windows 10 PRO (instalado de fábrica y con su licencia), o su equivalente en OSX. Contar con opción de restauración a configuración de fábrica del Sistema Completo. Módulo de plataforma segura (TPM versión 2.0) o en su defecto Windows 11.						
		Normas	El proceso de fabricación de los equipos deberá cumplir con las Normas ISO 9001:2000 y 14001.						
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	tener un sello de conformidad que evidencie la						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
			eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						
			La memoria de la computadora, así como el disco duro, deben estar accesibles para ser cambiados cuando se requiera mejoras (upgrades) Si el equipo cuenta con Puertos externos, también deben estar accesibles para ser sujetos de cambio en caso de ser requerido.						
			En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada						
			Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca de las estaciones de trabajo (microcomputadoras). No se aceptarán certificaciones de terceros.						
	Accesorios	Teclado y mouse del equipo propuesto deberá ser de la misma marca y color, debe de incluir los cables necesarios para su operación.							
	Garantía	3 años en piezas y mano de obra							
8	COMPUTADORA DE ESCRITORIO AVANZADA SUPERIOR CON MONITOR DE 21.5"	Procesador	Procesador (6 núcleos, 12 Hilos, velocidad base 3.0 GHz) o superior						
		Memoria	32 GB DDR-4 2600 MHz o superior						
		Disco Duro	512 GB o superior						
			SSD, 500MB/s en adelante						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Monitor	LED VA,TN,IPS Y/O TECNOLOGIA EQUIVALENTE 21.5" o superior, resolución full HD						
			compatible con puertos del CPU						
		Video	Al menos: 1 VGA (opcional), 1 HDMI y/o 1 Display Port (compatible con el monitor)						
			Video integrado, Chip de video Integrado 256 MB o superior						
		Puertos del Board	Al menos: 1 VGA (opcional), 1 HDMI y/o 1 Display Port (compatible con el monitor)						
			Mínimo 4 Puertos USB 3.0						
			Puertos de audio integrados Mic, Line Out mínimo						
		Comunicación	1 puerto rj45 para red Ethernet 10/100/1000 BaseT o superior, Tarjeta de red inalámbrica Wi-Fi 802.11n integrada o superior						
		Unidad Óptica	DVD +/-RW o superior (interna o externa) (opcional)						
		Mouse	1 Mouse óptico de 2 botones y el Scroll						
		Teclado	Teclado Estándar Español de 101 teclas o más						
		Alimentación	120 volts, 60 Hz						
		Tipo de Gabinete	Torre y/o SFF						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Sistema Operativo y condiciones generales	Windows 10 PRO (instalado de fábrica y con su licencia), o su equivalente en OSX. Contar con opción de restauración a configuración de fábrica del Sistema Completo. Módulo de plataforma segura (TPM versión 2.0) o en su defecto Windows 11.						
		Normas	El proceso de fabricación de los equipos deberá cumplir con las Normas ISO 9001:2000 y 14001.						
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						
			La memoria de la computadora, así como el disco duro, deben estar accesibles para ser cambiados cuando se requiera mejoras (upgrades) Si el equipo cuenta con Puertos externos, también deben estar accesibles para ser sujetos de cambio en caso de ser requerido.						
			En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
			<p>Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca de las estaciones de trabajo (microcomputadoras). No se aceptarán certificaciones de terceros.</p>						
		Accesorios	<p>Teclado y mouse del equipo propuesto deberá ser de la misma marca y color, debe de incluir los cables necesarios para su operación.</p>						
		Garantía	<p>3 años en piezas y mano de obra</p>						
9	COMPUTADORA PORTÁTIL BÁSICA	Procesador	<p>Procesador (4 núcleos, 8 Hilos, velocidad base 2.0 GHz) o superior</p>						
		Memoria	<p>8 GB DDR-4 2600 MHz o superior</p>						
		Pantalla	<p>Pantalla LED de 14 pulgadas (diagonal) o superior, Resolución full HD</p>						
		Video	<p>Gráficos HD integrado</p>						
		Cámara	<p>Cámara y micrófono Integrada</p>						
		Disco duro	<p>128 SSD, 256MB/s en adelante o superior</p>						
		Conectividad Integrada	<p>Wi-Fi IEEE 802.11</p>						
		Puertos	<p>1 puerto rj45 para red Ethernet 10/100/1000 BaseT o adaptador</p> <p>Tecnología inalámbrica Bluetooth</p> <p>1 salida VGA o HDMI o DISPLAY PORT o USB-C</p> <p>2 USB o más (mínimo, 1 de los puertos velocidad 3.0)</p>						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Sistema Operativo	Windows 10 PRO (instalado de fábrica y con su licencia), o su equivalente en OSX. Contar con opción de restauración a configuración de fábrica del Sistema Completo. Módulo de plataforma segura (TPM versión 2.0) o en su defecto Windows 11.						
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						
			La memoria de la computadora, así como el disco duro, deben estar accesibles para ser cambiados cuando se requiera mejoras (upgrades) Si el equipo cuenta con Puertos externos, también deben estar accesibles para ser sujetos de cambio en caso de ser requerido.						
			En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada						
			Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca de las estaciones de trabajo (microcomputadoras). No se aceptarán certificaciones de terceros.						
		Accesorios	Debe contar mouse óptico USB de la misma marca, maletín o Mochila						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE		
				SI	NO			SI	NO	
		Batería	Litio, larga duración							
		Garantía	3 años en piezas y mano de obra							
10	COMPUTADORA PORTÁTIL INTERMEDIA	Procesador	Procesador (4 núcleos, 8 Hilos, velocidad base 2.6 GHz) o superior							
		Memoria	16 GB DDR-4 2600 MHz o superior							
		Pantalla	Pantalla LED IPS Y/O TECNOLOGIA EQUIVALENTE de 14 pulgadas (diagonal) o superior, Resolución full HD							
		Video	Gráficos dedicados 2GB o superior							
		Cámara	Cámara y micrófono Integrada							
		Disco duro	256 SSD, 500MB/s en adelante o superior							
		Conectividad Integrada	Wi-Fi IEEE 802.11							
		Puertos	1 puerto rj45 para red Ethernet 10/100/1000 BaseT o adaptador							
			Tecnología inalámbrica Bluetooth							
			1 salida VGA o HDMI o DISPLAY PORT o USB-C							
Sistema Operativo	2 USB o más (mínimo, 1 de los puertos velocidad 3.0)									
	Windows 10 PRO (instalado de fábrica y con su licencia), o su equivalente en OSX. Contar con opción de restauración a configuración de fábrica del Sistema Completo. Módulo de plataforma segura (TPM versión 2.0) o en su defecto Windows 11.									
	Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	tener un sello de conformidad que evidencie la								

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
			eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						
			La memoria de la computadora, así como el disco duro, deben estar accesibles para ser cambiados cuando se requiera mejoras (upgrades) Si el equipo cuenta con Puertos externos, también deben estar accesibles para ser sujetos de cambio en caso de ser requerido.						
			En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada						
			Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca de las estaciones de trabajo (microcomputadoras). No se aceptarán certificaciones de terceros.						
		Accesorios	Debe contar mouse óptico USB de la misma marca, maletín o Mochila						
		Batería	Litio, larga duración						
		Garantía	3 años en piezas y mano de obra						
11	COMPUTADORA PORTÁTIL AVANZADA	Procesador	Procesador (8 núcleos, 8 Hilos, velocidad base 4.0 GHz) o superior						
		Memoria	16 GB DDR-4 2600 MHz o superior						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Pantalla	Pantalla LED IPS Y/O TECNOLOGIA EQUIVALENTE de 14 pulgadas (diagonal) o superior, Resolución full HD						
		Video	Gráficos dedicados 4GB o superior						
		Cámara	Cámara y micrófono Integrada						
		Disco duro	512 SSD, 500MB/s en adelante o superior						
		Conectividad Integrada	Wi-Fi IEEE 802.11						
		Puertos	1 puerto rj45 para red Ethernet 10/100/1000 BaseT o adaptador						
			Tecnología inalámbrica Bluetooth						
			1 salida VGA o HDMI o DISPLAY PORT o USB-C						
			2 USB o más (mínimo, 1 de los puertos velocidad 3.0)						
		Sistema Operativo	Windows 10 PRO (instalado de fábrica y con su licencia), o su equivalente en OSX. Contar con opción de restauración a configuración de fábrica del Sistema Completo. Módulo de plataforma segura (TPM versión 2.0) o en su defecto Windows 11.						
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	Tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
			<p>La memoria de la computadora, así como el disco duro, deben estar accesibles para ser cambiados cuando se requiera mejoras (upgrades) Si el equipo cuenta con Puertos externos, también deben estar accesibles para ser sujetos de cambio en caso de ser requerido.</p> <p>En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada</p> <p>Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca de las estaciones de trabajo (microcomputadoras). No se aceptarán certificaciones de terceros.</p>						
		Accesorios	Debe contar mouse óptico USB de la misma marca, maletín o Mochila						
		Batería	Litio, larga duración						
		Garantía	3 años en piezas y mano de obra						
		<b>RENGLÓN No. 2- TABLETAS ELECTRONICAS</b>							
12	<b>TABLETA ELECTRÓNICA BÁSICA</b>	Pantalla	Multi-Touch brillante retroiluminada por LED de 8" o superior						
		Procesador	1.5 GHz mínimo						
		Almacenamiento	64 GB mínimo						
		Memoria RAM	3 GB o superior						
		Comunicación	Wifi y Bluetooth						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Cámaras	Delantera y Trasera						
			Mínimo 5 MP en la cámara delantera y 8 MP trasera o superior.						
		Resolución	Full HD o Superior						
			Ficha de auriculares estéreo de 3.5 mm (Opcional)						
		Puertos	Bocina integrada						
			Micro USB o tipo C						
		Sistema Operativo	Android (10 o superior) o iPad OS 13 o superior						
		Accesorios	Debe contar con el estuche compatible						
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	Tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						
			En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada						
			Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca de las estaciones de trabajo (microcomputadoras). No se aceptarán certificaciones de terceros.						
		Batería	Litio larga duración, 5000 mAh o superior						
		Garantía	1 año en piezas y mano de obra						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
13	TABLETA ELECTRÓNICA INTERMEDIA	Pantalla	Multi-Touch brillante retroiluminada por LED de 9" o superior						
		Procesador	1.8 GHz mínimo						
		Almacenamiento	128 GB mínimo						
		Memoria RAM	4 GB o superior						
		Comunicación	Wifi y Bluetooth						
		Cámaras	Delantera y Trasera						
			Mínimo 5 MP en la cámara delantera y 8 MP trasera superior.						
		Resolución	Full HD o Superior						
			Ficha de auriculares estéreo de 3.5 mm (Opcional)						
		Puertos	Bocina integrada						
			Micro USB o tipo C						
Sistema Operativo	Android (10 o superior) o iPad OS 13 o superior								
Accesorios	Debe contar con el estuche compatible								
Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	Tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.								
	En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada								

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE			
				SI	NO			SI	NO		
				Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca de las estaciones de trabajo (microcomputadoras). No se aceptarán certificaciones de terceros.							
		Batería		Litio larga duración, 6000 mAh o superior							
		Garantía		1 año en piezas y mano de obra							
14	TABLETA ELECTRÓNICA AVANZADA	Pantalla		Multi-Touch brillante retroiluminada por LED IPS Y/O TECNOLOGIA EQUIVALENTE de 10" o superior							
		Procesador		2.5 GHz mínimo							
		Almacenamiento		128 GB mínimo							
		Memoria RAM		6GB o superior							
		Comunicación		Wifi y Bluetooth							
		Cámaras		Delantera y Trasera							
				Mínimo 7 MP en la cámara delantera y 12 MP trasera.							
		Resolución		Full HD o Superior							
				Ficha de auriculares estéreo de 3.5 mm (Opcional)							
		Puertos		Bocina integrada							
	Micro USB o tipo C										
Sistema Operativo		Android (10 o superior) o iPad OS 13 o superior									
Accesorios		Debe contar con el estuche compatible									

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	Tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						
			En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada						
			Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca de las estaciones de trabajo (microcomputadoras). No se aceptarán certificaciones de terceros.						
			Batería	Litio larga duración, 7000 mAh o superior					
		Garantía	1 año en piezas y mano de obra						
		<b>RENLÓN No. 3- UPS</b>							
15	UPS BÁSICO TIPO - 1, ALTA CALIDAD	Capacidad de potencia	400 watts hasta 650 watts						
		Conexiones	3 salidas con respaldo total para batería y protección contra sobrecargas como mínimo						
			1 salida para supresión de sobrecargas como mínimo						
		Voltaje Nominal de Salida	120 V / 50Hz-60Hz						
		Voltaje nominal de entrada	120 V / 50Hz-60Hz						
		Interface	RS32 o USB						
		Panel de indicación	Basado en luces de indicación y botones de suspensión						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Alarma protección y Certificaciones	Audibles en caso de falla, ISO9001, UL						
		Tiempo de Respaldo	3-5 minutos mínimo a full carga						
		Tiempo de Respuesta	4 ms máximo						
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	Tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						
			En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada						
			Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca de las estaciones de trabajo (microcomputadoras). No se aceptarán certificaciones de terceros.						
		Tipo de Batería	Selladas, de libre mantenimiento						
		Sobrecarga	Protección 300 joule mínimo						
		Garantía	1 año en piezas y mano de obra						
16	UPS BÁSICO TIPO - 2, ALTA CALIDAD	Capacidad de potencia	700 watts hasta 1200 watts						
		Tecnología	Línea Interactiva						
		Características de entrada	Voltaje: 120V sin utilizar baterías internas						
			Regulador Automático de Voltaje (AVR) incorporado en la entrada del UPS						
		Frecuencia: 60Hz							

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Características de salida	Voltaje: 120 V (Con Regulación Automática de Voltaje)						
			Frecuencia: 60 Hz (UPS en batería)						
			Tiempo de transferencia a Batería: 8 ms máximo						
			Salidas (tomas eléctricas): 5 tomas o más con respaldo de batería Nema 5-15R de las cuales 2 o más salidas con protección contra sobrecargas						
		Protección del UPS	Protección contra alto voltaje: 300 joule mínimo						
			Filtro de Interferencia de Radio Frecuencia y Electromagnetismo EMI/RFI						
			Con protección de Sobrecarga						
			Protección de Corto Circuito						
		Tiempo de Respaldo	3-5 minutos mínimo a full carga						
		Tiempo de Respuesta	4 ms máximo						
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	Tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						
			En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
			Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca de las estaciones de trabajo (microcomputadoras). No se aceptarán certificaciones de terceros.						
		Baterías	Tipo: Selladas, Libre de Mantenimiento Protección de Baterías: Indicador de reemplazo de baterías						
		Interface	RS32 o USB						
		Alarma Protección	Alarmas audibles: en modo de batería; de indicación de batería baja; de indicación de sobrecarga						
		Estándares y Certificaciones	ISO9001, UL						
		Garantía	1 año en piezas y mano de obra						
		UPS	En línea de doble conversión de 6KVA / 6000VA / 4200W, para instalar en Torre /						
17	UPS-6KVA	Onda	Sinusoidal						
		Rack	Rack 3U Y/O 4U						
		Switch	Derivación para mantenimiento						
		Interfaz	LCD interactiva						
		Puertos USB	RS232 y EPO						
		Ranura	para opciones de tarjeta para administración de red						
		Entrada	NEMA L14-30P 208V/240V 60Hz (fase dividida de 4 hilos), L6-30R, L6-20R)						
		Tomacorrientes	(208V / 240V) y 5-15/20R (120V)						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Tarjeta de Red	para monitoreo						
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	Tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						
			En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada						
			Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca de las estaciones de trabajo (microcomputadoras). No se aceptarán certificaciones de terceros.						
		Garantía Limitada	3 años en piezas y mano de obra						
18	UPS DE ALTO RENDIMIENTO	a) Tecnología On Line de doble conversión;							
		b) Conexión Trifásica;							
		c) Capacidad instalada: 10 KVA;							
		d) Con crecimiento a futuro de 15 KVA;							
		e) Pantalla LCD para visualización de status y configuración manual;							
		f) Sistema ABM (Sistema de Carga Inteligente de Batería que duplica su vida útil);							
		g) Factor de potencia: 0.9;							
		h) Voltaje de entrada: 208V/120V;							
		i) Bypass automático incorporado;							

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
			SI	NO			SI	NO
		j) Frecuencia: 50Hz-60Hz auto sensing; k) Tipo Torre; l) Estimado de 22 minutos a media carga y 8 minutos a carga completa con baterías internas; m) Soporta hasta 4 gabinetes de baterías adicionales (opcionales) para extender tiempo de respaldo a horas; n) Incluye Tarjeta ConnectUPS Web/SNMP para monitorear el UPS remotamente vía Web Browser o SNMP; o) Posibilidad de paralelar hasta 4 UPS idénticos para aumentar capacidad o proveer redundancia; Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio Tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente. En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada. Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca de las estaciones de trabajo (microcomputadoras). No se aceptarán certificaciones de terceros.						
		p) Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.						
		<b>RENGLÓN No. 4- PROYECTORES</b>						
19		Recepción de Señal	Inalámbrica Radio (b/g) 802.11b/g					
		Brillo	5000 lúmenes o superior					

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE		
				SI	NO			SI	NO	
	PROYECTOR AVANZADO SALONES PEQUEÑOS-LASER	Contraste	20000:1 o superior							
		Fuente de Luz	30,000 horas mínima							
		Resolución	1366x768 o superior							
			Radio 4:3 y 16:9 ambos deben ser soportados o superior							
		Zoom	Zoom manual o digital							
		Control	Menú (teclado integrado) y control remoto							
		Compatible	Datos SVGA o VGA o SXGA o XGA o WXGA							
			Video NTSC, HDTV							
		Entrada	Datos/Video							
			RGB, VGA, S-Video, HDMI, RCA (Conexiones DVI serán aceptadas para el tipo de conexiones que reemplaza VGA o video USB) (DVI opcional)							
		Nivel de ruido Máximo	38db o menor							
		Peso	7 libras o menor							
		Alimentación	120 volts, 60 Hz							
Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	Tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.									
	En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada									

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
			Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca de las estaciones de trabajo (microcomputadoras). No se aceptarán certificaciones de terceros.						
		Garantía	3 años de garantía de piezas y mano de obra						
20	PROYECTOR AVANZADO SALONES MEDIANOS-LASER	Recepción de Señal	Inalámbrica Radio (b/g) 802.11b/g						
		Brillo	6000 lúmenes						
		Contraste	15000:1 mínimo						
		Fuente de Luz	30,000 horas mínima						
		Resolución	1280x800 o superior						
			Radio 4:3 y 16:9 ambos deben ser soportados o superior						
		Zoom	Zoom manual o digital						
		Control	Menú (teclado integrado) y control remoto						
		Compatible	Datos SVGA o VGA o SXGA o XGA o WXGA						
			Video NTSC, HDTV						
		Tipo de Tecnología	DLP o LCD						
		Entrada	Datos/Video						
RGB, VGA, S-Video, HDMI, RCA (Conexiones DVI serán aceptadas para el tipo de conexiones que reemplaza VGA o video USB) (DVI opcional)									
Nivel de ruido Máximo	38 decibeles o menor								

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Alimentación	120 volts, 60 Hz						
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	Tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						
			En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada						
			Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca de las estaciones de trabajo (microcomputadoras). No se aceptarán certificaciones de terceros.						
Garantía	3 años de garantía de piezas y mano de obra								
21	PROYECTOR AVANZADO SALONES GRANDES - LÁSER	Recepción de Señal	Inalámbrica Radio (b/g) 802.11b/g						
		Brillo	7000 lúmenes o superior						
		Contraste	15000:1 mínimo						
		Fuente de Luz	30,000 horas mínima						
		Resolución	1920x1080 o superior						
			Radio 4:3, 16:9 y 16:10 ambos deben ser soportados o superior						
		Zoom	Zoom manual o digital						
		Control	Menú (teclado integrado) y control remoto						
Compatible	Datos SVGA o VGA o SXGA o XGA o WXGA								

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
			Video NTSC, HDTV						
		Entrada	Datos/Video						
			RGB, VGA, S-Video, HDMI, RCA (Conexiones DVI serán aceptadas para el tipo de conexiones que reemplaza VGA o video USB) (DVI opcional)						
			Nivel de ruido Máximo	38 decibeles o menor					
		Alimentación	120 volts, 60 Hz						
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	Tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						
			En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada						
			Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca de las estaciones de trabajo (microcomputadoras). No se aceptarán certificaciones de terceros.						
		Garantía	3 años de garantía de piezas y mano de obra						
22	PROYECTOR INTERACTIVO	Brillo	5000 lúmenes						
		Contraste	2,500,000:1						
		Fuente de Luz	30,000 horas mínima						
		Resolución	1920x1080 Full HD o superior						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
			16:9, 4:3, 16:10, 16:6, 21:9						
		Zoom	Zoom digital 1.0-1.35x						
		Control	Control remoto, menú interactivo						
		Protocolos	HDMI, Component, RCA, USB, RS-232c, WLAN						
		OS Compatible	Windows 10 o Superior, macOS						
		Cantidad de Píxeles	1,049,088 píxeles o superior						
		Entrada	HDMI, Component, RCA, USB, RS-232c, WLAN, RJ-45, WLAN 802.11 b/g/n/ac						
		Área Interactiva	65"-100" diagonal (16:9, 1080p)						
		Nivel de ruido Máximo	36 db						
		Peso	21.4 lbs						
		Alimentación	100-240V, 50/60Hz						
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	Tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						
			En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada						
			Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca de las estaciones de trabajo (microcomputadoras). No se aceptarán certificaciones de terceros.						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Garantía	3 años de garantía de piezas y mano de obra						
		<b>REGLÓN No. 5- MONITORES</b>							
23	MONITOR DE 19"	Tamaño	19"						
		Tipo de monitor	LED IPS,VA,TN						
		Resolución	1366 x 768 píxeles						
		Tiempo de Respuesta	menor o igual a 8 ms						
		Wide Screen	Opcional						
		Input Video	VGA(opcional), DVI (opcional), DISPLAY PORT, HDMI Y USB tipo C						
			Cumpla con certificación o etiqueta de ahorro de energía						
			Soporte mínimo 60 Hz de frecuencia						
			119 V AC						
		Incluya	Debe de incluir los cables necesarios para su operación.						
Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	Tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.								
	En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada								

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
			<p>Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca de las estaciones de trabajo (microcomputadoras). No se aceptarán certificaciones de terceros.</p>						
		Garantía	1 año en piezas y mano de obra						
24	MONITOR DE 21"	Tamaño	21" o superior						
		Tipo de monitor	LED IPS,VA,TN						
		Resolución	1920 x 1080 píxeles mínimo						
		Tiempo de Respuesta	menor o igual a 8 ms						
		Wide Screen	Opcional						
		Input Video	VGA(opcional), DVI (opcional), DISPLAY PORT, HDMI Y USB tipo C						
		Características	Cumpla con la Norma de montaje VESA						
			Cumpla con certificación o etiqueta de ahorro de energía						
			Soporte mínimo 60 Hz de frecuencia						
			120 V AC						
Incluya	Debe de incluir los cables necesarios para su operación.								
Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	Tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.								

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
			<p>En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada</p> <p>Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca de las estaciones de trabajo (microcomputadoras). No se aceptarán certificaciones de terceros.</p>						
		Garantía	1 año en piezas y mano de obra						
25	MONITOR DE 23"	Tamaño	23" o superior						
		Tipo de monitor	LED IPS,VA,TN						
		Resolución	1920 x 1080 píxeles mínimo						
		Tiempo de Respuesta	Menor o igual a 8 ms						
		Wide Screen	Opcional						
		Input Video	VGA(opcional), DVI (opcional), DISPLAY PORT, HDMI Y USB tipo C						
		Características	Cumpla con la Norma de montaje VESA						
			Soporte mínimo 60 Hz de frecuencia						
			119 V AC						
Incluya	Debe de incluir los cables necesarios para su operación.								
Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	Tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.								

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
			<p>En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada</p> <p>Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca de las estaciones de trabajo (microcomputadoras). No se aceptarán certificaciones de terceros.</p>						
		Garantía	1 año en piezas y mano de obra						
26	MONITOR DE 25"	Tamaño	25" o superior						
		Tipo de monitor	LED IPS,VA,TN						
		Resolución	1920 x 1080 píxeles mínimo						
		Tiempo de Respuesta	Menor o igual a 8 ms						
		Wide Screen	Opcional						
		Input Video	VGA(opcional), DVI (opcional), DISPLAY PORT, HDMI Y USB tipo C						
		Características	Cumpla con la Norma de montaje VESA						
			Soporte mínimo 60 Hz de frecuencia						
			120 V AC						
Incluya	Debe de incluir los cables necesarios para su operación.								
Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	Tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.								

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
			<p>En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada</p> <p>Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca de las estaciones de trabajo (microcomputadoras). No se aceptarán certificaciones de terceros.</p>						
		Garantía	1 año en piezas y mano de obra						
27	MONITOR DE 27"	Tamaño	27" o superior						
		Tipo de monitor	LED IPS						
		Resolución	1920 x 1080 píxeles mínimo						
		Contraste	3000:1/10,000:0						
		Tiempo de Respuesta	Menos o igual a 8 ms						
		Wide Screen	SI						
		Input Video	VGA(opcional), DVI (opcional), DISPLAY PORT, HDMI Y USB tipo C						
		Características	Cumpla con la Norma de montaje VESA						
			Soporte mínimo 60 Hz de frecuencia						
			120V AC						
Incluya	Debe de incluir los cables necesarios para su operación.								

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	Tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						
			En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada						
			Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca de las estaciones de trabajo (microcomputadoras). No se aceptarán certificaciones de terceros.						
		Garantía	1 año en piezas y mano de obra						
28	MONITOR DE 29" O SUPERIOR	Tamaño	29" o superior						
		Tipo de monitor	LED IPS,VA,TN						
		Resolución	1920 x 1080 píxeles mínimo						
		Contraste	3000:1/10,000:1						
		Tiempo de Respuesta	Menos o igual a 8 ms						
		Wide Screen	SI						
		Input Video	VGA (opcional), DVI (opcional), DISPLAY PORT, HDMI						
		Características	Cumpla con la Norma de montaje VESA						
Soporte mínimo 60 Hz de frecuencia									
120 V AC									

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Incluya	Debe de incluir los cables necesarios para su operación.						
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	Tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						
			En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada						
			Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca de las estaciones de trabajo (microcomputadoras). No se aceptarán certificaciones de terceros.						
		Garantía	1 año1 en piezas y mano de obra						
		<b>RENLÓN No. 6- IMPRESORAS</b>							
29	IMPRESORA LÁSER BLANCO Y NEGRO (MONOCROMÁTICO) TIPO-1	Conectividad	1 USB 2.0 Y 1 red Ethernet 10/100/1000T, con acceso a wifi						
		Velocidad de Impresión	Impresora 25-40 ppm Carta						
		Resolución	600 x 600 DPI o superior						
		Memoria	256MB instalada o superior						
		Interface	USB 2.0 (Debe incluir el cable) de al menos 6 pies						
		OS/ Compatibilidad	Windows® 10 o Superior, Mac OS y (Linux opcional).						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Alimentador del Papel	Bandeja Multipropósito capacidad mínimo de 50 hojas, Mínimo una Bandeja universal con capacidad mínima de 100 páginas (8.5x11 y 8.5x14)						
		Ciclo de trabajo	hasta 75,000 páginas						
		Volumen de impresión mensual Recomendado	de 500 hasta 4000 impresiones						
		Volumen de impresión por tóner.	(Establecido por el proveedor según su tipo)						
		Consumibles	Garantizar disponibilidad de los consumibles y repuestos en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo e incluir en el Precio						
		Tóner	A efecto de implementar el principio de Mejor Valor del Dinero se deberá incluir en el Precio de Venta del equipo el costo de diez (10) Toners.						
		Ubicación Geográfica del Centro de Servicio Autorizado	En las ciudades más importantes de las zonas que participe						
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	El modelo ofertado debe tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						
			Debe ser capaz de imprimir en modo dúplex (por ambos lados de la hoja) El adjudicatario deberá capacitar a los usuarios sobre el uso del equipo y cómo aprovechar sus opciones de ahorro de energía, impresión dúplex (se debería indicar el mínimo de personas que se deben capacitar)						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
			<p>En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada</p>						
			<p>Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca del equipo ofrecido. No se aceptarán certificaciones de terceros.</p>						
			<p>Aportar declaración jurada (respalda por la información técnica que provea el fabricante, la cual debe mencionarse en dicha declaración) sobre total de páginas por tóner que se pueden imprimir tanto en calidad como en borrador</p>						
		Garantía	<p>Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.</p>						
		Términos de Garantía	<p>Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso</p>						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE		
				SI	NO			SI	NO	
				No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que representa el fabricante.						
30	IMPRESORA LÁSER BLANCO Y NEGRO(MONOCROMÁTICO) TIPO-2	Conectividad		1 USB 2.0 Y 1 1 red Gigabit Ethernet 10/100/1000T, con acceso a wifi						
		Velocidad de Impresión		Impresora 30-60 ppm Carta						
		Resolución		1200 x 1200 DPI o superior						
		Memoria		512MB instalada o superior						
		Interface		USB 2.0 (Debe incluir el cable) de al menos 6 pies						
		OS/ Compatibilidad		Windows® 10 o Superior, Mac OS y (Linux opcional).						
		Alimentador del Papel		Bandeja Multipropósito capacidad mínimo de 50 hojas, una Bandeja universal con capacidad mínima de 100 páginas (8.5x11 y 8.5x14)						
		Ciclo de trabajo		hasta 200,000 impresiones						
		Volumen de impresión mensual Recomendado		10,001 en adelante						
		Volumen de impresión por tóner.		(Establecido por el proveedor según su tipo)						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Consumibles	Garantizar disponibilidad de los consumibles y repuestos en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo						
		Tóner	A efecto de implementar el principio de Mejor Valor del Dinero se deberá incluir en el Precio de Venta del equipo el costo de diez (10) Toners.						
		Ubicación Geográfica del Centro de Servicio Autorizado	En las ciudades más importantes de las zonas que participe						
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	El modelo ofertado debe tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						
			Debe ser capaz de imprimir en modo dúplex (por ambos lados de la hoja) El adjudicatario deberá capacitar a los usuarios sobre el uso del equipo y cómo aprovechar sus opciones de ahorro de energía, impresión dúplex (se debería indicar el mínimo de personas que se deben capacitar)						
			En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada						
			Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca del equipo ofrecido. No se aceptarán certificaciones de terceros.						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
			Aportar declaración jurada (respalda por la información técnica que provea el fabricante, la cual debe mencionarse en dicha declaración) sobre total de páginas por tóner que se pueden imprimir tanto en calidad como en borrador						
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.						
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso						
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que representa el fabricante.						
31	IMPRESORA LÁSER BLANCO Y NEGRO (MONOCROMÁTICO) TIPO-3	Conectividad	1 USB 2.0 Y 1 red Ethernet 10/100/1000T, con acceso a wifi						
		Velocidad de Impresión	Impresora 45-65 ppm						
		Resolución	600 x 600 DPI o superior						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Memoria	1 gb instalada o superior						
		Interface	USB 2.0 (Debe incluir el cable) de al menos 6 pies						
		OS/ Compatibilidad	Windows® 10 o Superior, Mac OS y (Linux opcional).						
		Alimentador del Papel	Bandejas universales (4 Bandejas máximo, que la sumatoria de la capacidad de las bandejas sea de 1,000 páginas o superior). Tamaño de papel 8.5x11, 8.5x14 y suministrador de papel de 50 páginas o superior						
		Dúplex	Incluido Automático						
		Ciclo de Trabajo	150,000 impresiones o mejor						
		Software 1	Software de monitoreo de uso de impresoras y administración remota de flota de impresoras.						
		Volumen de impresión por tóner.	(Establecido por el proveedor según su tipo)						
		Consumibles	Garantizar disponibilidad de los consumibles y repuestos en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo						
		Tóner	A efecto de implementar el principio de Mejor Valor del Dinero se deberá incluir en el Precio de Venta del equipo el costo de diez (10) Toners.						
		Ubicación Geográfica del Centro de Servicio Autorizado	En las ciudades más importantes de las zonas que participe						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	El modelo ofertado debe tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						
			Debe ser capaz de imprimir en modo dúplex (por ambos lados de la hoja) El adjudicatario deberá capacitar a los usuarios sobre el uso del equipo y cómo aprovechar sus opciones de ahorro de energía, impresión dúplex (se debería indicar el mínimo de personas que se deben capacitar)						
			En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada						
			Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca del Equipo ofertado. No se aceptarán certificaciones de terceros.						
			Aportar declaración jurada (respalda por la información técnica que provea el fabricante, la cual debe mencionarse en dicha declaración) sobre total de páginas por tóner que se pueden imprimir tanto en calidad como en borrador						
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso						
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que representa el fabricante.						
32	SOLO IMPRESORA LÁSER A COLOR TIPO-1	Conectividad	1 USB 2.0 Y 1 red Ethernet 10/100/1000T, con acceso a wifi.						
		Velocidad de Impresión	Impresora 25 a 40 ppm B/N y Color						
		Resolución	600 x 600 DPI o superior						
		Memoria	512MB instalada o superior						
		Interface	USB 2.0 (Debe incluir el cable) de al menos 6 pies						
		OS/ Compatibilidad	Windows® 10 o Superior, Mac OS y (Linux opcional).						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Alimentador del Papel	Bandeja Multipropósito capacidad mínimo de 50 hojas, Mínimo una Bandeja universal con capacidad mínima de 100 páginas (8.5x11 y 8.5x14)						
		Ciclo de trabajo	hasta 50,000 impresiones						
		Volumen de impresión mensual Recomendado	de 5000 a 10000 impresiones						
		Volumen de impresión por tóner	(Establecido por el proveedor según su tipo)						
		Consumibles	Garantizar disponibilidad de los consumibles y respuestas en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo						
		Tóner	A efecto de implementar el principio de Mejor Valor del Dinero se deberá incluir en el Precio de Venta del equipo, el costo de diez (10) Tóner o Cartuchos negro y diez (10) Tóner o Cartuchos de cada color cian, magenta y amarillo.						
		Ubicación Geográfica del Centro de Servicio Autorizado	En las ciudades más importantes de las zonas que participe						
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	El modelo ofertado debe tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
			SI	NO			SI	NO
		<p>Debe ser capaz de imprimir en modo dúplex (por ambos lados de la hoja) El adjudicatario deberá capacitar a los usuarios sobre el uso del equipo y cómo aprovechar sus opciones de ahorro de energía, impresión dúplex (se debería indicar el mínimo de personas que se deben capacitar)</p> <p>En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada</p> <p>Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca del Equipo ofertado. No se aceptarán certificaciones de terceros.</p> <p>Aportar declaración jurada (respalda por la información técnica que provea el fabricante, la cual debe mencionarse en dicha declaración) sobre total de páginas por tóner que se pueden imprimir tanto en calidad como en borrador</p>						
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.					

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso						
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que representa el fabricante.						
33	SOLO IMPRESORA LÁSER A COLOR TIPO-2	Conectividad	1 USB 2.0 Y 1 red Ethernet 10/100/1000T, con acceso a wifi.						
		Velocidad de Impresión	Impresora 40 a 55 ppmB/N y Color						
		Resolución	600 x 600 DPI o superior						
		Memoria	1GB instalada o superior						
		Interface	USB 2.0 (Debe incluir el cable) de al menos 6 pies						
		OS/ Compatibilidad	Windows® 10 o Superior, Mac OS y (Linux opcional).						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Alimentador del Papel	Bandeja Multipropósito capacidad mínimo de 50 hojas, Mínimo una Bandeja universal con capacidad mínima de 100 páginas (8.5x11 y 8.5x14)						
		Ciclo de trabajo	Mínimo 80,000 impresiones						
		Volumen de impresión mensual Recomendado	10,001 en adelante						
		Volumen de impresión por tóner.	(Establecido por el proveedor según su tipo)						
		Consumibles	Garantizar disponibilidad de los consumibles y respuestas en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo						
		Tóner	A efecto de implementar el principio de Mejor Valor del Dinero se deberá incluir en el Precio de Venta del equipo, el costo de diez (10) Tóner o Cartuchos negro y diez (10) Tóner o Cartuchos de cada color cian, magenta y amarillo.						
		Ubicación Geográfica del Centro de Servicio Autorizado	En las ciudades más importantes de las zonas que participe						
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	El modelo ofertado debe tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
			SI	NO			SI	NO
		<p>Debe ser capaz de imprimir en modo dúplex (por ambos lados de la hoja) El adjudicatario deberá capacitar a los usuarios sobre el uso del equipo y cómo aprovechar sus opciones de ahorro de energía, impresión dúplex (se debería indicar el mínimo de personas que se deben capacitar)</p> <p>En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada</p> <p>Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca del Equipo ofertado. No se aceptarán certificaciones de terceros.</p> <p>Aportar declaración jurada (respalda por la información técnica que provea el fabricante, la cual debe mencionarse en dicha declaración) sobre total de páginas por tóner que se pueden imprimir tanto en calidad como en borrador</p>						
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.					

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso						
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que representa el fabricante.						
34	SOLO IMPRESORA LÁSER A COLOR TIPO-3	Conectividad	1 USB 2.0 Y 11 red Ethernet 10/100/1000T, con acceso a wifi.						
		Velocidad de Impresión	Impresora 30 a 35 ppm B/N y Color						
		Resolución	1200 x 1200 DPI o superior						
		Tipo de papel	Bond base20, cartoncillo, cartulina.						
		Memoria	512MB instalada o superior						
		Interface	USB 2.0 (Debe incluir el cable) de al menos 6 pies						
		OS/ Compatibilidad	Windows® 10 o Superior, Mac OS y (Linux opcional).						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Alimentador del Papel	Bandeja Multipropósito capacidad mínimo de 50 hojas, mínimo una Bandeja universal con capacidad mínima de 100 páginas (8.5x11, 8.5x14, A4 y tabloide)						
		Ciclo de trabajo	Minimo 80,000 impresiones						
		Volumen de impresión mensual Recomendado	10000 en adelante						
		Volumen de impresión por tóner.	(Establecido por el proveedor según su tipo)						
		Consumibles	Garantizar disponibilidad de los consumibles y respuestas en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo						
		Tóner	A efecto de implementar el principio de Mejor Valor del Dinero se deberá incluir en el Precio de Venta del equipo, el costo de diez (10) Tóner o Cartuchos negro y diez (10) Tóner o Cartuchos de cada color cian, magenta y amarillo.						
		Ubicación Geográfica del Centro de Servicio Autorizado	En las ciudades más importantes de las zonas que participe						
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	El modelo ofertado debe tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
			<p>Debe ser capaz de imprimir en modo dúplex (por ambos lados de la hoja) El adjudicatario deberá capacitar a los usuarios sobre el uso del equipo y cómo aprovechar sus opciones de ahorro de energía, impresión dúplex (se debería indicar el mínimo de personas que se deben capacitar)</p>						
			<p>En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada</p>						
			<p>Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca del Equipo Ofertado. No se aceptarán certificaciones de terceros.</p>						
			<p>Aportar declaración jurada (respalda por la información técnica que provea el fabricante, la cual debe mencionarse en dicha declaración) sobre total de páginas por tóner que se pueden imprimir tanto en calidad como en borrador</p>						
		Garantía	<p>Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.</p>						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso						
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que representa el fabricante.						
35	<b>MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO (MONOCROMÁTICO) TIPO 1</b>	Conectividad	1 USB 2.0 Y 1 red Ethernet 10/100/1000T, con acceso a wifi						
		Velocidad de Impresión	Impresora 30-40 ppm B/N						
		velocidad de escaneo	de 25-40 ppm						
		Resolución de Escáner	600 x 600 DPI o superior						
		Escáner	ADF y Cama plana, Alimentador Automático de Originales						
		Capacidad de ADF	mínimo 25 paginas						
		Memoria	256MB instalada o superior						
		Interface	USB 2.0 (Debe incluir el cable) de al menos 6 pies						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		OS/ Compatibilidad	Windows® 10 o Superior, Mac OS y (Linux opcional).						
		Alimentador del Papel	Bandeja Multipropósito capacidad mínimo de 50 hojas, Mínimo una Bandeja universal con capacidad mínima de 100 páginas (8.5x11 y 8.5x14)						
		Ciclo de trabajo	Mínimo 80,000 impresiones						
		Volumen de impresión mensual Recomendado	De 5001 a 10000 páginas						
		Volumen de impresión por tóner.	(Establecido por el proveedor según su tipo)						
		Consumibles	Garantizar disponibilidad de los consumibles y respuestas en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo						
		Tóner	A efecto de implementar el principio de Mejor Valor del Dinero se deberá incluir en el Precio de Venta del equipo, el costo de diez (10) tóner o Cartuchos negro.						
		Ubicación Geográfica del Centro de Servicio Autorizado	En las ciudades más importantes de las zonas que participe						
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	El modelo ofertado debe tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
			SI	NO			SI	NO
		<p>Debe ser capaz de imprimir en modo dúplex (por ambos lados de la hoja) El adjudicatario deberá capacitar a los usuarios sobre el uso del equipo y cómo aprovechar sus opciones de ahorro de energía, impresión dúplex (se debería indicar el mínimo de personas que se deben capacitar)</p>						
		<p>En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada</p>						
		<p>Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca del equipo ofertado. No se aceptarán certificaciones de terceros.</p>						
		<p>Aportar declaración jurada (respalda por la información técnica que provea el fabricante, la cual debe mencionarse en dicha declaración) sobre total de páginas por tóner que se pueden imprimir tanto en calidad como en borrador</p>						
		<p>Garantía</p>						
		<p>Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.</p>						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso						
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que representa el fabricante.						
36	<b>MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO (MONOCROMÁTICO) TIPO 2</b>	Conectividad	1 USB 2.0 Y 1 red Ethernet 10/100/1000T, con acceso a wifi						
		Velocidad de Impresión en negro	Impresora 41-50 ppm B/N						
		velocidad de escaneo	de 30-50 ppm						
		Resolución de Escáner	600 x 600 DPI o superior						
		Escáner	ADF y Cama plana, Alimentador Automático de Originales						
		Capacidad de ADF	mínimo 50 paginas						
		Memoria	512MB instalada o superior						
		Interface	USB 2.0 (Debe incluir el cable) de al menos 6 pies						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		OS/ Compatibilidad	Windows® 10 o Superior, Mac OS y (Linux opcional).						
		Alimentador del Papel	Bandeja Multipropósito capacidad mínimo de 50 hojas, Mínimo una Bandeja universal con capacidad mínima de 100 páginas (8.5x11 y 8.5x14)						
		Ciclo de trabajo	Mínimo 80,000 impresiones						
		Volumen de impresión mensual Recomendado	Desde 10001 páginas						
		Volumen de impresión por tóner.	(Establecido por el proveedor según su tipo)						
		Consumibles	Garantizar disponibilidad de los consumibles y respuestas en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo						
		Tóner	A efecto de implementar el principio de Mejor Valor del Dinero se deberá incluir en el Precio de Venta del equipo, el costo de diez (10) tóner o Cartuchos negro.						
		Ubicación Geográfica del Centro de Servicio Autorizado	En las ciudades más importantes de las zonas que participe						
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	El modelo ofertado debe tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
			<p>Debe ser capaz de imprimir en modo dúplex (por ambos lados de la hoja) El adjudicatario deberá capacitar a los usuarios sobre el uso del equipo y cómo aprovechar sus opciones de ahorro de energía, impresión dúplex (se debería indicar el mínimo de personas que se deben capacitar)</p>						
			<p>En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada</p>						
			<p>Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca del equipo ofertado. No se aceptarán certificaciones de terceros.</p>						
			<p>Aportar declaración jurada (respalda por la información técnica que provea el fabricante, la cual debe mencionarse en dicha declaración) sobre total de páginas por tóner que se pueden imprimir tanto en calidad como en borrador</p>						
		Garantía	<p>Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.</p>						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso						
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que representa el fabricante.						
37	MULTIFUNCIONAL LÁSER A COLOR TIPO-1	Conectividad	1 USB 2.0 Y 1 red Ethernet 10/100/1000T, con acceso a wifi.						
		Velocidad de Impresión	Impresora 25-40 ppm B/N y Color						
		velocidad de escaneo	de 25-30 ppm						
		Resolución de Escáner	600 x 600 DPI o superior						
		Escáner	ADF Dúplex y cama plana						
		Capacidad de ADF	mínimo 25 paginas						
		Memoria	512 MB instalada o superior						
		Multitarea	Requerido Completa						
		Panel de Control	LCD Touch screen						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Manejo Digital del Documento	Envío a Correo, Envío a Folder de red						
		OS/Compatibilidad	Windows® 10 o Superior, Mac OS y (Linux opcional).						
		Interface	USB 2.0 (Debe incluir el cable) de al menos 6 pies						
		Alimentador del Papel	Bandeja Multipropósito capacidad mínimo de 50 hojas, Mínimo una Bandeja universal con capacidad mínima de 100 páginas (8.5x11 y 8.5x14)						
		Ciclo de trabajo	Mínimo 80,000 impresiones						
		Volumen de impresión mensual Recomendado	de 5001 hasta 10000 impresiones						
		Volumen de impresión por tóner.	(Establecido por el proveedor según su tipo)						
		Software 1	Software de monitoreo de uso de impresoras y administración remota de flota de impresoras						
		Consumible	Garantizar disponibilidad de los consumibles y respuestas en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo						
		Tóner	A efecto de implementar el principio de Mejor Valor del Dinero se deberá incluir en el Precio de Venta del equipo, el costo de diez (10) tóner o Cartuchos negro y diez (10) tóner o Cartuchos de cada color cian, magenta y amarillo.						
		Ubicación Geográfica del Centro de Servicio Autorizado	En las ciudades más importantes de las zonas que participe						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	El modelo ofertado debe tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						
			Debe ser capaz de imprimir en modo dúplex (por ambos lados de la hoja) El adjudicatario deberá capacitar a los usuarios sobre el uso del equipo y cómo aprovechar sus opciones de ahorro de energía, impresión dúplex (se debería indicar el mínimo de personas que se deben capacitar)						
			En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada						
			Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca del equipo ofertado. No se aceptarán certificaciones de terceros.						
			Aportar declaración jurada (respalda por la información técnica que provea el fabricante, la cual debe mencionarse en dicha declaración) sobre total de páginas por tóner que se pueden imprimir tanto en calidad como en borrador						
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso						
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que representa el fabricante.						
38	MULTIFUNCIONAL LÁSER A COLOR TIPO-2	Conectividad	1 USB 2.0 Y 1 red Ethernet 10/100/1000T, con acceso a wifi						
		Velocidad de Impresión	Impresora 41-50 ppm						
		velocidad de escaneo	de 30-50 ppm						
		Resolución de Escáner	600 x 600 DPI o superior						
		Escáner	ADF Dúplex y cama plana Alimentador Automático de Originales						
		Capacidad de ADF	mínimo 50						
		Memoria	1GB instalada o superior						
		Multitarea	Requerido Completa						
		Panel de Control	LCD Touch screen						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Manejo Digital del Documento	Envío a Correo, Envío a Folder de red						
		OS/Compatibilidad	Windows® 10 o Superior, Mac OS y (Linux opcional).						
		Interface	USB 2.0 (Debe incluir el cable) de al menos 6 pies						
		Alimentador del Papel	Bandeja Multipropósito capacidad mínimo de 50 hojas, Mínimo una Bandeja universal con capacidad mínima de 100 páginas (8.5x11 y 8.5x14)						
		Ciclo de trabajo	Mínimo 80,000 impresiones						
		Volumen de impresión mensual Recomendado	Desde 10,000 impresiones						
		Volumen de impresión por tóner.	(Establecido por el proveedor según su tipo)						
		Software 1	Software de monitoreo de uso de impresoras y administración remota de flota de impresoras						
		Consumible	Garantizar disponibilidad de los consumibles y respuestas en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo						
		Tóner	A efecto de implementar el principio de Mejor Valor del Dinero se deberá incluir en el Precio de Venta del equipo, el costo de diez (10) tóner o Cartuchos negro y diez (10) tóner o Cartuchos de cada color cian, magenta y amarillo.						
		Ubicación Geográfica del Centro de Servicio Autorizado	En las ciudades más importantes de las zonas que participe						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	El modelo ofertado debe tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						
			Debe ser capaz de imprimir en modo dúplex (por ambos lados de la hoja) El adjudicatario deberá capacitar a los usuarios sobre el uso del equipo y cómo aprovechar sus opciones de ahorro de energía, impresión dúplex (se debería indicar el mínimo de personas que se deben capacitar)						
			En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada						
			Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca del Equipo ofertado. No se aceptarán certificaciones de terceros.						
			Aportar declaración jurada (respalda por la información técnica que provea el fabricante, la cual debe mencionarse en dicha declaración) sobre total de páginas por tóner que se pueden imprimir tanto en calidad como en borrador						
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
			<p>Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso</p>						
		Base de la garantía extendida	<p>No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que representa el fabricante.</p>						
39	MULTIFUNCIONAL LÁSER A COLOR TIPO-3	Conectividad	1 USB 2.0 Y 1 red Ethernet 10/100/1000T, con acceso a wifi						
		Velocidad de Impresión	Impresora 41-50 ppm						
		velocidad de escaneo	de 30-50 ppm						
		Resolución de impresión	1200x1200 DPI o superior						
		Escáner	ADF Dúplex y cama plana Alimentador Automático de Originales						
		Tamaño de escaneo	8.5 x 11, 8.5x14, A4 y tabloide						
		Capacidad de ADF	mínimo 50						
		Memoria	1GB instalada o superior						
		Multitarea	Requerido Completa						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Panel de Control	LCD Touchscreen						
		Manejo Digital del Documento	Envío a Correo, Envío a Folder de red						
		OS/Compatibilidad	Windows® 10 o Superior, Mac OS y (Linux opcional).						
		Interface	USB 2.0 (Debe incluir el cable) de al menos 6 pies						
		Alimentador del Papel	Bandeja Multipropósito capacidad mínimo de 50 hojas, Mínimo una Bandeja universal con capacidad mínima de 100 páginas (8.5x11 y 8.5x14)						
		Ciclo de trabajo	hasta 200,000 impresiones						
		Volumen de impresión mensual Recomendado	desde 10,0001 impresiones						
		Volumen de impresión por tóner.	(Establecido por el proveedor según su tipo)						
		Software 1	Software de monitoreo de uso de impresoras y administración remota de flota de impresoras						
		Consumible	Garantizar disponibilidad de los consumibles y respuestas en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo						
		Tóner	A efecto de implementar el principio de Mejor Valor del Dinero se deberá incluir en el Precio de Venta del equipo, el costo de diez (10) tóner o Cartuchos negro y diez (10) tóner o Cartuchos de cada color cian, magenta y amarillo.						
		Ubicación Geográfica del Centro de Servicio Autorizado	En las ciudades más importantes de las zonas que participe						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		<p>Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio</p>	<p>El modelo ofertado debe tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.</p>						
			<p>Debe ser capaz de imprimir en modo dúplex (por ambos lados de la hoja) El adjudicatario deberá capacitar a los usuarios sobre el uso del equipo y cómo aprovechar sus opciones de ahorro de energía, impresión dúplex (se debería indicar el mínimo de personas que se deben capacitar)</p>						
			<p>En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada</p>						
			<p>Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca del equipo ofertado. No se aceptarán certificaciones de terceros.</p>						
			<p>Aportar declaración jurada (respalda por la información técnica que provea el fabricante, la cual debe mencionarse en dicha declaración) sobre total de páginas por tóner que se pueden imprimir tanto en calidad como en borrador</p>						
		<p>Garantía</p>	<p>Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.</p>						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso						
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que representa el fabricante.						
40	IMPRESORA DE IMPACTO CARRO ANGOSTO TIPO-1	Velocidad de Impacto	375 cps o superior						
		Matriz de puntos	Cabeza de 9 puntos						
		Memoria	64 Kb instalada o superior						
		Interfase	USB 2.0 (Debe incluir el cable) de al menos 6 pies						
		Tamaño de Impresión	10, 12, 15, 17, 20 CPI (Mínimas)						
		OS/ Compatibilidad	Windows® 10 o Superior, Mac OS y (Linux opcional).						
		Manejo del Papel	Forma continua (original + 4 copias como mínimo) y alimentador manual						
		Conectividad	USB y/o paralelo y/o RS232						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Consumible	Garantizar disponibilidad de los consumibles y respuestas en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo						
		Ubicación Geográfica del Centro de Servicio Autorizado	En las ciudades más importantes de las zonas que participe						
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	El modelo ofertado debe tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						
			Debe ser capaz de imprimir en modo dúplex (por ambos lados de la hoja) El adjudicatario deberá capacitar a los usuarios sobre el uso del equipo y cómo aprovechar sus opciones de ahorro de energía, impresión dúplex (se debería indicar el mínimo de personas que se deben capacitar)						
			En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada						
			Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca del equipo ofertado. No se aceptarán certificaciones de terceros.						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
			Aportar declaración jurada (respalda por la información técnica que provea el fabricante, la cual debe mencionarse en dicha declaración) sobre total de páginas por tóner que se pueden imprimir tanto en calidad como en borrador						
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.						
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso						
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que representa el fabricante.						
41	IMPRESORA DE IMPACTO CARRO ANCHO TIPO -2	Velocidad de Impacto	450 cps o superior						
		Matriz de puntos	Cabeza de 9 puntos						
		Memoria	64 Kb instalada o superior						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Interfase	USB 2.0 (Debe incluir el cable) de al menos 6 pies						
		Tamaño de Impresión	10, 12, 15, 17, 20 CPI (Mínimas)						
		OS/ Compatibilidad	Windows® 10 o Superior, Mac OS y (Linux opcional).						
		Manejo del Papel	Forma continua (original + 4 copias como mínimo) y alimentador manual						
		Consumible	Garantizar disponibilidad de los consumibles y respuestas en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo						
		Ubicación Geográfica del Centro de Servicio Autorizado	En las ciudades más importantes de las zonas que participe						
		Conectividad	USB y/o paralelo y/o RS232						
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	El modelo ofertado debe tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						
			Debe ser capaz de imprimir en modo dúplex (por ambos lados de la hoja) El adjudicatario deberá capacitar a los usuarios sobre el uso del equipo y cómo aprovechar sus opciones de ahorro de energía, impresión dúplex (se debería indicar el mínimo de personas que se deben capacitar)						
			En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
			<p>Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca del equipo ofertado. No se aceptarán certificaciones de terceros.</p>						
			<p>Aportar declaración jurada (respalda por la información técnica que provea el fabricante, la cual debe mencionarse en dicha declaración) sobre total de páginas por tóner que se pueden imprimir tanto en calidad como en borrador</p>						
		Garantía	<p>Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.</p>						
		Base de la garantía extendida	<p>Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso</p>						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
				No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que representa el fabricante.					
42	MULTIFUNCIONAL DE TANQUE DE TINTA A COLOR TIPO 1	Conectividad		1 USB 2.0 y con acceso a wifi (802.11 b/g/n)					
		Velocidad de Impresión		Impresora 15-33 ppm B/N y Color					
		Resolución de Escáner		600 x 600 DPI o superior					
		Escáner		ADF y cama plana					
		Multitarea		Requerido Completa					
		OS/Compatibilidad		Windows® 10 o Superior, Mac OS y (Linux opcional).					
		Interface		USB 2.0 (Debe incluir el cable) de al menos 6 pies					
		Acceso de red		Wifi (802.11 b/g/n)					
		Alimentador del Papel		Mínimo una Bandeja universal con capacidad mínima de 100 páginas (8.5x11 y 8.5x14)					
		Consumible		Garantizar disponibilidad de los consumibles y respuestas en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo					

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Tóner	A efecto de implementar el principio de Mejor Valor del Dinero se deberá incluir en el Precio de Venta del equipo, el costo de diez (10) tóner de Botella de tinta, originales del mismo fabricante						
		Ubicación Geográfica del Centro de Servicio Autorizado	En las ciudades más importantes de las zonas que participe						
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	El modelo ofertado debe tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						
			Debe ser capaz de imprimir en modo dúplex (por ambos lados de la hoja) El adjudicatario deberá capacitar a los usuarios sobre el uso del equipo y cómo aprovechar sus opciones de ahorro de energía, impresión dúplex (se debería indicar el mínimo de personas que se deben capacitar)						
			En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada						
			Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca del equipo ofertado. No se aceptarán certificaciones de terceros.						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
			Aportar declaración jurada (respalda por la información técnica que provea el fabricante, la cual debe mencionarse en dicha declaración) sobre total de páginas por tóner que se pueden imprimir tanto en calidad como en borrador						
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.						
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso						
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que representa el fabricante.						
43	MULTIFUNCIONAL DE TANQUE DE TINTA A COLOR TIPO 2	Conectividad	1 USB 2.0 y con acceso a wifi (802.11 b/g/n)						
		Velocidad de Impresión	Impresora 30 ppm B/N y Color						
		Resolución de Escáner	1200 x 1200 DPI o superior						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Escáner	ADF y cama plana, Alimentador Automático de Originales						
		Multitarea	Requerido Completa						
		OS/Compatibilidad	Windows® 10 o Superior, Mac OS y (Linux opcional).						
		Interface	USB 2.0 (Debe incluir el cable) de al menos 6 pies						
		Acceso de red	Wifi (802.11 b/g/n)						
		Alimentador del Papel	Mínimo una Bandeja universal con capacidad mínima de 100 páginas (8.5x11 y 8.5x14)						
		Consumible	Garantizar disponibilidad de los consumibles y respuestas en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo						
		Tóner	A efecto de implementar el principio de Mejor Valor del Dinero se deberá incluir en el Precio de Venta del equipo, el costo de diez (10) tóner de Botella de tinta, originales del mismo fabricante						
		Ubicación Geográfica del Centro de Servicio Autorizado	En las ciudades más importantes de las zonas que participe						
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	El modelo ofertado debe tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
			<p>Debe ser capaz de imprimir en modo dúplex (por ambos lados de la hoja) El adjudicatario deberá capacitar a los usuarios sobre el uso del equipo y cómo aprovechar sus opciones de ahorro de energía, impresión dúplex (se debería indicar el mínimo de personas que se deben capacitar)</p>						
			<p>En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada</p>						
			<p>Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca del equipo ofertado. No se aceptarán certificaciones de terceros.</p>						
			<p>Aportar declaración jurada (respalda por la información técnica que provea el fabricante, la cual debe mencionarse en dicha declaración) sobre total de páginas por tóner que se pueden imprimir tanto en calidad como en borrador</p>						
		Garantía	<p>Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.</p>						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso						
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que representa el fabricante.						
44	IMPRESORA DE ETIQUETAS (A COLOR)	Velocidad de Impresión	92 mm por segundo						
		Cintas	Continúa o precortada						
		Tamaños de impresión	mínimo 56 mm						
		Resolución	360x180 dpi						
		Interfaces	USB 2.0						
		OS/ Compatibilidad	Windows® 10 o Superior, Mac OS y (Linux opcional).						
		Consumibles	Garantizar disponibilidad de los consumibles y repuestos en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Tóner	A efecto de implementar el principio de Mejor Valor del Dinero se deberá incluir en el Precio de Venta del equipo, el costo de diez (10) tóner o Cartuchos negro y diez (10) tóner o Cartuchos de cada color cian, magenta y amarillo.						
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	El modelo ofertado debe tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						
			Debe ser capaz de imprimir en modo dúplex (por ambos lados de la hoja) El adjudicatario deberá capacitar a los usuarios sobre el uso del equipo y cómo aprovechar sus opciones de ahorro de energía, impresión dúplex (se debería indicar el mínimo de personas que se deben capacitar)						
			En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada						
			Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca del equipo ofertado. No se aceptarán certificaciones de terceros.						
			Aportar declaración jurada (respalda por la información técnica que provea el fabricante, la cual debe mencionarse en dicha declaración) sobre total de páginas por tóner que se pueden imprimir tanto en calidad como en borrador						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.						
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso						
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que representa el fabricante.						
45	IMPRESORA DE ETIQUETAS (BLANCO Y NEGRO)	Velocidad de Impresión	92 o más etiquetas por minuto						
		Cintas	Continua o precortada						
		Tamaños de impresión	mínimo 55 o superior						
		Resolución	360x180 dpi 300 x 600 dpi						
		Interfaces	USB 3.0						
		OS/ Compatibilidad	Windows® 10 o Superior, Mac OS y (Linux opcional).						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Consumibles	Garantizar disponibilidad de los consumibles y repuestos en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo						
		Tóner	A efecto de implementar el principio de Mejor Valor del Dinero se deberá incluir en el Precio de Venta del equipo, el costo de diez (10) tóner o Cartuchos negro.						
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	El modelo ofertado debe tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						
			Debe ser capaz de imprimir en modo dúplex (por ambos lados de la hoja) El adjudicatario deberá capacitar a los usuarios sobre el uso del equipo y cómo aprovechar sus opciones de ahorro de energía, impresión dúplex (se debería indicar el mínimo de personas que se deben capacitar)						
			En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada						
			Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca del equipo ofertado. No se aceptarán certificaciones de terceros.						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
			Aportar declaración jurada (respalda por la información técnica que provea el fabricante, la cual debe mencionarse en dicha declaración) sobre total de páginas por tóner que se pueden imprimir tanto en calidad como en borrador						
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.						
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso						
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que representa el fabricante.						
46	IMPRESORA DE CARNET TIPO-1 COLOR	Velocidad de Impresión	Color: desde 150 a 200 tarjetas/cinta Monocromo: desde 500 o más tarjetas /cinta						
		Resolución de impresión	Color 300 x 600 dpi						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
			Blanco y Negro 300 x 1200 dpi						
		Impresión	Borde a borde, una cara, dúplex manual						
		Texto	Alfanuméricos, códigos de barra 1D/2D, logos, firmas digitales						
		Memoria interna	mínimo 256 MB						
		Interface	USB 2.0 (Debe incluir el cable) de al menos 6 pies						
		OS/ Compatibilidad	Windows® 10 o Superior, Mac OS y (Linux opcional).						
		Consumibles	Garantizar disponibilidad de los consumibles y repuestos en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo						
		Alimentador	Alimentador automático 100 a 200 tarjetas (0.76) Salida automática 25 o más tarjetas (0.76)						
		Grosor de la tarjeta	mínimo 0.26 mm a 0.93 mm / 0.25 mm a 1.25 mm						
		Pantalla	Indicadores LED, Mensajes de status de impresión						
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.						
			Blanco y Negro 300 x 1200 dpi						
47	IMPRESORA DE CARNET TIPO-2 COLOR	Velocidad de Impresión	Color más laminado de seguridad 140 a 200 tarjetas/hora						
		Resolución de impresión	1200 x 300 dpi.						
		Impresión	Una cara, doble cara automático, borde a borde						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Texto	Alfanuméricos, códigos de barra 1D/2D, logos, firmas digitales						
		Memoria interna	512 MB o Superior						
		Interface	USB de alta velocidad, Ethernet 10 Base - T / 100-Base-TX/1000						
		OS/ Compatibilidad	Windows® 10 o Superior, Mac OS y (Linux opcional).						
		Consumibles	Garantizar disponibilidad de los consumibles y repuestos en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo						
		Alimentador	Alimentador automático 100 a 250 tarjetas (0.76) Salida automática 100 o más tarjetas (0.76)						
		Grosor de la tarjeta	mínimo 0.25 mm a 0.93 mm						
		Pantalla	Indicadores LED, Mensajes de status de impresión						
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.						
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que representa el fabricante.						
48	IMPRESORA DE PLANOS (PLOTTER) TIPO-1 COLORES	Tamaño de impresión	24 pulgadas de ancho						
		Resolución	1200 x 1200 DPI o superior						
		Memoria	512 MB instalada o superior						
		Interface	USB 2.0 (Debe incluir el cable) de al menos 6 pies						
		Acceso de red	Tarjeta de red Ethernet 10/100/1000 BaseT						
		OS/ Compatibilidad	Windows® 10 o Superior, Mac OS y (Linux opcional).						
		Alimentador del Papel	Hoja sencilla y porta rollo, con corte automático						
		Consumibles	Garantizar disponibilidad de los consumibles y repuestos en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Tóner	A efecto de implementar el principio de Mejor Valor del Dinero se deberá incluir en el Precio de Venta del equipo, el costo de diez (10) tóner o Cartuchos negro y diez (10) tóner o Cartuchos de cada color cian, magenta y amarillo.						
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	El modelo ofertado debe tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente						
			Debe ser capaz de imprimir en modo dúplex (por ambos lados de la hoja) El adjudicatario deberá capacitar a los usuarios sobre el uso del equipo y cómo aprovechar sus opciones de ahorro de energía, impresión dúplex (se debería indicar el mínimo de personas que se deben capacitar)						
			En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada						
			Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca del equipo ofertado. No se aceptarán certificaciones de terceros.						
			Aportar declaración jurada (respalda por la información técnica que provea el fabricante, la cual debe mencionarse en dicha declaración) sobre total de páginas por tóner que se pueden imprimir tanto en calidad como en borrador						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.						
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso						
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que representa el fabricante.						
49	IMPRESORA DE PLANOS (PLOTTER) TIPO-2	Tamaño de impresión	mínimo 36 pulgadas de ancho						
		Resolución	1200 x 1200 DPI o superior						
		Memoria	1 GB instalada o superior						
		Interface	USB 2.0 (Debe incluir el cable) de al menos 6 pies						
		Acceso de red	Tarjeta de red Ethernet 10/100/1000 BaseT						
		OS/ Compatibilidad	Windows® 10 o Superior, Mac OS y (Linux opcional).						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Alimentador del Papel	Hoja sencilla o Rodillo, con corte automático						
		Consumibles	Garantizar disponibilidad de los consumibles y repuestos en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo						
		Tóner	A efecto de implementar el principio de Mejor Valor del Dinero se deberá incluir en el Precio de Venta del equipo, el costo de diez (10) tóner o Cartuchos negro y diez (10) tóner o Cartuchos de cada color cian, magenta y amarillo.						
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	El modelo ofertado debe tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						
			Debe ser capaz de imprimir en modo dúplex (por ambos lados de la hoja) El adjudicatario deberá capacitar a los usuarios sobre el uso del equipo y cómo aprovechar sus opciones de ahorro de energía, impresión dúplex (se debería indicar el mínimo de personas que se deben capacitar)						
			En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
			<p>Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca del equipo ofertado. No se aceptarán certificaciones de terceros.</p>						
			<p>Aportar declaración jurada (respalda por la información técnica que provea el fabricante, la cual debe mencionarse en dicha declaración) sobre total de páginas por tóner que se pueden imprimir tanto en calidad como en borrador</p>						
		Garantía	<p>Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.</p>						
		Base de la garantía extendida	<p>Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso</p>						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que representa el fabricante.						
50	IMPRESORA DE PLANOS (PLOTTER) TIPO-3 CON SCANNER	Tamaño de impresión	36 pulgadas de ancho o superior						
		Resolución	2400 x 1200 DPI o superior						
		Memoria	1 GB instalada o superior						
		Interface	USB 2.0 (Debe incluir el cable) de al menos 6 pies						
		Acceso de red	Tarjeta de red Ethernet 10/100/1000 BaseT						
		OS/ Compatibilidad	Windows® 10 o Superior, Mac OS y (Linux opcional).						
		Alimentador del Papel	Hoja sencilla, porta doble rollo y con corte automático						
		Consumibles	Garantizar disponibilidad de los consumibles y repuestos en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Tóner	A efecto de implementar el principio de Mejor Valor del Dinero se deberá incluir en el Precio de Venta del equipo, el costo de diez (10) tóner o Cartuchos negro y diez (10) tóner o Cartuchos de cada color cian, magenta y amarillo.						
		Accesorios adicionales	Debe incluir soporte de piso						
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	El modelo ofertado debe tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						
			Debe ser capaz de imprimir en modo dúplex (por ambos lados de la hoja) El adjudicatario deberá capacitar a los usuarios sobre el uso del equipo y cómo aprovechar sus opciones de ahorro de energía, impresión dúplex (se debería indicar el mínimo de personas que se deben capacitar)						
			En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada						
			Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca del equipo ofertado. No se aceptarán certificaciones de terceros.						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
			Aportar declaración jurada (respalda por la información técnica que provea el fabricante, la cual debe mencionarse en dicha declaración) sobre total de páginas por tóner que se pueden imprimir tanto en calidad como en borrador						
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.						
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso						
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que representa el fabricante.						
51	IMPRESORA DE PLANOS (PLOTTER) TIPO-4	Tamaño de impresión	42 pulgadas de ancho						
		Resolución	1200 x 1200 DPI o superior						
		Memoria	1 GB instalada o superior						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Interface	USB 2.0 (Debe incluir el cable) de al menos 6 pies						
		Acceso de red	Tarjeta de red Ethernet 10/100/1000 BaseT						
		OS/ Compatibilidad	Windows® 10 o Superior, Mac OS y (Linux opcional).						
		Alimentador del Papel	Hoja sencilla o Rodillo, con corte automático						
		Consumibles	Garantizar disponibilidad de los consumibles y repuestos en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo						
		Tóner	A efecto de implementar el principio de Mejor Valor del Dinero se deberá incluir en el Precio de Venta del equipo, el costo de diez (10) tóner o Cartuchos negro y diez (10) tóner o Cartuchos de cada color cian, magenta y amarillo.						
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	El modelo ofertado debe tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						
			Debe ser capaz de imprimir en modo dúplex (por ambos lados de la hoja) El adjudicatario deberá capacitar a los usuarios sobre el uso del equipo y cómo aprovechar sus opciones de ahorro de energía, impresión dúplex (se debería indicar el mínimo de personas que se deben capacitar)						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
			<p>En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada</p>						
			<p>Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca del equipo ofertado. No se aceptarán certificaciones de terceros.</p>						
			<p>Aportar declaración jurada (respalda por la información técnica que provea el fabricante, la cual debe mencionarse en dicha declaración) sobre total de páginas por tóner que se pueden imprimir tanto en calidad como en borrador</p>						
		Garantía	<p>Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.</p>						
		Base de la garantía extendida	<p>Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso</p>						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE		
				SI	NO			SI	NO	
				No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que representa el fabricante.						
52	IMPRESORA DE PLANOS (PLOTTER) TIPO-5	Tamaño de impresión	42 pulgadas de ancho o superior							
		Resolución	2400 x 1200 DPI o superior							
		Almacenamiento	10 GB instalada o superior							
		Lenguaje	PostScript							
		Acceso de red	Tarjeta de red Ethernet 1000 Base T							
		OS/ Compatibilidad	Windows® 10 o Superior, Mac OS y (Linux opcional).							
		Alimentador del Papel	Hoja sencilla, doble porta rollo y con corte automático							
		Consumibles	Garantizar disponibilidad de los consumibles y repuestos en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo							
		Tóner	A efecto de implementar el principio de Mejor Valor del Dinero se deberá incluir en el Precio de Venta del equipo, el costo de diez (10) tóner o Cartuchos negro y diez (10) tóner o Cartuchos de cada color cian, magenta y amarillo.							
Accesorios adicionales	Debe incluir soporte de piso									

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		<p>Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio</p>	<p>El modelo ofertado debe tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.</p>						
			<p>Debe ser capaz de imprimir en modo dúplex (por ambos lados de la hoja) El adjudicatario deberá capacitar a los usuarios sobre el uso del equipo y cómo aprovechar sus opciones de ahorro de energía, impresión dúplex (se debería indicar el mínimo de personas que se deben capacitar)</p>						
			<p>En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada</p>						
			<p>Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca del equipo ofertado. No se aceptarán certificaciones de terceros.</p>						
			<p>Aportar declaración jurada (respalda por la información técnica que provea el fabricante, la cual debe mencionarse en dicha declaración) sobre total de páginas por tóner que se pueden imprimir tanto en calidad como en borrador</p>						
		<p>Garantía</p>	<p>Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.</p>						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso						
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que representa el fabricante.						
		<b>RENGLÓN No. 7- ESCANER</b>							
53	ESCANER BÁSICO TIPO 1	Velocidad de Escaneo	Desde 30 ppm simplex/dúplex						
		Tipo	Monocromático y color (cama plana y ADF incluido)						
		Resolución Óptica	600 DPI (PPP) o superior						
		Tamaño de la cama plana:	8.5 x 11 pulgadas como mínimo						
		Tamaño de ADF:	8.5 x 11 pulgadas como mínimo						
		Interface	USB opcional y conectividad de red (LAN o WIFI) alta velocidad 2.0 o superior						
		Sistema Operativo Compatible	Windows® 10 o Superior, Mac OS y (Linux opcional).						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Capacidad del Alimentador de papel (ADF)	25 hojas o superior, hasta 8.5 x 14 pulgadas (papel bond, tarjetas de presentación, fotografía)						
		Ciclo diario de trabajo	1000 hojas o superior						
		Ubicación Geográfica del Centro de Servicio Autorizado	En las ciudades más importantes de las zonas que participe						
		Tóner	A efecto de implementar el principio de Mejor Valor del Dinero se deberá incluir en el Precio de Venta del equipo, el costo de diez (10) tóner o Cartuchos negro y diez (10) tóner o Cartuchos de cada color cian, magenta y amarillo.						
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	El modelo ofertado debe tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						
			Debe ser capaz de escanear en modo <b>dúplex de una sola pasada</b> El adjudicatario deberá capacitar a los usuarios sobre el uso del equipo y cómo aprovechar sus opciones de ahorro de energía, impresión dúplex (se debería indicar el mínimo de personas que se deben capacitar)						
			En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
			<p>Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca del equipo ofertado. No se aceptarán certificaciones de terceros.</p>						
			<p>Aportar declaración jurada (respalda por la información técnica que provea el fabricante, la cual debe mencionarse en dicha declaración) sobre total de páginas por tóner que se pueden imprimir tanto en calidad como en borrador</p>						
		Garantía	<p>Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.</p>						
		Base de la garantía extendida	<p>Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso</p>						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE		
				SI	NO			SI	NO	
				No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que representa el fabricante.						
54	ESCANER BÁSICO TIPO 2	Tipo	Monocromático y color (cama plana y ADF dúplex Incluido)							
		Velocidad de Escaneo	Desde 50 ppm simplex, (ADF)							
		Resolución Óptica	600 DPI o superior							
		Interface	USB opcional y conectividad de red (LAN o WIFI) alta velocidad 2.0 o superior							
		Sistema Operativo Compatible	Windows® 10 o Superior, Mac OS y (Linux opcional).							
		Tamaño del Papel	desde 8.5 x 11 pulgadas							
		Tamaño de la cama plana:	8.5 x 11 pulgadas como mínimo							
		Capacidad del Alimentador de papel (ADF)	50 hojas o superior, desde 8.5 x 11 pulgadas (papel bond, tarjetas de presentación, fotografía)							
		Ciclo diario de trabajo	1000 hojas o superior							
		Ubicación Geográfica del Centro de Servicio Autorizado	En las ciudades más importantes de las zonas que participe							

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Tóner	A efecto de implementar el principio de Mejor Valor del Dinero se deberá incluir en el Precio de Venta del equipo, el costo de diez (10) tóner o Cartuchos negro y diez (10) tóner o Cartuchos de cada color cian, magenta y amarillo.						
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	El modelo ofertado debe tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						
			Debe ser capaz de <b>escanear en modo dúplex de una sola pasada</b> . El adjudicatario deberá capacitar a los usuarios sobre el uso del equipo y cómo aprovechar sus opciones de ahorro de energía, impresión dúplex (se debería indicar el mínimo de personas que se deben capacitar)						
			En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada						
			Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca del equipo ofertado. No se aceptarán certificaciones de terceros.						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
			Aportar declaración jurada (respalda por la información técnica que provea el fabricante, la cual debe mencionarse en dicha declaración) sobre total de páginas por tóner que se pueden imprimir tanto en calidad como en borrador						
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.						
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso						
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que representa el fabricante.						
55	ESCANER INTERMEDIO TIPO 1	Velocidad de Escaneo	Desde 50 ppm simplex /Dúplex						
		Tipo	Monocromático y color (cama plana y ADF dúplex Incluido)						
		Resolución Óptica	1200 DPI (PPP) o superior						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Interface	USB opcional y conectividad de red (LAN o WIFI)alta velocidad 2.0 o superior						
		Sistema Operativo Compatible	Windows® 10 o Superior, Mac OS y (Linux opcional).						
		Tamaño de la cama plana:	hasta A4						
		Tamaño de ADF	8.5 x 11 pulgadas como mínimo						
		Capacidad del Alimentador de papel (ADF)	25 páginas o superior						
		Ciclo diario de trabajo	3000 hojas o superior						
		Ubicación Geográfica del Centro de Servicio Autorizado	En las ciudades más importantes de las zonas que participe						
		Tóner	A efecto de implementar el principio de Mejor Valor del Dinero se deberá incluir en el Precio de Venta del equipo, el costo de diez (10) tóner o Cartuchos negro y diez (10) tóner o Cartuchos de cada color cian, magenta y amarillo.						
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	El modelo ofertado debe tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						
			Debe ser capaz de <b>escanear en modo dúplex de una sola pasada</b> . El adjudicatario deberá capacitar a los usuarios sobre el uso del equipo y cómo aprovechar sus opciones de ahorro de energía, impresión dúplex (se debería indicar el mínimo de personas que se deben capacitar)						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
			<p>En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada</p>						
			<p>Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca del equipo ofertado. No se aceptarán certificaciones de terceros.</p>						
			<p>Aportar declaración jurada (respalda por la información técnica que provea el fabricante, la cual debe mencionarse en dicha declaración) sobre total de páginas por tóner que se pueden imprimir tanto en calidad como en borrador</p>						
		Garantía	<p>Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.</p>						
		Base de la garantía extendida	<p>Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso</p>						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que representa el fabricante.						
56	ESCANER INTERMEDIO TIPO 2	Velocidad de Escaneo	Desde 55 ppm simplex / Dúplex						
		Tipo	Monocromático y color (cama plana y ADF dúplex Incluido)						
		Resolución Óptica	1200 DPI (PPP) o superior						
		Interface	USB opcional y conectividad de red (LAN o WIFI) alta velocidad 2.0 o superior						
		Sistema Operativo Compatible	Windows® 10 o Superior, Mac OS y (Linux opcional).						
		Tamaño de la cama plana:	Hasta A4						
		Tamaño de ADF	8.5 x 11 pulgadas como mínimo						
		Capacidad del Alimentador de papel (ADF)	50 páginas o superior						
		Ciclo diario de trabajo	4000 o superior						
		Ubicación Geográfica del Centro de Servicio Autorizado	En las ciudades más importantes de las zonas que participe						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Tóner	A efecto de implementar el principio de Mejor Valor del Dinero se deberá incluir en el Precio de Venta del equipo, el costo de diez (10) tóner o Cartuchos negro y diez (10) tóner o Cartuchos de cada color cian, magenta y amarillo.						
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	El modelo ofertado debe tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						
			Debe ser capaz de <b>escanear en modo dúplex de una sola pasada</b> . El adjudicatario deberá capacitar a los usuarios sobre el uso del equipo y cómo aprovechar sus opciones de ahorro de energía, impresión dúplex (se debería indicar el mínimo de personas que se deben capacitar)						
			En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada						
			Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca del equipo ofertado. No se aceptarán certificaciones de terceros.						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
			Aportar declaración jurada (respalda por la información técnica que provea el fabricante, la cual debe mencionarse en dicha declaración) sobre total de páginas por tóner que se pueden imprimir tanto en calidad como en borrador						
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.						
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso						
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que representa el fabricante.						
57	ESCANER AVANZADO TIPO 1	Tipo	Monocromático y color (cama plana y ADF dúplex Incluido)						
		Velocidad de Escaneo	70 ppm Simplex /Dúplex						
		Resolución Óptica	600 DPI (PPP) o superior						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Interface	USB opcional y conectividad de red (LAN o WIFI)alta velocidad 2.0 o superior						
		Sistema Operativo Compatible	Windows® 10 o Superior, Mac OS y (Linux opcional).						
		Tamaño de la cama plana:	Hasta A4						
		Tamaño de ADF	8.5 x 11 pulgadas como mínimo						
		Capacidad del Alimentador de papel (ADF)	50 páginas o superior						
		Ciclo diario de trabajo	4000 o superior						
		Ubicación Geográfica del Centro de Servicio Autorizado	En las ciudades más importantes de las zonas que participe						
		Tóner	A efecto de implementar el principio de Mejor Valor del Dinero se deberá incluir en el Precio de Venta del equipo, el costo de diez (10) tóner o Cartuchos negro y diez (10) tóner o Cartuchos de cada color cian, magenta y amarillo.						
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	El modelo ofertado debe tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						
			Debe ser capaz de <b>escanear en modo dúplex de una sola pasada</b> El adjudicatario deberá capacitar a los usuarios sobre el uso del equipo y cómo aprovechar sus opciones de ahorro de energía, impresión dúplex (se debería indicar el mínimo de personas que se deben capacitar)						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
			<p>En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada</p>						
			<p>Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca del equipo ofertado. No se aceptarán certificaciones de terceros.</p>						
			<p>Aportar declaración jurada (respalda por la información técnica que provea el fabricante, la cual debe mencionarse en dicha declaración) sobre total de páginas por tóner que se pueden imprimir tanto en calidad como en borrador</p>						
		Garantía	<p>Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.</p>						
		Base de la garantía extendida	<p>Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso</p>						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE		
				SI	NO			SI	NO	
				No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que representa el fabricante.						
58	ESCANER AVANZADO TIPO – 2	Tipo	Monocromático y color (cama plana y ADF dúplex)							
		Velocidad de Escaneo	superior a 70 ppm Simplex /Duplex							
		Resolución Óptica	desde 1024 DPI seleccionables							
		Interface	USB opcional y conectividad de red (LAN o WIFI)alta velocidad 2.0 o superior							
		Sistema Operativo Compatible	Windows® 10 o Superior, Mac OS y (Linux opcional).							
		Tamaño de la cama plana:	Hasta tabloide							
		Tamaño de ADF	8.5 x 11 pulgadas como mínimo							
		Capacidad del Alimentador de papel (ADF)	mínimo 200							
		Ciclo diario de trabajo	10000 páginas o superior							
		Ubicación Geográfica del Centro de Servicio Autorizado	En las ciudades más importantes de las zonas que participe							

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Tóner	A efecto de implementar el principio de Mejor Valor del Dinero se deberá incluir en el Precio de Venta del equipo, el costo de diez (10) tóner o Cartuchos negro y diez (10) tóner o Cartuchos de cada color cian, magenta y amarillo.						
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	El modelo ofertado debe tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						
			Debe ser capaz de <b>escanear en modo dúplex de una sola pasada</b> El adjudicatario deberá capacitar a los usuarios sobre el uso del equipo y cómo aprovechar sus opciones de ahorro de energía, impresión dúplex (se debería indicar el mínimo de personas que se deben capacitar)						
			En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada						
			Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca del equipo ofertado. No se aceptarán certificaciones de terceros.						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
			Aportar declaración jurada (respalda por la información técnica que provea el fabricante, la cual debe mencionarse en dicha declaración) sobre total de páginas por tóner que se pueden imprimir tanto en calidad como en borrador						
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.						
		Base de la garantía extendidas	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso						
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que representa el fabricante.						
59	ESCANER AVANZADO TIPO - 3	Tipo	Monocromático y color (cama plana y ADF)						
		Velocidad de Escaneo	desde 70 ppm Simplex /Dúplex						
		Resolución Óptica	desde 1200 x 1200 DPI						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Interface	USB opcional y conectividad de red (LAN o WIFI)alta velocidad 2.0 o superior						
		Compatible	Windows® 10 o Superior, Mac OS y (Linux opcional).						
		Tamaño de la cama plana	Hasta tabloide						
		Tamaño de ADF	8.5 x 11 pulgadas como mínimo						
		Capacidad del Alimentador de papel (ADF)	desde 500						
		Ciclo diario de trabajo	10000 paginas o superior						
		Ubicación Geográfica del Centro de Servicio Autorizado	En las ciudades más importantes de las zonas que participe						
		Tóner	A efecto de implementar el principio de Mejor Valor del Dinero se deberá incluir en el Precio de Venta del equipo, el costo de diez (10) tóner o Cartuchos negro y diez (10) tóner o Cartuchos de cada color cian, magenta y amarillo.						
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	El modelo ofertado debe tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						
			Debe ser capaz de <b>escanear en modo dúplex de una sola pasada</b> El adjudicatario deberá capacitar a los usuarios sobre el uso del equipo y cómo aprovechar sus opciones de ahorro de energía, impresión dúplex (se debería indicar el mínimo de personas que se deben capacitar)						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
			<p>En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada</p>						
			<p>Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca del equipo ofertado. No se aceptarán certificaciones de terceros.</p>						
			<p>Aportar declaración jurada (respalda por la información técnica que provea el fabricante, la cual debe mencionarse en dicha declaración) sobre total de páginas por tóner que se pueden imprimir tanto en calidad como en borrador</p>						
		Garantía	<p>Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.</p>						
		Base de la garantía extendida	<p>Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso</p>						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
				No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que representa el fabricante.					
60	ESCANER AVANZADO (DE RED) TIPO-4	Tipo		Monocromático y color (cama plana y ADF dúplex)					
		Velocidad de Impresión		desde 70 ppm en Simplex/Dúplex					
		Resolución Óptica		desde 1200 x 1200 DPI o superior, Cama plana					
		Tamaño de la cama plana:		Hasta tabloide					
		Tamaño de ADF		8.5 x 11 pulgadas como mínimo					
		Compatible		Windows® 10 o Superior, Mac OS y (Linux opcional).					
		Capacidad del Alimentador de papel (ADF)		200 páginas o superior					
		Inferfase		USB opcional y conectividad de red (LAN o WIFI) alta velocidad 2.0 o superior					
		Protocolos de red		TCP/IP, DHCP, SMTP, SMB, LDAP, NTP, FTP, HTTP					
		Formatos de salida		TIFF, MTIFF, JPEG, PDF, Searchable PDFs, Password protected PDFs					
		Métodos de salida		E-mail attachments, send as faxes, Network folder, Print					

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Ubicación Geográfica del Centro de Servicio Autorizado	En las ciudades más importantes de las zonas que participe						
		Ciclo diario de trabajo	1000 páginas o superior						
		Tóner	A efecto de implementar el principio de Mejor Valor del Dinero se deberá incluir en el Precio de Venta del equipo, el costo de diez (10) tóner o Cartuchos negro y diez (10) tóner o Cartuchos de cada color cian, magenta y amarillo.						
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	El modelo ofertado debe tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						
			Debe ser capaz de <b>escanear en modo dúplex de una sola pasada</b> El adjudicatario deberá capacitar a los usuarios sobre el uso del equipo y cómo aprovechar sus opciones de ahorro de energía, impresión dúplex (se debería indicar el mínimo de personas que se deben capacitar)						
			En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
			<p>Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca del equipo ofertado. No se aceptarán certificaciones de terceros.</p>						
			<p>Aportar declaración jurada (respalda por la información técnica que provea el fabricante, la cual debe mencionarse en dicha declaración) sobre total de páginas por tóner que se pueden imprimir tanto en calidad como en borrador</p>						
		Garantía	<p>Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.</p>						
		OS/ Compatibilidad	<p>Windows® 7, Windows Vista®, Windows® 8, Windows® 8.1, Windows® 10, Mac OS y Linux.</p>						
		Garantía	<p>3 año de garantía integral de fábrica</p>						
		Base de la garantía extendida	<p>Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso</p>						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
			<p>No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que representa el fabricante.</p>						
61	ESCANER AVANZADO TIPO 1	Tipo	Monocromático y color por hoja - Alimentación manual continua de documento						
		Resolución Óptica	600 DPI (PPP) o superior						
		Interface	USB opcional y conectividad de red (LAN o WIFI) alta velocidad 2.0 o superior						
		Velocidad de escaneo	6 a 7 ppm o superior						
		OS/ Compatibilidad	Windows® 10 o Superior, Mac OS y (Linux opcional).						
		Tamaño del Papel	Hasta 8.5 x 14 pulgadas (papel bond, tarjetas de presentación, fotografía)						
		Tóner	A efecto de implementar el principio de Mejor Valor del Dinero se deberá incluir en el Precio de Venta del equipo, el costo de diez (10) tóner o Cartuchos negro y diez (10) tóner o Cartuchos de cada color cian, magenta y amarillo.						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	El modelo ofertado debe tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						
			Debe ser capaz de <b>escanear en modo dúplex de una sola pasada</b> El adjudicatario deberá capacitar a los usuarios sobre el uso del equipo y cómo aprovechar sus opciones de ahorro de energía, impresión dúplex (se debería indicar el mínimo de personas que se deben capacitar)						
			En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada						
			Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca del equipo ofertado. No se aceptarán certificaciones de terceros.						
			Aportar declaración jurada (respalda por la información técnica que provea el fabricante, la cual debe mencionarse en dicha declaración) sobre total de páginas por tóner que se pueden imprimir tanto en calidad como en borrador						
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso						
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que representa el fabricante.						
		<b>RENLÓN No. 8- ACCESORIOS DE COMPUTADORAS</b>							
62	CABLE HDMI A HDMI DE 1.8 METROS, ALTA CALIDAD	Cable Máster HDMI 1.4V (con malla de nylon opcional) Macho a Macho							
63	CABLE HDMI A HDMI DE 3.6 METROS, ALTA CALIDAD	Cable Máster HDMI 1.4V (con malla de nylon opcional) Macho a Macho							
64	CABLE HDMI DE 15 METROS, ALTA CALIDAD	Cable HDMI 15 metros de largo, (con malla de nylon opcional) Macho a Macho							
65	CONVERTIDOR HDMI A VGA, ALTA CALIDAD	Conecta PC o laptop con salida HDMI a cualquier monitor o proyector con entrada VGA, Soporta resolución de alta definición 1080p e incorpora salida de audio AUX 3.5 mm (HDMI macho a VGA Hembra)							

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
			SI	NO			SI	NO
66	MEMORIA USB DE 16GB, ALTA CALIDAD	USB 3.1 Gen 2, compatibles con versiones anteriores, tanto para los puertos y conectores USB 3.0/3.1 Gen 1 como para los USB 2.0; con tapadera para protección de datos						
67	MEMORIA USB DE 32GB, ALTA CALIDAD	USB 3.1 Gen 2, compatibles con versiones anteriores, tanto para los puertos y conectores USB 3.0/3.1 Gen 1 como para los USB 2.0; con tapadera para protección de datos						
68	MEMORIA USB DE 64GB, ALTA CALIDAD	USB 3.1 Gen 2, compatibles con versiones anteriores, tanto para los puertos y conectores USB 3.0/3.1 Gen 1 como para los USB 2.0; con tapadera para protección de datos						
69	MEMORIA USB DE 128GB, ALTA CALIDAD	USB 3.1 Gen 2, compatibles con versiones anteriores, tanto para los puertos y conectores USB 3.0/3.1 Gen 1 como para los USB 2.0; con tapadera para protección de datos						
70	DISCO DURO EXTERNO USB 3.0/3TB, ALTA CALIDAD	Alimentación: alimentada a través del bus mediante cable USB 3.0. Interfaz: puerto USB 3.0 o USB 2.0;						
71	DISCO DURO EXTERNO DE 5 TB, USB 3.0 DE 2.5 PULGADAS, ALTA CALIDAD	Alimentación: alimentada a través del bus mediante cable USB 3.0. Interfaz: puerto USB 3.0 o USB 2.0;						
72	DISCO DURO EXTERNO USB 3.0/2T DE 2.5, ALTA CALIDAD	Alimentación: alimentada a través del bus mediante cable USB 3.0. Interfaz: puerto USB 3.0 o USB 2.0;						
73	DISCO DURO EXTERNO USB 3.0/1T DE 2.5 PULGADAS, ALTA CALIDAD	Alimentación: alimentada a través del bus mediante cable USB 3.0. Interfaz: puerto USB 3.0 o USB 2.0;						
74	DISCO DURO EXTERNO DE 4 TERABYTE	Alimentación: alimentada a través del bus mediante cable USB 3.0. Interfaz: puerto USB 3.0 o USB 2.0;						
75	DISCO DURO EXTERNO DE 6 TERABYTE	Alimentación: alimentada a través del bus mediante cable USB 3.0. Interfaz: puerto USB 3.0 o USB 2.0;						
76	TECLADO INALAMBRICO, ALTA CALIDAD	Plug and play. (Teclas para windows 8 opcional). Compatible con Windows 8.1, Windows 8, Windows RT, Windows 7, Windows Vista, Windows 10 y Windows 11						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
			SI	NO			SI	NO
77	MOUSE CON CONEXION USB, ALTA CALIDAD	Plug and play. Compatible con Windows 8.1, Windows 8, Windows RT, Windows 7, Windows Vista						
78	MOUSE PAD ERGONOMICO, ALTA CALIDAD	Con una almohadilla descansa-muñecas de gel en la superficie, forrada en Lycra						
79	MOUSE INALAMBRICO 2.4 GHZ, ALTA CALIDAD	Plug and play. Compatible con Windows 8.1, Windows 8, Windows RT, Windows 7, Windows Vista						
80	CD-RW, ALTA CALIDAD	Paquete de 25 unidades (tipo torre) o 25 cajas individuales, capacidad: 700 MB						
81	CD-R, ALTA CALIDAD	Paquete de 25 unidades (tipo torre) o 25 cajas individuales, capacidad: 700 MB						
82	DVD+RW, ALTA CALIDAD	Paquete de 25 unidades (tipo torre) o 25 cajas individuales, capacidad: 4.7 GB						
83	DVD+R, ALTA CALIDAD	Paquete de 25 unidades (tipo torre) o 25 cajas individuales, capacidad: 8.5 GB						
84	DOCKING STATION (ADAPTADOR MULTIPUERTOS) CONECTIVIDAD USB	Dos puertos USB 2.0 o superior, un puerto HDMI 2.0 o superior, un puerto VGA, un puerto tipo C o superior, un puerto ethernet o superior/ Conectividad USB macho						
85	AUDIFONOS	La diadema con altura ajustable, unidades auriculares 40 mm de diámetro, almohadillas auriculares y micrófono integrado/ cable 1.2 m y con punta 3.5 mm estéreo (USB Type C opcional)						
86	MICROFONO	Enchufe de 3,5 mm, Audio estéreo, Cable de 2,0 m o superior y con reducción de ruido						
87	CÁMARAS WEB	720p: 1280x720. resolution HD o superior Compatible con Windows 8.1, Windows 8, Windows RT, Windows 7, Windows Vista, Windows 10 y Windows 11 y/o MacOS 10.8 o superior						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
			SI	NO			SI	NO
		<b>REGLÓN No. 9- LICENCIAS DE SOFTWARE Y ANTIVIRUS</b>						
88	WinPro 11 Upgrd OLP NL Gou	WinPro 11 Upgrd OLP NL Gou						
89	WINE3perDVC SA OLP NL	WINE3perDVC SA OLP NL Gou						
90	WINE3perDVC UpgrdSAPk OLP NL Gou	WINE3perDVC UpgrdSAPk OLP NL Gou						
91	WinPro 11 SNGL Upgrd OLP NL Acdmc	WinPro 11 SNGL Upgrd OLP NL Acdmc						
92	WINW3perDVC 11 ALNG Upgrd OLV Each Acdmc Ent	WINE3perDVC 11 ALNG Upgrd OLV E Each Acdmc Ent						
93	WINE3perDVC 11 ALNG Upgrd OLV F Each Acdmc Ent	WINE3perDVC 11 ALNG Upgrd OLV F Each Acdmc Ent						
94	WINE3perDVC 11 ALNG Upgrd MVL 1Y	WINE3perDVC 11 ALNG Upgrd MVL 1Y						
95	WINE3perDVC 11 ALNG Upgrd MVL 3Y Ent	WINE3perDVC 11 ALNG Upgrd MVL 3Y Ent						
96	Windows 11 Enterprise E3	Windows 11 Enterprise E3						
97	Windows 11 Enterprise E5	Windows 11 Enterprise E5						
98	WinPro 11 SNGL Upgrd OLP NL Acdmc	WinPro 11 SNGL Upgrd OLP NL Acdmc						
99	WinPro 11 SNGL OLP NL Legalization GetGenuine	WinPro 11 SNGL OLP NL Legalization GetGenuine						
100	OfficeStd LicSAPk OLP NL	OfficeStd LicSAPk OLP NL Gou						
101	OfficeStd SA OLP NL Gou	OfficeStd SA OLP NL Gou						
102	OfficeStd 2019 OLP NL Gou	OfficeStd 2019 OLP NL Gou						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
			SI	NO			SI	NO
103	OfficeMacStd LicSAPk OLP NL Gou	OfficeMacStd LicSAPk OLP NL Gou						
104	OfficeMacStd SA OLP NL Gou	OfficeMacStd SA OLP NL Gou						
105	OfficeMacStd 2019 OLP NL	OfficeMacStd 2019 OLP NL Gou						
106	OfficeStd SNGL LicSAPk OLP	OfficeStd SNGL LicSAPk OLP NL Acdmc						
107	OfficeStd SNGL SA OLP NL Acdmc	OfficeStd SNGL SA OLP NL Acdmc						
108	OfficeStd 2019 SNGL OLP NL	OfficeStd 2019 SNGL OLP NL Acdmc						
109	OfficeMacStd SNGL LicSAPk	OfficeMacStd SNGL LicSAPk OLP NL Acdmc						
110	OfficeMacStd SNGL SA OLP NL Acdmc	OfficeMacStd SNGL SA OLP NL Acdmc						
111	OfficeMacStd 2019 SNGL	OfficeMacStd 2019 SNGL OLP NL Acdmc						
112	OfficeProPlus LicSAPk OLP NL Gou	OfficeProPlus LicSAPk OLP NL Gou						
113	OfficeProPlus SA OLP NL Gou	OfficeProPlus SA OLP NL Gou						
114	OfficeProPlus 2019 OLP NL	OfficeProPlus 2019 OLP NL Gou						
115	OfficeProPlus SNGL LicSAPk	OfficeProPlus SNGL LicSAPk OLP NL Acdmc						
116	OfficeProPlus SNGL SA OLP	OfficeProPlus SNGL SA OLP NL Acdmc						
117	OfficeProPlus 2019 ALNG OLV E Each Acdmc AP	OfficeProPlus 2019 ALNG OLV E Each Acdmc AP						
118	OfficeProPlus 2019 ALNG	OfficeProPlus 2019 ALNG OLV F Each Acdmc AP						
119	OfficeProPlus 2019 SNGL OPL NL Acdmc	OfficeProPlus 2019 SNGL OLP NL Acdmc						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
			SI	NO			SI	NO
120	OfficeProPlus ALNG LicSAPk	OfficeProPlus ALNG LicSAPk MVL School						
	<b>SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCION</b>							
	<b>ANTIVIRUS ESET CORPORATIVAS</b>							
121	Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection advance Cobertura a un (1) año	Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection advance Cobertura a un (1) año						
122	Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection advance Cobertura a dos (2) años	Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection advance Cobertura a dos (2) años						
123	Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection advance Cobertura a tres (3) años	Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection advance Cobertura a tres (3) años						
124	Licencia Cifrado de datos ESET Deslock Pro Cobertura (1) año	Licencia Cifrado de datos ESET Deslock Pro Cobertura un (1) año						
125	Licencia Cifrado de datos ESET Deslock Pro Cobertura (2) años	Licencia Cifrado de datos ESET Deslock Pro Cobertura dos (2) años						
126	Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Standard Cobertura a (1) año	Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Standard Cobertura a dos (1) años						
127	Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Standard Cobertura a dos años	Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Standard Cobertura a dos (2) años						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
			SI	NO			SI	NO
128	Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Standard Cobertura a tres años	Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Standard Cobertura a tres (3) años						
129	Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection advance Cloud Cobertura a 1 año	Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection advance Cloud Cobertura a un (1) año						
130	Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection advance Cloud Cobertura a 2 años	Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection advance Cloud Cobertura a dos (2) años						
<b>ANTIVIRUS INDIVIDUALES</b>								
131	Licencia de Antivirus ESET NOD32 Cobertura a un (1) año 1 a 5 USUARIOS	Licencia de Antivirus ESET NOD32 Cobertura a un (1) año (1-5 USUARIOS)						
132	Licencia de Antivirus ESET NOD32 Cobertura a dos (2) años 1-5 usuarios	Licencia de Antivirus ESET NOD32 Cobertura a dos (2) años (1-5 USUARIOS)						
133	Licencia de Antivirus ESET Internet Security cobertura 1 años (1-5 usuarios)	Licencia de Antivirus ESET Internet Security cobertura a un (1) año (1-5 USUARIOS)						
134	Licencia de Antivirus ESET Internet Security cobertura 2 años (1-5 usuarios)	Licencia de Antivirus ESET Internet Security cobertura a un (2) años (1-5 USUARIOS)						
135	ESET DLP Safetica cobertura 1 años	ESET DLP Safetica cobertura tres (1) años						
136	ESET DLP Safetica cobertura tres años	ESET DLP Safetica cobertura tres (2) años						
137	ESET DLP Safetica cobertura un año	ESET DLP Safetica cobertura tres (3) años						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
			SI	NO			SI	NO
<b>RENOVACION ANTIVIRUS ESET INDIVIDUALES</b>								
138	Renovación Licencia de Antivirus ESET NOD32 Cobertura a un 1 año	Renovación Licencia de Antivirus ESET NOD32 Cobertura a un 1 año						
139	Renovación Licencia de Antivirus ESET NOD32 cobertura a un 2 años	Renovación Licencia de Antivirus ESET NOD32 Cobertura a dos años						
140	Renovación Licencia de Antivirus ESET NOD32 c- bertura 3 anos	Renovación Licencia de Antivirus ESET NOD32 Cobertura a tres						
141	Renovación Licencia de Antivirus ESET Internet Security cobertura a un (1) año	Renovación Licencia de Antivirus ESET Internet Security cobertura a uno (1) año						
142	Renovación Licencia de Antivirus ESET Internet Security cobertura a dos (2) años	Renovación Licencia de Antivirus ESET Internet Security cobertura a dos (2) años						
143	Renovación Licencia de Antivirus ESET Internet Security cobertura a tres (3) años	Renovación Licencia de Antivirus ESET Internet Security cobertura a tres (3) años						
<b>RENOVACION ANTIVIRUS ESET CORPORATIVO</b>								
144	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Advance cobertura 1 años	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Advance Cobertura a uno (1) año						
145	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Advance Security cobertura 2 años	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Advance Security Cobertura a dos (2) años						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
			SI	NO			SI	NO
146	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Advance Cobertura a tres (3) años	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Advance Cobertura a tres (3) años						
147	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Standard Cobertura a un (1) año	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Standard Cobertura a un (1) año						
148	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Standard Cobertura a dos (2) años	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Standard Cobertura a dos (2) años						
149	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Standard Cobertura a tres (3) años	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Standard Cobertura a tres (3) años						
150	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Advance cloud Cobertura a uno (1) año	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Advance cloud Cobertura a uno (1) año						
151	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Advance Security Cloud Cobertura a dos (2) años	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Advance Security Cloud Cobertura a dos (2) años						
152	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Advance Cloud Cobertura a tres (3) años	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Advance Cloud Cobertura a tres (3) años						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
			SI	NO			SI	NO
153	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Standard Cloud Cobertura a un (1) año	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Standard Cloud Cobertura a un (1) año						
154	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Standard Cloud Cobertura a dos (2) años	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Standard Cloud Cobertura a dos (2) años						
155	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Estándar Cloud Cobertura a tres (3) años	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Estándar Cloud Clo Cobertura a tres (3) años						
	<b>OFFICE 365 (PRODUCTO DE SUSCRIPCION POR USUARIO ANNUAL</b>							
156	O365E1Open ShrdSur SubsVL OLP NL Annual Gov Qlfd	O365E1Open ShrdSur SubsVL OLP NL Annual Gov Qlfd						
157	O365E3Open ShrdSur SubsVL OLP NL Annual Gov	O365E3Open ShrdSur SubsVL OLP NL Annual Gov Qlfd Q5Y- 00006						
158	O365ProPlusOpen ShrdSur SubsVL OLP NL Annual Gov Qlfd Q7Y-00006	O365ProPlusOpen ShrdSur SubsVL OLP NL Annual Gov Qlfd Q7Y-00006						
159	OneDriveforBsnssPlan1Open ShrdSur SubsVL OLP NL Annual Gov Qlfd 3NN-00024	OneDriveforBsnssPlan1Open ShrdSur SubsVL OLP NL Annual Gov Qlfd 3NN-00024						
160	OneDriveforBsnssPlan2Open ShrdSur SubsVL OLP NL Annual Gov Qlfd TL4-00006	OneDriveforBsnssPlan2Open ShrdSur SubsVL OLP NL Annual Gov Qlfd TL4-00006						
161	Office 365 Business	Office 365 Business						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
			SI	NO			SI	NO
162	Office 365 Business Essentials	Office 365 Business Essentials						
163	Office 365 Business Premium	Office 365 Business Premium						
164	Office 365 A5 for faculty	Office 365 A5 for faculty						
165	Office 365 A5 for students	Office 365 A5 for students						
166	Office 365 GCC G1	Office 365 GCC G1						
167	Office 365 GCC G3	Office 365 GCC G3						
168	Office 365 GCC G5	Office 365 GCC G5						
169	Office 365 GCC G5 without	Office 365 GCC G5 without						
170	Office 365 GCC G5 without Audio Conferencing	Office 365 GCC G5 without Audio Conferencing						
171	Office 365 A5 without Audio Conferencing for students	Office 365 A5 without Audio Conferencing for students						
172	Office 365 ProPlus for GCC	Office 365 ProPlus for GCC						
173	Office 365 ProPlus for faculty	Office 365 ProPlus for faculty						
174	Office 365 ProPlus for students	Office 365 ProPlus for students						
	<b>LINEAS CORPORATIVOS</b>							
175	Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Select un (1) año	Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Select un (1) año						
176	Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Select dos (2) años	Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Select dos (2) años						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
			SI	NO			SI	NO
177	Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Select tres (3) años	Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Select tres (3) años						
178	Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Advanced un (1) año	Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Advanced un (1) año						
179	Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Advanced dos (2) años	Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Advanced dos (2) años						
180	Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Advanced tres (3) años	Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Advanced tres (3) años						
181	Licencia Antivirus Kaspersky Total Security for Business 1) año	Licencia Antivirus Kaspersky Total Security for Business un (1) año						
182	Licencia Antivirus Kaspersky Total Security for Business (2) años	Licencia Antivirus Kaspersky Total Security for Business dos (2) años						
183	Licencia Antivirus Kaspersky Total Security for Business (3) años	Licencia Antivirus Kaspersky Total Security for Business tres (3) años						
184	Licencia Antivirus Kaspersky Cloud Security Plus un (1) año	Licencia Antivirus Kaspersky Cloud Security Plus un (1) año						
185	Licencia Antivirus Kaspersky Cloud Security Plus dos (2) años	Licencia Antivirus Kaspersky Cloud Security Plus dos (2) años						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
			SI	NO			SI	NO
186	Licencia Antivirus Kaspersky Cloud Security Plus tres (3)	Licencia Antivirus Kaspersky Cloud Security Plus tres (3) años						
187	Licencia Kaspersky Security para Office 365 un (1) año	Licencia Kaspersky Security para Office 365 un (1) año						
188	Licencia Kaspersky Security para Office 365 dos (2) años	Licencia Kaspersky Security para Office 365 dos (2) años						
189	Licencia Kaspersky Security para Office 365 tres (3) años	Licencia Kaspersky Security para Office 365 tres (3) años						
190	Licencia Antivirus Kaspersky Internet Security un (1) año 1-5 Usuarios	Licencia Antivirus Kaspersky Internet Security un (1) año 1-5 Usuarios						
191	Licencia Antivirus Kaspersky Internet Security dos (2) 1-5 Usuarios	Licencia Antivirus Kaspersky Internet Security dos (2) años 1-5 Usuarios						
192	Licencia Antivirus Kaspersky Internet Security tres (3) años 1-5 Usuarios	Licencia Antivirus Kaspersky Internet Security tres (3) años 1-5 Usuarios						
	<b>RENOVACION LICENCIAS CORPORATIVAS</b>							
193	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Select un (1) año	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Select un (1) año						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
			SI	NO			SI	NO
194	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Select dos (2) años	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Select dos (2) años						
195	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Select tres (3) años	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Select tres (3) años						
	<b>RENOVACION LICENCIA ANTIVIRUS KASPERSKY ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS</b>							
196	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Advanced un (1) año	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Advanced un (1) año						
197	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Advanced dos (2) años	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Advanced dos (2) años						
198	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Advanced tres (3) años	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Advanced tres (3) años						
199	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Total Security for Business un (1) año	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Total Security for Business un (1) año						
200	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Total Security for Business dos (2) años	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Total Security for Business dos (2) años						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
			SI	NO			SI	NO
201	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Total Security for Business tres (3) años	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Total Security for Business tres (3) años						
202	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Cloud Security Plus un 1	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Cloud Security Plus un 1 año						
203	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Cloud Security Plus dos (2) años	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Cloud Security Plus dos (2) años						
204	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Cloud Security Plus tres (3) años	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Cloud Security Plus tres (3) años						
205	Renovación Licencia Kaspersky Security para Office 365 un (1) año	Renovación Licencia Kaspersky Security para Office 365 un (1) año						
206	Renovación Licencia Kaspersky Security para	Renovación Licencia Kaspersky Security para Office 365 dos (2) años						
207	Renovación Licencia Kaspersky Security para Office 365 tres (3) años	Renovación Licencia Kaspersky Security para Office 365 tres (3) años						
<b>RENOVACION LICENCIAS INDIVIDUALES</b>								
208	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Internet Security un (1) año 1-5	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Internet Security un Internet Security un (1) año 1-5						
209	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Internet Security dos (2) años 1-5 Usuarios	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Internet Security dos años 1-5 Usuarios						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
			SI	NO			SI	NO
210	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Internet Security tres (3) años 1-5 Usuarios	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Internet Security tres tres (3) años 1-5 Usuarios						
211	Renovación Licencia de Antivirus Sophos Home Commercial Edition Cobertura un (1) año	Renovación Licencia de Antivirus Sophos Home Commercial Edition Cobertura un (1) año						
212	Renovación Licencia de Antivirus Sophos Home Commercial Edition Cobertura dos (2) años	Renovación Licencia de Antivirus Sophos Home Commercial Edition Cobertura dos (2) años						
<b>LICENCIAS PROJECT</b>								
213	DYNAMICS 365 PROJECT SERVICE AUTOMATION	DYNAMICS 365 PROJECT SERVICE AUTOMATION						
214	PROJECT ONLINE ESSENTIALS	PROJECT ONLINE ESSENTIALS						
215	PROJECT PLAN 1	PROJECT PLAN 1						
216	PROJECT PLAN 2	PROJECT PLAN 2						
217	PROJECT PLAN 3	PROJECT PLAN 3						
218	LICENCIAS ORACLE							
219	ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION	ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION						
220	ORACLE DATABASE STANDARD EDITION	ORACLE DATABASE STANDARD EDITION						
<b>RENLÓN No. 10- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS</b>								
221		1.1 Equipo para Impresión/Fotocopiado/Escaneo cama plana y ADF						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
			SI	NO			SI	NO
	SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS	1.2 Impresión: blanco y negro						
		1.3 Impresión: Dúplex (doble cara)						
		1.4 Velocidad mínima de impresión/fotocopia: 34ppm						
		1.5 Bandeja de 250 hojas: carta/legal/sobres						
		1.6 Capacidad de producción mínima: 65,000 hojas por mes						
		1.7 Memoria mínima: 1 GB						
		1.8 Velocidad mínima de escaneo: color/B&N 20ppm						
		1.9 Resolución mínima: 600 x 600 PPP						
		1.10 Formatos de Digitalización: XPS, TIFF, PDF, JPEG, JPG						
		1.11 Envío de documentos digitalizados: por correo electrónico, USB, etc.						
		1.12 Alimentador mínimo de scanner: 50 páginas						
		1.13 Servicio de soporte en sitio en al menos 4 horas en horario hábil de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., después de reportar fallas en el equipo						
		1.14 El proveedor deberá contar con el soporte técnico de asistencia al cliente que garantice que los equipos propuestos estén siempre en condiciones operativas de funcionamiento adecuado. Este soporte técnico estará integrado por lo menos por dos (2) técnicos expertos, para la instalación de equipo, equipos de sustitución y reparaciones, así como los demás elementos de apoyo para brindar un servicio eficiente, en función del número de equipos arrendados						
		1.15 Una vez recibida la orden de compra firmada y sellada por el ente contratante, el servicio se deberá proveer: mínimo en los siguientes 5 días hábiles						
		1.16 Al iniciar el servicio, se debe proveer capacitación al personal en el uso y operación de los equipos, mínimo para 6 personas, 2 por cada equipo arrendado						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
			SI	NO			SI	NO
		1.17 Los equipos deben quedar debidamente configurados para impresión, fotocopia, escaneo y envío de documentos						
		1.18 Tratándose de una reparación mayor, deberá sustituir el equipo con otro igual o de características superiores, en un plazo no mayor de 48 horas, sin costo adicional						
		1.19 El servicio se debe proveer: mínimo 6 meses para generar 390,000 impresiones o fotocopias o escaneos, a doble cara cuenta por 2						
		1.20 Con objeto de obtener calidad y seguridad en el servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado, impresión y escaneo, los equipos y materiales de apoyo podrán ser previamente inspeccionados por personal según corresponda, teniendo la facultad de rechazar cuantos servicios, equipos o materiales considere pertinentes, el proveedor estará obligado a sustituirlos de inmediato						
		1.21 El Proveedor tendrá la obligación de trasladarse al domicilio donde se ubique el equipo cuando preste el servicio correctivo o preventivo que necesite						
		1.22 Correrá por cuenta del proveedor contratar el seguro de los equipos para la prestación del servicio durante el periodo de vigencia del arrendamiento						
		1.23 Las entregas de los equipos serán en los lugares solicitados, con las características requeridas y dentro de los plazos establecidos						
		1.24 En caso de desperfecto o avería de los equipos, se requiere que sean atendidos y solucionados los mismos dentro de un término no mayor a 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de la hora del reporte que al respecto formule						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
			SI	NO			SI	NO
		1.25 Los equipos arrendados deberán ser nuevos o funcionalmente nuevos al 100% de operación; empacados individualmente para su transportación a las diversas áreas en las que deberán prestar el servicio, garantizando que no sufran golpes que pudiesen ocasionar daños en su estructura, funcionamiento u operación, el equipo es: Nuevo/Usado						
		1.26 Todos los equipos deberán ser de la misma marca						
		1.27 Las copias de prueba que resulten de la instalación y/o reparación de equipos deberán ser descontadas de la lectura que se presente como soporte de revisión						
		1.28 Debe incluir al menos una visita al mes por equipo para revisión, diagnóstico, prevención de fallas y mantenimiento preventivo: limpieza interna/externa						
		1.3 Debe incluir mantenimiento correcto según se requiera por desperfectos de hardware y/o consumibles. No incluye daños físicos causados por el usuario						
		1.31 Las reparaciones, aditamentos y mano de obra que se requieran en el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos, así como su ajuste, cambios físicos, visitas del técnico y capacitación serán sin cargo extra						
		1.32 Cantidad mínima de despacho: 3 equipos						
		1.33 El servicio es Consolidado SI/NO						
		1.34 Tiempo mínimo de Respuesta en stock de tóner: al menos 4 horas en horario hábil de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., después de reportado el desabastecimiento de este producto al proveedor						
		1.35 Cuenta con software de almacenamiento de documentos: SI/NO						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
		<b>REGLÓN No. 11- EQUIPO ESPECIALIZADO</b>							
222	WORKSTATION	Procesador	2 procesadores de 10 núcleos (Cada núcleo velocidad base de 1,7 GHz) o superior.						
		Memoria	64 GB DDR-4 2600 MHz o superior						
			Expandible a 256GB						
		Disco Duro	3X1TB SATA o superior, 7200 RPM mínimo						
			512 GB SSD, 500MB/s en adelante o superior						
		Tarjeta controladora	Soporte RAID 0, 1, 5, 10 Opcional						
		Monitor	(2) Monitores de 24" LED IPS Y/O TECNOLOGIA EQUIVALENTE, resolución: FHD o superior						
			El monitor incluye el cable DP						
		Video	Al menos: 1 VGA (opcional), 1 HDMI y/o 1 Display Port (compatible con el monitor)						
			Tarjeta de video Independiente 2GB o superior (2 puertos de salida de video o adaptador para conectar los dos monitores)						
		Puertos del Board	Output (DVI opcional) HDMI o Display Port Opcional (Compatible con sus Monitores)						
			1 puerto PCI Express x16 o más						
1 puerto PCIe X8 o más									
1 puerto PCI o más									
		Mínimo 4 Puertos USB 3.0							

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
			Puertos de audio integrados Mic, Line Out mínimo						
		Comunicación	1 puerto rj45 para red Ethernet 10/100/1000 BaseT o superior, Tarjeta de red inalámbrica Wi-Fi 802.11n integrada o superior						
		Unidad Óptica	DVD +/- RW o superior OPCIONAL						
		Mouse	1 Mouse de 2 botones y el Scroll						
		Teclado	Teclado Estándar Español de 101 teclas o más, conexión USB						
		Alimentación	120 volts, 60 Hz						
		Tipo de Gabinete	Gabinete Workstation						
		Sistema Operativo y condiciones generales	Windows 10 PRO (instalado de fábrica y con su licencia), o su equivalente en OSX. Contar con opción de restauración a configuración de fábrica del Sistema Completo. Módulo de plataforma segura (TPM versión 2.0) o en su defecto Windows 11.						
		Normas	El proceso de fabricación de los equipos deberá cumplir con las Normas ISO 9001:2000 y 14001.						
		Criterios Ambientales de Cumplimiento Obligatorio	tener un sello de conformidad que evidencie la eficiencia energética del producto, como el Energy Star o equivalente.						

ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OFERTA		MARCA	MODELO O SKU	CUMPLE	
				SI	NO			SI	NO
			<p>La memoria de la computadora, así como el disco duro, deben estar accesibles para ser cambiados cuando se requiera mejoras (upgrades) Si el equipo cuenta con Puertos externos, también deben estar accesibles para ser sujetos de cambio en caso de ser requerido.</p>						
			<p>En caso de reparaciones, durante el plazo de garantía, el proveedor es responsable de llevarse las partes cambiadas y brindarles una disposición adecuada</p>						
			<p>Cada oferente deberá presentar certificación autenticada emitida por el fabricante, de que es Distribuidor Directo y Canal Autorizado de Servicio de la marca de las estaciones de trabajo (microcomputadoras). No se aceptarán certificaciones de terceros.</p>						
		Accesorios	<p>Teclado y mouse del equipo propuesto deberá ser de la misma marca y color.</p>						
		Garantía	<p>3 años en piezas y mano de obra</p>						



**Transparencia y  
Lucha contra la  
Corrupción**

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

## Formulario No. 8: Lista de Precios Ofertados

- A. Los precios indicados en este formulario deben de ser **SIN IMPUESTO SOBRE VENTA (I.S.V.)**.
- B. Este formulario deberá ser llenado por el proveedor en los campos habilitados que corresponda un determinado dato.
- C. El **PROVEEDOR** debe presentar un (1) formulario por el total de los ítems ofertados dentro de su oferta
- D. El proveedor no debe alterar o cambiar el formulario, debe mantener el orden de las líneas y la numeración. Para aquellos productos o zonas que no oferta indicarlo en la hoja o dejar el precio en blanco.  
El proveedor deberá llenar los siguientes datos:
- E. **MODELO/SKU**: El proveedor deberá colocar el modelo SKU del producto ofertado, mismo que debe coincidir con el Formulario No.7 "Cumplimiento de Especificaciones Técnicas"
- F. **MARCA**: El proveedor deberá colocar la marca del producto ofertado, mismo que debe coincidir con el Formulario No. 7 "Cumplimiento de Especificaciones Técnicas"
- G. **CASA PRODUCTORA**: El proveedor deberá el nombre de la casa productora del producto ofertado.
- H. **PRECIO L (SIN ISV)**: El proveedor deberá colocar el precio del producto ofertado, sin impuestos Sobre Ventas
- I. **PAIS DE ORIGEN**: El proveedor deberá utilizar la hoja TABLA PAIS de este documento y colocar el número del país de fabricación del producto ofertado, ejemplo 1: corresponde a Honduras
- J. **FOTO**: El proveedor deberá colocar el RTN de la empresa mas el número de ítem mas año, ejemplo: 0801900007880012022 (la misma fotografía deberá ser colocada en todas las zonas ofertadas para el mismo ítem)

IDITEM	IDCONVENIOCM	OBJETO_COMPRA	IDPROVEEDORCM	NOMBRECOMERCIA	IDDETCONVENIOCM	ESPECIFICACIONCM	MODELOCM	MARCACM	CASAPRODUCTORAC	PRECIOINICIALCM	DESCRIPCIONPROD	MEDIDACM	PAISORIGENCM	MTOMINDESPACHO	CANTMINDESPACHO	PAGOTARJETA	CANTMAXDESPACH	IDESTADOCM	FOTOCM	ANIOCM	MONEDACM

Declaro y acepto que la información presentada en este formulario servirá para fines de catalogación del producto.

Por lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Nombre completo del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Firma y sello del Representante Legal: \_\_\_\_\_

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

El Formulario No. 8 se agrega como anexo al pliego de Condiciones Definitivo, en [www.honducopras.gob.hn](http://www.honducopras.gob.hn)

## FORMULARIO No. 9 Rango de Participación y Descuentos

**EL PROVEEDOR** debe indicar en que cantidades participa en el presente **CONVENIO MARCO**, para los productos ofertados en los **REGLONES DEL 1 AL 10**.

**EL PROVEEDOR** deberá indicar si propone algún descuento por cantidades, indicando su porcentaje.

**PARA LOS PRODUCTOS DE LOS REGLONES DEL 1 AL 11**

UNIDADES	RANGOS QUE PARTICIPA	
	SÍ	NO
De 1 a 20 unidades		
De 21 a 50 unidades		
De 51 unidades en adelante		

UNIDADES	PORCENTAJE (%) DE DESCUENTO QUE OFRECE	
	SÍ	NO
De 1 a 20 unidades		
De 21 a 50 unidades		
De 51 unidades en adelante		

## FORMULARIO 9 RANGO DE PARTICIPACIÓN Y DESCUENTOS

El proveedor debe indicar en que cantidades participa en el presente convenio, para los productos ofertados.

El proveedor deberá indicar si propone algún descuento por cantidades, indicando su porcentaje.

**Para los productos de los renglones 1, 2, 3, 4 y 5:**

Volumenes (Unidades)	Participa	% de descuento
----------------------	-----------	----------------

	SI	NO	
De 1 a 20 unidades			
De 21 a 50 unidades			
De 51 unidades en adelante			

**Para los productos del renglon 6 Licencias de Software y Antivirus**

Volumenes (unidades)	Participa		% de descuento
	SI	NO	
De 1 a 20 unidades			
De 21 a 50 unidades			
De 51 unidades en adelante			

Por lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Nombre completo del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Firma y sello del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## FORMULARIO No. 10 Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Señores

Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado

ONCAE

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil: \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa /

En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente hago **DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** en las siguientes condiciones:

- 1.- Nos comprometemos mantener vigente los precios y condiciones indicados en nuestra oferta y lista de precios por el tiempo que corresponda desde la apertura de las ofertas de Cuatro (4) meses después de la fecha de habilitación del Catálogo de Bienes Informáticos, en caso de ser seleccionados.
- 2.- De resultar seleccionada nuestra oferta, nos comprometemos a cumplir fielmente con el mantenimiento de los precios ofertados y con la presentación de todos y cada uno de los requerimientos técnicos y características solicitados en el Pliego de Condiciones y en el **CONVENIO MARCO** que para tales efectos suscribamos.
- 3.- Entendemos que seremos sujetos a las sanciones y suspensiones establecidas en el pliego condiciones y en el **CONVENIO MARCO** que suscribamos si durante la ejecución de este mi representada incumpliera con cualquiera de las condiciones pactadas.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Nombre completo del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Firma y sello del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## FORMULARIO No. 11

### Certificación del Órgano Societario Indicando la Composición del Capital Social

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad

Mercantil: \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa / En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran). CERTIFICO QUE: El capital suscrito y pagado de esta sociedad de capital \_\_\_\_\_, y de conformidad a lo dispuesto en la Escritura Número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada por el Notario: \_\_\_\_\_, debidamente inscrita bajo Asiento Número \_\_\_\_\_ y Tomo Número \_\_\_\_\_ del Registro de Comerciantes Sociales que se lleva en el Instituto de la Propiedad del Departamento de \_\_\_\_\_, es de \_\_\_\_\_ Lempiras, y que a la fecha está dividido entre los socios de la siguiente manera:

#### CUADRO PARA LLENAR POR LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS:

Nombre y Apellidos del Accionista	Nacionalidad y Número de Identidad	Domicilio de Residencia	Tipo de Acción	Número de Acciones y su valor nominal	No. Folio según su oferta (Escritura de Constitución y/o Modificación)
<b>TOTAL DE ACCIONES:</b> _____					

#### CUADRO PARA LLENAR POR LAS SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

Nombre y Apellidos del Socio	Nacionalidad y Número de Identidad	Domicilio	Valor de la Parte Social Aportada	% de Aportación sobre el Capital Total de la Sociedad	No. Folio según su oferta (Escritura de Constitución y/o Modificación)
<b>TOTAL PARTES SOCIALES:</b> _____					

Por lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Nombre y Apellidos**

Representante Legal o Secretario del Consejo de Administración en su caso

Firma y Sello

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## FORMULARIO No. 12

### Declaración Jurada de Poseer Registro Sanitario de Honduras (Si Aplica)

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil: \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa OFERENTE / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:**

Que los siguientes productos cuentan con Registro Sanitario de Honduras vigente, otorgado conforme al Reglamento para el Control Sanitario de Productos, Servicios y Establecimientos de Interés Sanitario, y debidamente concebidos por las autoridades competentes de salud hondureñas. Si el Registro Sanitario se encuentra en trámite, indicar el número de expediente del producto y la fecha de ingreso a la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA).

No. Ítem Formulario	Nombre del Producto	Marca	No. Registro Sanitario	Observaciones

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Del Distrito Central, Departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Nombre completo del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Firma y sello del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## FORMULARIO No. 13 Declaración Jurada de Existencia de Inventario

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil: \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa OFERENTE / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que mi representada cuenta con el **INVENTARIO SUFICIENTE** para poder atender y cumplir con las condiciones ofertadas dentro del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** y en el **CONVENIO MARCO** suscrito, conforme al Artículo 41 literal a) y j) del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos (RLCETME), en caso de quedar sin existencias de los productos que me fueron adjudicados, me comprometo a solicitar la baja de manera inmediata a fin de dar cumplimiento a la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: BAJAS TEMPORALES Y SUSPENSIONES del CONVENIO MARCO** Suscrito en este proceso.

En fe de lo cual, firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Nombre completo del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Firma y sello del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## FORMULARIO No. 14

### Indicación de Zonas Geográficas en las que se presenta oferta

La presente licitación permite la presentación de oferta para todas las regiones del país, en el caso de que un proveedor proporcione precio unitario para productos en las zonas detalladas en la Cláusula 36.1 de los DDL, deberá detallar en el presente formulario las zonas, para los cuales presenta oferta:

No. de Zona	ZONAS GEOGRÁFICAS	CIUDADES PARA ENTREGA DE PRODUCTOS
1	Francisco Morazán	Tegucigalpa o Comayagüela
2	Intibucá	La Esperanza e Intibucá
3	Comayagua	Comayagua
4	La Paz	La Paz
5	Cortés	San Pedro Sula
6	Yoro	El Progreso
7	Colón	Tocoa
8	Atlántida	La Ceiba
9	Choluteca	Choluteca
10	Valle	San Lorenzo
11	Santa Bárbara	Santa Bárbara
12	Ocotepeque	Nueva Ocotepeque
13	Copán	Santa Rosa de Copán
14	Lempira	Gracias
15	El Paraíso	Danlí
16	Olancho	Juticalpa
17	Gracias Dios	Puerto Lempira
18	Islas de la Bahía	Roatán

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

Nombre completo del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Firma y sello del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## FORMULARIO No. 15

### Declaración Jurada de Poseer Certificados de Fabricación

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa OFERENTE / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que los siguientes productos cuentan con Certificación o su equivalente, con Garantía de Calidad del Fabricante, si cuenta con la Garantía extendida por el Fabricante y tiempo de permanencia en el mercado nacional e internacional. LA ONCAE se reserva el derecho de verificar la información proporcionada, mediante documentos acreditativos tales como Catálogos del Fabricante, sitios web oficiales del fabricante o certificados, la información proporcionada en los medios electrónicos o impresos solicitados. En caso de requerirse, la solicitud podrá hacerse por escrito al OFERENTE o de oficio LA ONCAE podrá hacer las consultas en los registros públicos que se considere pertinente.

No. ítem Formulario No. 7	Nombre del Producto (de acuerdo al Formulario No. 7)	Marca	Copia del contrato de la marca, que presentó en la Secretaría de Desarrollo Económico	Cuenta con Garantía de Calidad extendida por el fabricante (sí o no)	Tiempo de permanencia en el mercado nacional (años)	Tiempo de permanencia en el mercado internacional (años)	Certificación correspondiente o equivalente

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Nombre completo del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Firma y sello del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## FORMULARIO No. 16

### Escalamiento de Atención del Proveedor

1. GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	NÚMERO DE CONVENIO MARCO:
2. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN:	
COLONIA:	No. DE CASA:
AVENIDA:	CIUDAD:
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONOS:
3. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	
NIVEL A	
<small>Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B.</small>	
NOMBRE:	No. DE IDENTIDAD:
TELÉFONO FIJO:	CELULAR:
CARGO:	E-MAIL:
NIVEL B	
<small>Datos de la persona en la línea de atención B, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C.</small>	
NOMBRE:	No. DE IDENTIDAD:
TELÉFONO FIJO:	CELULAR:
CARGO:	E-MAIL:
NIVEL C	
<small>Datos de la persona en la línea de atención C, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 72 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención de LA ONCAE, quien podrá catalogarla como un motivo de queja de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62 del RLCETCE.</small>	
NOMBRE:	No. DE IDENTIDAD:
TELÉFONO FIJO:	CELULAR:
CARGO:	E-MAIL:

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO ES AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS PROVEEDORES.**

Nombre completo del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Firma y sello del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## FORMULARIO No. 17 Declaración Jurada sobre Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil: \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que mi representada presenta oferta de los productos que se detallan en el Formulario No. 7; “Cumplimiento de Especificaciones Técnicas”, correspondiente al proceso licitatorio No.: \_\_\_\_\_

En Caso de existir alguna inconsistencia en alguno de los productos con su respectiva especificación técnica, **LA ONCAE** procederá a dar de baja permanente el o los productos en los que se presente dicha inconsistencia, en virtud de haber contravenido, mi representada, la presente declaración.

Por lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Nombre completo del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Firma y sello del Representante Legal: \_\_\_\_\_

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

**OBSERVACIÓN:** deberá llenar un sólo Formulario No. 17, por el total de ítem ofertados.

## FORMULARIO No. 18

### Declaración Jurada de Poseer Certificados de Calidad

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa OFERENTE / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que los siguientes productos cuentan con Certificaciones ISO: 9000:2015, 9001:2015, 9004:2018, 14001:2015, 11540:2014 / 2021, 12757-1:2017, BS 7272-1:2008, Certificación PEFC (Programa para el Reconocimiento de Certificación Forestal), FSC (Certificación de la Gestión Forestal) o su equivalente, con Garantía de Calidad del Fabricante, si cuenta con la Garantía extendida por el Fabricante y tiempo de permanencia en el mercado nacional e internacional. LA ONCAE se reserva el derecho de verificar la información proporcionada, mediante documentos acreditativos tales como Catálogos del Fabricante, sitios web oficiales del fabricante o certificados, la información proporcionada en los medios electrónicos o impresos solicitados. En caso de requerirse, la solicitud podrá hacerse por escrito al OFERENTE o de oficio LA ONCAE podrá hacer las consultas en los registros públicos que se considere pertinente.

No. Ítem Formulario No. 7	Nombre del Producto (de acuerdo con el Formulario No. 7)	Marca	Certificaciones ISO: 9000:2015, 9001:2015, 9004:2018, 14001:2015, 11540:2014 / 2021, 12757-1:2017, BS 7272-1:2008, Certificación PEFC, FS según lo solicitado en el Formulario No. 7 (indicar cual)	Cuenta con Garantía de Calidad extendida por el fabricante (si o no)	Tiempo de permanencia en el mercado nacional (años)	Tiempo de permanencia en el mercado internacional (años)

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Nombre completo del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Firma y sello del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO No. 21

Distancia para Transportes de Bienes por Municipio

CÓDIGO	ZONA GEOGRAFICA/ DEPARTAMENTO/ CIUDAD BASE DE COMPRAS	MUNICIPIO	DISTANCIA DESDE CIUDAD BASE DE COMPRAS KM
ÁREA # 0801	ZONA 1, FRANCISCO MORAZAN, CIUDAD BASE DE COMPRAS: TEGUCIGALPA Y COMAYAGUELA	DISTRITO CENTRAL	0.0
AREA # 0802		ALUBAREN	84.0
AREA # 0803		CEDROS	97.0
AREA # 0804		CURAREN	99.0
AREA # 0805		EL PORVENIR	117.0
AREA # 0806		GUAIMACA	102.0
AREA # 0807		LA LIBERTAD	93.0
AREA # 0808		LA VENTA	60.0
AREA # 0809		LEPATERIQUE	45.0
AREA # 0810		MARAITA	44.0
AREA # 0811		MARALE	144.0
AREA # 0812		NUEVA ARMENIA	54.0
AREA # 0813		OJOJONA	34.0
AREA # 0814		ORICA	117.0
AREA # 0815		REITOCA	88.0
AREA # 0816		SABANA GRANDE	47.0
AREA # 0817		SAN ANTONIO DE ORIENTE	34.0
AREA # 0818		SAN BUENAVENTURA	32.0
AREA # 0819		SAN IGNACIO	130.0
AREA # 0820		CANTARRANAS (SAN JUAN DE FLORES)	47.0
AREA # 0821		SAN MIGUELITO	89.0
AREA # 0822		SANTA ANA	31.0
AREA # 0823		SANTA LUCIA	19.0
AREA # 0824		TALANGA	60.0
AREA # 0825		TATUMBLA	15.0
AREA # 0826		VALLE DE ANGELES	29.0
AREA # 0827		VILLA DE SAN FRANCISCO	66.0
AREA # 0828		VALLECILLO	106.0
AREA # 1001	ZONA 2, INTIBUCA, CIUDAD BASE DE COMPRAS: INTIBUCA, LA ESPERANZA	LA ESPERANZA	0.0
AREA # 1002		CAMASCA	62.0
AREA # 1003		COLOMONCAGUA	72.0
AREA # 1004		CONCEPCIÓN	52.0

CÓDIGO	ZONA GEOGRAFICA/ DEPARTAMENTO/ CIUDAD BASE DE COMPRAS	MUNICIPIO	DISTANCIA DESDE CIUDAD BASE DE COMPRAS KM	
ÁREA # 1005		DOLORES	46.0	
ÁREA # 1006		INTIBUCA	0.0	
ÁREA # 1007		JESUS DE OTORO	42.0	
ÁREA # 1008		MAGDALENA	77.0	
ÁREA # 1009		MASAGUARA	35.0	
ÁREA # 1010		SAN ANTONIO	83.0	
ÁREA # 1011		SAN ISIDRO	59.0	
ÁREA # 1012		SAN JUAN	47.0	
ÁREA # 1013		SAN MARCOS DE LA SIERRA	35.0	
ÁREA # 1014		SAN MIGUELITO	36.0	
ÁREA # 1015		SANTA LUCIA	80.0	
ÁREA # 1016		YAMARANGUILA	12.0	
ÁREA # 1017		SAN FRANCISCO DE OPALACA	50.0	
ÁREA # 0301		ZONA 3, COMAYAGUA, CIUDAD BASE DE COMPRAS: COMAYAGUA	COMAYAGUA	0.0
ÁREA # 0302			AJUTERIQUE	13.0
ÁREA # 0303			EL ROSARIO	22.0
ÁREA # 0304			ESQUIAS	70.0
ÁREA # 0305	HUMUYA		34.0	
ÁREA # 0306	LA LIBERTAD		44.0	
ÁREA # 0307	LAMANI		35.0	
ÁREA # 0308	LA TRINIDAD		59.0	
ÁREA # 0309	LEJAMANI		14.0	
ÁREA # 0310	MEAMBAR		64.0	
ÁREA # 0311	MINAS DE ORO		85.0	
ÁREA # 0312	OJOS DE AGUA		46.0	
ÁREA # 0313	SAN JERÓNIMO		25.0	
ÁREA # 0314	SAN JOSÉ DE COMAYAGUA		70.0	
ÁREA # 0315	SAN JOSÉ DEL POTRERO		105.0	
ÁREA # 0316	SAN LUIS		65.0	
ÁREA # 0317	SAN SEBASTIÁN		30.0	
ÁREA # 0318	SIGUATEPEQUE		35.0	
ÁREA # 0319	VILLA DE SAN ANTONIO		17.0	
ÁREA # 0320	LAS LAJAS		69.0	
ÁREA # 0321	TAULABE	74.0		
ÁREA # 1201	ZONA 4, LA PAZ, CIUDAD BASE DE COMPRAS: LA PAZ	LA PAZ	0.0	
ÁREA # 1202		AGUANQUETERIQUE	62.0	
ÁREA # 1203		CABAÑAS	104.0	

CÓDIGO	ZONA GEOGRAFICA/ DEPARTAMENTO/ CIUDAD BASE DE COMPRAS	MUNICIPIO	DISTANCIA DESDE CIUDAD BASE DE COMPRAS KM	
AREA # 1204		CANE	7,1	
AREA # 1205		CHINACLA	60.0	
AREA # 1206		GUAJIQUIRO	71.0	
AREA # 1207		LAUTERIQUE	89.0	
AREA # 1208		MARCALA	66.0	
AREA # 1209		MERCEDES DE ORIENTE	82.0	
AREA # 1210		OPATORO	71.0	
AREA # 1211		SAN ANTONIO DEL NORTE	71.0	
AREA # 1212		SAN JOSE	54.0	
AREA # 1213		SAN JUAN	61.0	
AREA # 1214		SAN PEDRO DE TUTULE	32.0	
AREA # 1215		SANTA ANA	113.0	
AREA # 1216		SANTA ELENA	87.0	
AREA # 1217		SANTA MARIA	49.0	
AREA # 1218		SANTIAGO DE PURINGLA	53.0	
AREA # 1219		YARULA	76.0	
AREA # 0501		ZONA 5, CORTES, CIUDAD BASE DE COMPRAS: SAN PEDRO SULA	SAN PEDRO SULA	0.0
AREA # 0502			CHOLOMA	17.0
AREA # 0503			OMOA	67.0
AREA # 0504	PIMIENTA		31.0	
AREA # 0505	POTRERILLOS		37.0	
AREA # 0506	PUERTO CORTES		55.0	
AREA # 0507	SAN ANTONIO DE CORTES		63.0	
AREA # 0508	SAN FRANCISCO DE YOJOA		64.0	
AREA # 0509	SAN MANUEL		28.0	
AREA # 0510	SANTA CRUZ DE YOJOA		72.0	
AREA # 0511	VILLANUEVA		25.0	
AREA # 0512	LA LIMA		19.0	
AREA # 1801	ZONA 6, YORO, CIUDAD BASE DE COMPRAS: EL PROGRESO		YORO	133.0
AREA # 1802		ARENAL	236.0	
AREA # 1803		EL NEGRITO	58.0	
AREA # 1804		EL PROGRESO	0.0	
AREA # 1805		JOCON	174.0	
AREA # 1806		MORAZAN	70.0	
AREA # 1807		OLANCHITO	240.0	
AREA # 1808		SANTA RITA	25.0	
AREA # 1809		SULACO	149.0	

CÓDIGO	ZONA GEOGRAFICA/ DEPARTAMENTO/ CIUDAD BASE DE COMPRAS	MUNICIPIO	DISTANCIA DESDE CIUDAD BASE DE COMPRAS KM	
AREA # 1810		VICTORIA	157.0	
AREA # 1811		YORITO	127.0	
AREA # 0201	ZONA 7, COLON, CIUDAD BASE DE COMPRAS: TOCOA	TRUJILLO	60.0	
AREA # 0202		BALFATE	91.0	
AREA # 0203		IRIONA	120.0	
AREA # 0204		LIMON	71.0	
AREA # 0205		SANTA FE	69.0	
AREA # 0206		SANTA ROSA DE AGUAN	57.0	
AREA # 0207		SONAGUERA	49.0	
AREA # 0208		SABA	30.0	
AREA # 0209		TOCOA	0.0	
AREA # 0210		BONITO ORIENTAL	37.0	
AREA # 0101		ZONA 8, ATLANTIDA, CIUDAD BASE DE COMPRAS: LA CEIBA	LA CEIBA	0.0
AREA # 0102			EL PORVENIR	13.0
AREA # 0103	ESPARTA		82.0	
AREA # 0104	JUTIAPA		34.0	
AREA # 0105	LA MASICA		40.0	
AREA # 0106	SAN FRANCISCO		33.0	
AREA # 0107	TELA		101.0	
AREA # 0108	ARIZONA		65.0	
AREA # 0601	ZONA 9, CHOLUTECA CIUDAD BASE DE COMPRAS: CHOLUTECA	CHOLUTECA	0.0	
AREA # 0602		APACILAGUA	33.0	
AREA # 0603		CONCEPCION DE MARIA	39.0	
AREA # 0604		DUYURE	89.0	
AREA # 0605		EL CORPUS	21.0	
AREA # 0606		EL TRIUNFO	45.0	
AREA # 0607		MARCOVIA	12.0	
AREA # 0608		MOROLICA	60.0	
AREA # 0609		NAMASIGUE	15.0	
AREA # 0610		OROCUINA	26.0	
AREA # 0611		PESPIRE	59.0	
AREA # 0612		SAN ANTONIO DE FLORES	67.0	
AREA # 0613		SAN ISIDRO	78.0	
AREA # 0614		SAN JOSE	76.0	
AREA # 0615		SAN MARCOS DE COLON	58.0	
AREA # 0616		SANTA ANA DE YUSGUARE	11.0	
AREA # 1701		NACAOME	18.0	

CÓDIGO	ZONA GEOGRAFICA/ DEPARTAMENTO/ CIUDAD BASE DE COMPRAS	MUNICIPIO	DISTANCIA DESDE CIUDAD BASE DE COMPRAS KM	
AREA # 1702	ZONA 10, VALLE, CIUDAD BASE DE COMPRAS: SAN LORENZO	ALIANZA	49.0	
AREA # 1703		AMAPALA (Coyolito)	33.0	
AREA # 1704		ARAMECINA	69.0	
AREA # 1705		CARIDAD	81.0	
AREA # 1706		GOASCORAN	53.0	
AREA # 1707		LANGUE	50.0	
AREA # 1708		SAN FRANCISCO DE CORAY	35.0	
AREA # 1709		SAN LORENZO	0.0	
AREA # 1601		ZONA 11, SANTA BARBAR, CIUDAD BASE DE COMPRAS: SANTA BARBARA	SANTA BARBARA	0.0
AREA # 1602	ARADA		16.0	
AREA # 1603	ATIMA		46.0	
AREA # 1604	AZACUALPA		42.0	
AREA # 1605	CEGUACA		18.0	
AREA # 1606	SAN JOSE DE COLINAS		31.0	
AREA # 1607	CONCEPCION DEL NORTE		44.0	
AREA # 1608	CONCEPCION DEL SUR		24.0	
AREA # 1609	CHINDA		29.0	
AREA # 1610	EL NISPERO		27.0	
AREA # 1611	GUALALA		14.0	
AREA # 1612	ILAMA		18.0	
AREA # 1613	MACUELIZO		103.0	
AREA # 1614	NARANJITO		78.0	
AREA # 1615	NUEVO CELILAC		26.0	
AREA # 1616	PETOA		55.0	
AREA # 1617	PROTECCION		100.0	
AREA # 1618	QUIMISTAN		80.0	
AREA # 1619	SAN FRANCISCO DE OJUERA		34.0	
AREA # 1620	SAN LUIS		56.0	
AREA # 1621	SAN MARCOS		71.0	
AREA # 1622	SAN NICOLAS		19.0	
AREA # 1623	SAN PEDRO ZACAPA		33.0	
AREA # 1624	SANTA RITA		35.0	
AREA # 1625	SAN VICENTE CENTENARIO		11.0	
AREA # 1626	TRINIDAD		32.0	
AREA # 1627	LAS VEGAS		43.0	
AREA # 1628	NUEVA FRONTERA		0.0	
AREA # 1401			NUEVA OCOTEPEQUE	70.0

CÓDIGO	ZONA GEOGRAFICA/ DEPARTAMENTO/ CIUDAD BASE DE COMPRAS	MUNICIPIO	DISTANCIA DESDE CIUDAD BASE DE COMPRAS KM
AREA # 1402	ZONA 12, OCOTEPEQUE, CIUDAD BASE DE COMPRAS: NUEVA OCOTEPEQUE	BELEN GUALCHO	70.0
AREA # 1403		CONCEPCION	10.0
AREA # 1404		DOLORES MERENDON	17.0
AREA # 1405		FRATERNIDAD	34.0
AREA # 1406		LA ENCARNACION	51.0
AREA # 1407		LA LABOR	36.0
AREA # 1408		LUCERNA	49.0
AREA # 1409		MERCEDES	66.0
AREA # 1410		SAN FERNANDO	58.0
AREA # 1411		SAN FRANCISCO DEL VALLE	46.0
AREA # 1412		SAN JORGE	33.0
AREA # 1413		SAN MARCOS	49.0
AREA # 1414		SANTA FE	11.0
AREA # 1415		SENSENTI	45.0
AREA # 1416		SINUAPA	1.0
AREA # 0401		ZONA 13, COPAN, CIUDAD BASE DE COMPRAS: SANTA ROSA DE COPAN	SANTA ROSA DE COPAN
AREA # 0402	CABAÑAS		101.0
AREA # 0403	CONCEPCION		21.0
AREA # 0404	COPAN RUINAS		106.0
AREA # 0405	CORQUIN		42.0
AREA # 0406	CUCUYAGUA		31.0
AREA # 0407	DOLORES		16.0
AREA # 0408	DULCE NOMBRE		18.0
AREA # 0409	EL PARAISO		80.0
AREA # 0410	FLORIDA		54.0
AREA # 0411	LA JIGUA		49.0
AREA # 0412	LA UNION		34.0
AREA # 0413	NUEVA ARCADIA		40.0
AREA # 0414	SAN AGUSTIN		36.0
AREA # 0415	SAN ANTONIO		17.0
AREA # 0416	SAN JERONIMO		64.0
AREA # 0417	SAN JOSE		25.0
AREA # 0418	SAN JUAN DE OPOA		14.0
AREA # 0419	SAN NICOLAS		43.0
AREA # 0420	SAN PEDRO		36.0
AREA # 0421	SANTA RITA	96.0	
AREA # 0422	TRINIDAD DE COPAN	31.0	

CÓDIGO	ZONA GEOGRAFICA/ DEPARTAMENTO/ CIUDAD BASE DE COMPRAS	MUNICIPIO	DISTANCIA DESDE CIUDAD BASE DE COMPRAS KM
AREA # 0423		VERACRUZ	19.0
AREA # 1301	ZONA 14, LEMPIRA, CIUDAD BASE DE COMPRAS: GRACIAS	GRACIAS	0.0
AREA # 1302		BELEN	18.0
AREA # 1303		CANDELARIA	100.0
AREA # 1304		COLOLACA	49.0
AREA # 1305		ERANDIQUE	60.0
AREA # 1306		GUALCINCE	106.0
AREA # 1307		GUARITA	151.0
AREA # 1308		LA CAMPA	16.0
AREA # 1309		LA IGUALA	41.0
AREA # 1310		LAS FLORES	18.0
AREA # 1311		LA UNION	58.0
AREA # 1312		LA VIRTUD	134.0
AREA # 1313		LEPAERA	28.0
AREA # 1314		MAPULACA	116.0
AREA # 1315		PIRAERA	98.0
AREA # 1316		SAN ANDRES	77.0
AREA # 1317		SAN FRANCISCO	81.0
AREA # 1318		SAN JUAN GUARITA	158.0
AREA # 1319		SAN MANUEL COLOHETE	31.0
AREA # 1320		SAN RAFAEL	45.0
AREA # 1321		SAN SEBASTIAN	44.0
AREA # 1322		SANTA CRUZ	63.0
AREA # 1323		TALGUA	43.0
AREA # 1324		TAMBLA	152.0
AREA # 1325		TOMALA	154.0
AREA # 1326		VALLADOLID	119.0
AREA # 1327		VIRGINIA	123.0
AREA # 1328		SAN MARCOS DE CAIQUIN	27.0
AREA # 0701	ZONA 15, EL PARAISO, CIUDAD BASE DE COMPRAS: DANLI	YUSCARAN	64.0
AREA # 0702		ALAUCA	37.0
AREA # 0703		DANLI	0.0
AREA # 0704		EL PARAISO	20.0
AREA # 0705		GUINOPE	88.0
AREA # 0706		JACALEAPA	14.0
AREA # 0707		LIURE	147.0
AREA # 0708		MOROCELI	46.0

CÓDIGO	ZONA GEOGRAFICA/ DEPARTAMENTO/ CIUDAD BASE DE COMPRAS	MUNICIPIO	DISTANCIA DESDE CIUDAD BASE DE COMPRAS KM	
AREA # 0709		OROPOLI	58.0	
AREA # 0710		POTRERILLOS	35.0	
AREA # 0711		SAN ANTONIO DE FLORES	81.0	
AREA # 0712		SAN LUCAS	113.0	
AREA # 0713		SAN MATIAS	14.0	
AREA # 0714		SOLEDAD	140.0	
AREA # 0715		TEUPASENTI	47.0	
AREA # 0716		TEXIGUAT	128.0	
AREA # 0717		VADO ANCHO	138.0	
AREA # 0718		YAUUYUPE	111.0	
AREA # 0719		TROJES	77.0	
AREA # 1501		ZONA 16, OLANCHO, CIUDAD BASE DE COMPRAS: JUTICALPA	JUTICALPA	0.0
AREA # 1502			CAMPAMENTO	60.0
AREA # 1503	CATACAMAS		44.0	
AREA # 1504	CONCORDIA		67.0	
AREA # 1505	DULCE NOMBRE DE CULMI		96.0	
AREA # 1506	EL ROSARIO		90.0	
AREA # 1507	ESQUIPULAS DEL NORTE		153.0	
AREA # 1508	GUALACO		63.0	
AREA # 1509	GUARIZAMA		49.0	
AREA # 1510	GUATA		91.0	
AREA # 1511	GUAYAPE		104.0	
AREA # 1512	JANO		104.0	
AREA # 1513	LA UNION		107.0	
AREA # 1514	MANGULILE		131.0	
AREA # 1515	MANTO		58.0	
AREA # 1516	SALAMA		74.0	
AREA # 1517	SAN ESTEBAN		107.0	
AREA # 1518	SAN FRANCISCO DE BECERRA		15.0	
AREA # 1519	SAN FRANCISCO DE LA PAZ		32.0	
AREA # 1520	SANTA MARIA DEL REAL		37.0	
AREA # 1521	SILCA		75.0	
AREA # 1522	YOCON		103.0	
AREA # 1523	PATUCA		93.0	
AREA # 0901	ZONA 17, GRACIAS A DIOS, CIUDAD BASE DE COMPRAS: PUERTO LEMPIRA	PUERTO LEMPIRA	0.0	
AREA # 0902		BRUS LAGUNA	NO APLICA	
AREA # 0903		JUAN FRANCISCO BULNES	NO APLICA	

CÓDIGO	ZONA GEOGRAFICA/ DEPARTAMENTO/ CIUDAD BASE DE COMPRAS	MUNICIPIO	DISTANCIA DESDE CIUDAD BASE DE COMPRAS KM
AREA # 0904		AHUAS	NO APLICA
AREA # 0905		WAMPUSIRPI	NO APLICA
AREA # 0906		VILLEDA MORALES	NO APLICA
AREA # 1101	ZONA 18, ISLAS DE LA BAHIA, CIUDAD BASE DE COMPRAS: ROATAN	ROATAN	NO APLICA
AREA # 1102		GUANAJA	NO APLICA
AREA # 1103		JOSE SANTOS GUARDIOLA	NO APLICA
AREA # 1104		UTILA	NO APLICA

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,

Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Nombre completo del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Firma y sello del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## CONVENIO MARCO BIENES INFORMÁTICOS E IMPRESORAS Nº ONCAE-CM-xxx-xxx-20xx

**POR UNA PARTE:** La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, en adelante llamada STLCC, a través de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, en adelante llamada LA ONCAE, representada por: xxxxxxxxxxxxxxxx, hondureño, mayor de edad, Abogada, casadx, actuando en mi condición de Directorx de ONCAE y **por otra parte:** xxxxxxxxxxxx, quien actúa en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil, xxxxxxxxxxxx. con RTN xxxxxxxx y con domicilio en la ciudad de xxxxxxxxxxxxxxxx, y que en adelante se denominará EL **PROVEEDOR**, quien ha sido seleccionado mediante la Resolución de Selección No. xxxxxxxx emitida en base al informe de evaluación de la Licitación Pública Nacional No. xxxxxxxx, y recomendación de selección de proveedores, de la comisión de evaluación que para el efecto conformó LA ONCAE, en base al que hemos decidido suscribir el presente **CONVENIO MARCO** como en efecto así lo hacemos, el que se registrará de conformidad con las siguientes Cláusulas:

**CONSIDERANDO:** Que la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos (LCETME), fue aprobada mediante **DECRETO 36-2013**, de fecha 21 de marzo del 2013, publicada en el Diario Oficial "La Gaceta", de fecha 5 de agosto del 2014, vigente a partir del 6 de agosto del año 2014 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley, se aprobó el Reglamento de esta, el que fue publicado en La Gaceta de fecha 28 de octubre de 2014.

**CONSIDERANDO:** Que la LCETME, en su Artículo 1, contempla y regula lo concerniente a las compras de bienes o servicios a través de la modalidad de **CONVENIO MARCO**, Compra Conjunta y Subasta Inversa que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada.

**CONSIDERANDO:** Que el **CONVENIO MARCO** es una modalidad de contratación mediante la cual el Estado a través de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado "ONCAE" seleccionará a uno o más proveedores, según dispongan los pliegos de condiciones, para ser incorporados dentro del Catálogo Electrónico.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad a lo estatuido en el Artículo 38 del Reglamento de la Ley, si los proveedores seleccionados acuerdan ser ingresados en el Catálogo Electrónico, se procederá a firmar un **CONVENIO MARCO**, entre estos proveedores y la STLCC, por medio de LA ONCAE, en el cual se indicarán las responsabilidades y derechos de cada parte. Si algún proveedor no acepta la selección total o parcial, esta quedará sin valor ni efecto.

**CONSIDERANDO:** Que EL PROVEEDOR, ha sido seleccionado mediante Resolución N° XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en base al informe de recomendación de la Comisión Evaluadora, que para tal efecto conformó LA ONCAE.

**CONSIDERANDO:** Que EL PROVEEDOR, seleccionado conforme al informe de evaluación de la Licitación Pública Nacional XXXXXXXXX deberá presentar previo a la firma del **CONVENIO MARCO** los siguientes documentos: Copia vigente de Constancia Solvencia Electrónica extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR); Copia vigente de Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la administración, extendida por la Procuraduría General de la República (PGR); Copia vigente de constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones; Actualización de datos en el Registro de Proveedores conforme a la escritura de constitución y su última modificación y copia de Permiso de Operación vigente o cualquier otro documento que sea necesario previo a la firma del **CONVENIO MARCO**. Estos documentos deben estar debidamente autenticados por notario.

Los documentos antes referidos deberán ser presentados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la selección, LA ONCAE procederá a iniciar el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, con los proveedores que hayan cumplido con este requisito, en el tiempo estipulado.

**CONSIDERANDO:** Que EL PROVEEDOR, que resultare seleccionado y después de la notificación de selección este tendrá un plazo de treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la selección para firmar el **CONVENIO MARCO**, una vez finalizado este plazo, si algún proveedor no se ha presentado a suscribir el **CONVENIO MARCO**, este proveedor su selección quedará sin valor y efecto.

**POR TANTO:** AMBAS PARTES, con facultades suficientes para suscribir actos y contratos de esta naturaleza, hemos convenido en suscribir, como en efecto lo hacemos, el presente **CONVENIO MARCO PARA EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE PRODUCTOS DE BIENES INFORMÁTICOS E IMPRESORAS**, que en adelante se denominará "EL **CONVENIO MARCO**", el cual se registrá por las siguientes Cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO MARCO:** La STLCC suscribe el presente **CONVENIO MARCO** con EL PROVEEDOR para que estando ingresado en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, que en adelante se denominará **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** y administrado por "LA ONCAE" a través del Sistema "HonduCompras", ofrezca los productos que fueron seleccionados mediante la Resolución XXXXXXXXXXXX, de conformidad con las

características, especificaciones técnicas, y demás condiciones contenidas en la propuesta presentada en la Licitación Pública LPN. ONCAE-CM-XXX-XXX-20XX.

**CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONVENIO MARCO:** La naturaleza de este **CONVENIO MARCO** es de gestión mediante el cual **LA ONCAE** se compromete a gestionar que **EL PROVEEDOR** seleccionado sea incorporado al **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, que se aloja en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado, “**HONDUCOMPRAS**”, por lo que no constituirá ninguna relación contractual económica entre el Estado de Honduras y **EL PROVEEDOR**:

**CLÁUSULA TERCERA: PRODUCTOS SELECCIONADOS:** Los ítems seleccionados para ser ingresados al Catálogo Electrónico son los siguientes:

Empresa Seleccionada	Ítem Seleccionado	Tipo de Oferta, Renglón y zonas Calificadas
XXX	X	X

**CLÁUSULA CUARTA: NORMAS Y DOCUMENTOS QUE RIGEN EL PRESENTE CONVENIO MARCO.** ESTE **CONVENIO MARCO** se registrará por lo dispuesto en:

1. Constitución de la República;
2. Los Tratados o Convenios Internacionales;
3. LCETME y su Reglamento;
4. El Pliego de Condiciones del proceso;
5. Ley General de la Administración Pública;
6. Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
7. El presente **CONVENIO MARCO**;
8. Las órdenes de compra que se emitan en relación al presente **CONVENIO MARCO**;
9. Circular de habilitación del Catálogo Electrónico de Bienes Informáticos e Impresoras;
10. Cualquier otro documento oficial emitido por **LA ONCAE** durante la vigencia del **CONVENIO MARCO**.

**CLÁUSULA QUINTA: DIFUSIÓN.** **EL PROVEEDOR** acepta la difusión de toda la información que ha proporcionado o proporcionará a **LA ONCAE** durante el proceso de selección, evaluación, calificación de propuestas, suscripción y ejecución del **CONVENIO MARCO**.

**CLÁUSULA SEXTA: CIRCULAR DE HABILITACIÓN.** **LA STLCC** a través de **ONCAE** emitirá una Circular de Habilitación del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE BIENES INFORMÁTICOS E IMPRESORAS**, relativo al uso de este y de las obligaciones de los **ENTES ADQUIRIENTES Y**

**PROVEEDORES**, así como cualquier otra comunicación relativa al funcionamiento del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**. El cumplimiento de la Circular de Habilitación es de carácter obligatorio.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONVENIO MARCO.** El presente **CONVENIO MARCO** tendrá una vigencia de dos (2) años, contado a partir de la fecha de emisión de la Circular de Habilitación del Catálogo Electrónico de Productos de Bienes Informáticos e Impresoras.

**CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE EL PROVEEDOR: EL PROVEEDOR** tiene las siguientes obligaciones:

- a) Mantener y cumplir con las condiciones ofertadas en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** y las contenidas en el **CONVENIO MARCO**;
- b) Consultar regularmente HonduCompras para mantenerse al tanto de cualquier información de interés en relación con los **CONVENIOS MARCOS** suscritos;
- c) Informar a **LA ONCAE** sobre desabastecimientos de algún producto, conforme al formato proporcionado por **LA ONCAE** en cuanto a falta de disponibilidad o cualquier otra circunstancia que impida la entrega de los productos ofertados en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**;
- d) Mantener actualizada la información difundida en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**;
- e) Mantener actualizada toda la documentación relativa a su acreditación como proveedor de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** conforme a lo establecido en el Art. 12 de la LCETME. **EL PROVEEDOR** que no requiera realizar actualizaciones en el tiempo establecido deberá notificarlo de manera oficial a la Dirección de **LA ONCAE**;
- f) Realizar los trámites completos para recibir sus pagos y presentar la documentación en tiempo y forma, **LA ONCAE** no realizará ninguna gestión ante los **ENTES ADQUIRIENTES** para que efectúen pagos en moras, es una obligación del proveedor realizar esta gestión directamente con quien le adeude;
- g) Proceder durante la vigencia del **CONVENIO MARCO**, de acuerdo con la Declaración de Integridad suscrita;
- h) Asistir a las capacitaciones relativas a los ajustes o mejoras del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**;
- i) Aceptar todas las órdenes de compra oficiales emitidas a través de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, salvo en el caso de las excepciones establecidas en el **CONVENIO MARCO**;
- j) Reponer productos defectuosos de acuerdo con la IAO 45.1;
- k) Asignar una persona de contacto permanente, para la atención de los **ENTES ADQUIRIENTES**;
- l) Proporcionar su mejor precio a los usuarios de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**; de comprobarse que **EL OFERENTE** proporciona o vende el mismo producto a otros clientes por un valor menor del que se encuentra en el catálogo podrá brindar el mismo precio a

- los usuarios de CATÁLOGO ELECTRÓNICO; para ello, el ENTE ADQUIRIENTE enviará copia de cotización o de factura en la que evidencia dicho menor valor;
- m) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las demoras que puedan presentarse por razones imputables al proveedor;
  - n) Informar cualquier causa de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de que fuere objeto en cualquier etapa de la ejecución contractual;
  - o) Remitir solicitudes o comunicaciones mediante el Centro de Atención al Usuario (CAU) o Sistema de Tickets de “HonduCompras” para ser atendidas;
  - p) **Si se comprobare que EL PROVEEDOR propone la entrega al ente contratante de otra marca, modelo o calidad, diferente al OFERTADO en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO, LA ONCAE de oficio procederá a la baja del producto en el sistema;**
  - q) Si se comprobare que EL PROVEEDOR no cuenta con disponibilidad de inventario de productos ofertados, LA ONCAE de oficio procederá a la baja de producto en el sistema. EL PROVEEDOR podrá solicitar el alta del producto, demostrando mediante documentos fehacientes que acrediten que el producto ya ha sido desaduanado y que ya cuenta con la disponibilidad en sus bodegas;
  - r) Si por circunstancias especiales, en las que se les imposibilite a los proveedores ejecutar acciones bajo su responsabilidad, a través del Sistema HonduCompras, tales como: falla en el sistema, EL PROVEEDOR deberá notificarlo oportunamente a LA ONCAE, quien previo a pronunciarse deberá realizar las investigaciones que correspondan a través de la Unidad de Tecnología de esta oficina y del resultado de la investigación, hará saber al PROVEEDOR de la medida correctiva que se tomarán;
  - s) Cualquier otra incluida en el Pliego de Condiciones y en el **CONVENIO MARCO** suscrito.

**CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DE LA ONCAE está obligada a:**

- a) Mantener HonduCompras en óptimas condiciones;
- b) Mantener la seguridad de los datos ingresados en HonduCompras;
- c) Fomentar la competencia a través de la divulgación relativa a las oportunidades de negocio, de manera oportuna e igualitaria a todos los proveedores suscriptores del **CONVENIO MARCO**;
- d) Cualquier otra incluida en el Pliego de Condiciones, en el **CONVENIO MARCO** suscrito y en la Circular de Habilitación.

**CLÁUSULA DÉCIMA: CATALOGACIÓN.** Consistirá en el proceso que seguirá la ONCAE para incorporar en el Catálogo Electrónico, la información resultante de la Selección de Proveedores a través del Convenio Marco, referente a las características y condiciones de los bienes o servicios ofertados por éstos.

**ONCAE** alimentará el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** con la información presentada por **EL PROVEEDOR**; este último se compromete a proporcionar toda la información requerida y necesaria por **LA ONCAE** durante la vigencia de este **CONVENIO MARCO** y para la presentación de su oferta dentro del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, a la vez libra a **LA ONCAE** de cualquier responsabilidad por la presentación de ofertas con información inconclusa o incorrecta, debido a que **EL PROVEEDOR** ha dejado presentar.

**EL PROVEEDOR** está obligado a verificar la veracidad de los datos difundidos por **LA ONCAE**, y comunicar por escrito a esta, cualquier incongruencia de la información difundida con respecto a la proporcionada por **EL PROVEEDOR**.

**LA ONCAE** procederá a la activación del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** con los primeros tres (3) **OFERENTES** que hayan suscrito el Convenio Marco, agregando posterior a los que vayan suscribiendo el mismo. En caso de que en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** se presenten empates de precio, entre dos o más proveedores, **LA ONCAE** habilitará a los proveedores que tengan el mismo precio en los productos empatados, para el periodo de vigencia de dichos precios.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ATENCIÓN A LOS ENTES ADQUIRIENTES INSTITUCIONALES.** Es obligación de **EL PROVEEDOR** estar pendiente de las notificaciones de las emisiones de órdenes de compra, debiendo verificar con frecuencia, en sus correos, teléfono, correspondencia física, el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado “HonduCompras”, etc., sobre todo las notificaciones con respecto al presente **CONVENIO MARCO**, **EL PROVEEDOR** está obligado a brindar acuse de recibido en tiempo y forma al ente contratante que remita órdenes de compra, por cualquier medio, incluyendo correo electrónico; en caso que **EL PROVEEDOR** no lo haga y el **ENTE ADQUIRIENTE** se queje ante **LA ONCAE**, se procederá con el procedimiento de sanción correspondiente.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN.** Todo **OFERENTE** deberá de informar a través del Formulario No. 16 “Información sobre Escalamiento” del presente pliego de condiciones con relación al nombre, cargo y datos de contacto de las personas responsables de la atención al cliente y resolución de problemas en sus respectivas empresas; a fin de proveer una asistencia oportuna a todos los compradores. Esta información será publicada en la Circular de Habilitación del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**.

**LOS ENTES ADQUIRIENTES** del sector público al momento de realizar su primera compra deberán presentar el Formulario de Registro de Cliente estandarizado a través de la **CIRCULAR DE HABILITACIÓN DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE PRODUCTOS DE BIENES INFORMÁTICOS E IMPRESORAS**, en el cual se incluirá el nombre, cargo y datos de contacto de las personas responsables de la comunicación y atención de proveedores. Por **LA ONCAE** la persona responsable, será el administrador del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**.

**EL PROVEEDOR** está obligado a notificar cualquier cambio en la información de contacto, relacionado con el escalamiento de la atención.

1. Indicación de escalamiento de atención:

- a) Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o el **ENTE ADQUIRIENTE** pasará a la línea de atención B.
  - Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.
  - Dirección: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.
  - Números de teléfono: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.
  - Dirección de Correo electrónico: xxxxxxxxxxxx
  
- b) Datos de la persona en la línea de atención B, a quien acudirán el **ENTE ADQUIRIENTE** en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C.
  - Nombre: xxxxxxxxxxxx.
  - Dirección: xxxxxxxxxxxx.
  - Números de teléfono: xxxxxxxxxxxx
  - Dirección de correo electrónico: xxxxxxxxxxxx
  
- c) Datos de la persona en la línea de atención C, a quien acudirán el **ENTE ADQUIRIENTE** en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 72 horas después de recibida la solicitud o el **ENTE ADQUIRIENTE** pasará a la línea de atención de **LA ONCAE**, quien podrá catalogarla como un motivo de queja de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62 del RLCETCE.
  - Nombre: xxxxxxxxxxxx.
  - Dirección: xxxxxxxxxxxx
  - Números de teléfono: xxxxxxxxxxxx
  - Dirección de correo electrónico: xxxxxxxxxxxx

Cualquiera de las partes podrá comunicar mediante notificación escrita firmada por la máxima autoridad, el cambio de nombre, dirección, teléfono o correo electrónico de las nominaciones del escalamiento, sin necesidad de modificación del presente convenio.



- i. Se descargan en una misma base los precios de los productos ofertados de todos los Oferentes Seleccionados;
- ii. Se analiza para cada Zona Ofertada las ofertas recibidas para cada producto
- iii. Se calcula el valor promedio de los precios por cada uno de los productos ofertados;
- iv. Se calcula el porcentaje (%) de discrepancia dividiendo el valor de la oferta de cada producto entre el valor promedio de las ofertas de ese mismo producto, estableciendo que las Discrepancias no serán significativas si el porcentaje (%) es menor de 20% y que son significativas si resultan mayores al 20%;
- v. Se analiza la oferta más baja para determinar si es un precio razonable y será calificado de esa forma si el valor calculado es menor al 20% que el valor promedio de las ofertas seleccionadas.
- vi. Si el análisis de razonabilidad determina que la oferta más baja no es un precio razonable entonces no será admisible y será excluida temporalmente del Catalogo Electrónico, con ello se procederá a analizar la siguiente oferta más baja y así hasta identificar la oferta más baja de precio razonable.
- vii. De igual manera se analizará el precio más alto y serán calificados como precios NO razonables aquellos cuya oferta sea mayor a 20% del valor promedio de las ofertas recibidas. Las ofertas calificadas como NO razonables serán excluidas temporalmente del Catalogo Electrónico.
- viii. La Oferta más baja y calificada como de precio razonable será la que se determinará como la **Oferta Mejor Evaluada**;
- ix. Si del análisis de razonabilidad resultara una sola oferta calificada como razonable, esta oferta podrá subirse al Catálogo electrónico para ponerla a disposición de los Entes Adquirientes, las ofertas calificadas como NO razonables serán excluidas temporalmente del Catalogo Electrónico y sus Oferentes podrán volver a competir cuando corresponda el proceso de actualización de precios.
- x. La Comisión de Evaluación podrá, si lo considera necesario, realizar análisis complementarios para asegurar la admisibilidad de estas ofertas calificadas como Ofertas Mejor Evaluadas al hacer una comparación con respecto a los precios base, originados en cotizaciones recientes en el Mercado, según sea el caso.
- xi. Realizado el análisis de las ofertas recibidas y determinadas cuales son razonables y admisibles en cada una de las diez y ocho (18) Zonas geográficas del país, se descargarán únicamente dichas ofertas razonables y admisibles en una sola base de datos, para posteriormente realizar las gestiones de ingresarlas al Catalogo electrónico, habilitando para los Entes Adquirientes únicamente la oferta más baja de precio razonable y admisible para cada producto y para cada Zona.

La Comisión de Evaluación se reserva el derecho de solicitar aclaraciones a los Oferentes sobre aspectos de su oferta en cualquier etapa de la evaluación.

## 2. Actualización de Precios con Incorporación de Nuevos Proveedores

De conformidad a lo establecido en el Artículo 36 del RLCETCE en casos como el del presente Convenio Marco que es suscrito por un período de dos años, la ONCAE estará obligada de oficio a realizar un nuevo proceso licitatorio para incluir nuevos proveedores, el cual debe estar finalizado al cumplirse el primer año de vigencia. Por ello, para la Segunda actualización de Precios también se procederá simultáneamente a realizar un nuevo proceso Licitatorio para incluir nuevos proveedores, de tal forma que la selección de las Ofertas Mejor Evaluadas y admisibles tome en consideración los precios actualizados de los Proveedores seleccionados y los precios de los nuevos proveedores. Para ello se seguirá el siguiente procedimiento:

- a.) A los doce (12) meses después de la fecha de la Circular de Habilitación del **CONVENIO MARCO** se realizará la Tercera actualización de precios. Para ello **LA ONCAE** notificará de manera oficial, con la debida anticipación a los Proveedores seleccionados del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** el procedimiento para la actualización, proporcionando el "Formato de Actualización de Precio en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**", de, acuerdo a las fechas establecidas en el **CONVENIO MARCO** suscrito.
- b.) Paralelamente **LA ONCAE** publicará una Invitación de Licitación para nuevos Proveedores interesados en participar en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** vigente, proporcionando para ello el documento de Licitación correspondiente, similar a este documento, incluyendo la obligatoriedad de presentar los mismos documentos exigidos a los Proveedores ya Seleccionados y la misma metodología de evaluación desde los numerales 21, 22, 23 hasta la Fase No. 1 del y 24 de los DDL. **LA ONCAE** a través de una Comisión de Evaluación calificará y determinará las empresas que cumplan con los requisitos legales, técnicos y financieros para ser proveedores del Estado.
- c.) Durante un plazo límite de cinco (5) días hábiles, los Proveedores Seleccionados que ya forman parte del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** podrán proponer precios actualizados para cada uno de los productos y zonas que fueron seleccionados durante la etapa de Licitación. Finalizado este plazo, el proveedor deberá presentar en sobre sellado debidamente rotulado con el lugar, fecha y hora límite para la presentación del "Formato de Actualización de Precios en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**", mismo que deberá contar con firma y sello del Representante Legal. La fecha, hora y lugar para la presentación de sus nuevos precios coincidirá con el evento de la recepción de oferta de los nuevos oferentes interesados en participar.
- d.) La apertura de la Actualización de Precios se hará inmediatamente después del plazo límite establecido, simultáneamente con la apertura de las ofertas de los nuevos oferentes, mediante acto público, con la asistencia de los proveedores o

representantes interesados en participar en este acto y las autoridades de la ONCAE, para lo cual se suscribirá el acta de apertura correspondiente de la oferta de Actualización de Precios.

- e.) Todas las nuevas ofertas de los Proveedores Seleccionados y de los nuevos oferentes conformarán el universo para la comparación de precios. Especial cuidado deberá tener la Comisión Evaluadora para verificar que la Oferta Mejor Evaluada, corresponda a precios compatibles con los valores de mercado, evitándose el desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos y su incremento en otros. Del universo de las ofertas de los Proveedores Seleccionados se hará un análisis de razonabilidad de los Precios para cada producto en cada zona.
- f.) Una comisión de evaluación de las ofertas es la responsable de conducir el análisis para poder emitir su recomendación, y debe ser realizado al universo de las ofertas durante la evaluación económica de la siguiente manera:
- i. Se descargan en una misma base los precios de los productos ofertados de todos los Oferentes Seleccionados;
  - ii. Se analiza para cada Zona Ofertada las ofertas recibidas para cada producto
  - iii. Se calcula el valor promedio de los precios por cada uno de los productos ofertados;
  - iv. Se calcula el porcentaje (%) de discrepancia dividiendo el valor de la oferta de cada producto entre el valor promedio de las ofertas de ese mismo producto, estableciendo que las Discrepancias no serán significativas si el porcentaje (%) es menor de 20% y que son significativas si resultan mayores al 20%;
  - v. Se analiza la oferta más baja para determinar si es un precio razonable y será calificado de esa forma si el valor calculado es menor al 20% que el valor promedio de las ofertas seleccionadas.
  - vi. Si el análisis de razonabilidad determina que la oferta más baja no es un precio razonable entonces no será admisible y será excluida temporalmente del Catalogo Electrónico, con ello se procederá a analizar la siguiente oferta más baja y así hasta identificar la oferta más baja de precio razonable.
  - vii. De igual manera se analizará el precio más alto y serán calificados como precios NO razonables aquellos cuya oferta sea mayor a 20% del valor promedio de las ofertas recibidas. Las ofertas calificadas como NO razonables serán excluidas temporalmente del Catalogo Electrónico.
  - viii. La Oferta más baja y calificada como de precio razonable será la que se determinará como la **Oferta Mejor Evaluada**;
  - ix. Si del análisis de razonabilidad resultara una sola oferta calificada como razonable, esta oferta podrá subirse al Catálogo electrónico para ponerla a disposición de los Entes Adquirientes, Las ofertas calificadas como NO razonables serán excluidas temporalmente del Catalogo Electrónico y sus

Oferentes podrán volver a competir cuando corresponda el proceso de actualización de precios.

- x. La Comisión de Evaluación podrá, si lo considera necesario, realizar análisis complementarios para asegurar la admisibilidad de estas ofertas calificadas como Ofertas Mejor Evaluadas al hacer una comparación con respecto a los precios base, originados en cotizaciones recientes en el Mercado, según sea el caso.
- xi. Realizado el análisis de las ofertas recibidas y determinadas cuales son razonables y admisibles en cada una de las diez y ocho (18) Zonas geográficas del país, se descargarán únicamente dichas ofertas razonables y admisibles en una sola base de datos, para posteriormente realizar las gestiones de ingresarlas al Catálogo electrónico, habilitando para los Entes Adquirientes únicamente la oferta más baja de precio razonable y admisible para cada producto y para cada Zona.

La Comisión de Evaluación se reserva el derecho de solicitar aclaraciones a los Oferentes sobre aspectos de su oferta en cualquier etapa de la evaluación.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SUSTITUCIÓN DE PRODUCTOS**

El proveedor durante la vigencia del Convenio Marco podrá presentar sustituciones de productos ofertados inicialmente, motivados por razones particulares del mercado como ser: desactualización, discontinuación en la fabricación o no poder ser comercializado en el país.

Para que la ONCAE acepte la sustitución del producto, el producto sustituto deberá cumplir en su totalidad con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el proceso de licitación y mantener, en todo momento, las condiciones de igualdad entre todos los suscriptores del Convenio Marco.

En el caso de que LA ONCAE identifique y compruebe que un producto ha sido desactualizado o discontinuado en la fabricación que no podrá ser comercializado en el país, procederá de oficio a notificar a todos los proveedores seleccionados la actualización del producto en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO, para lo cual bastará comunicación oficial remitida de manera electrónica a todos los proveedores seleccionados

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PRE-ORDEN Y ORDEN DE COMPRA.** Previo a la emisión de una orden de compra generada por Catálogo Electrónico, el ENTE ADQUIRIENTE y EL PROVEEDOR deberán considerar los siguientes lineamientos en cuanto a las Pre-Orden de Compra:

#### **ENTE CONTRATANTE:**

- a) Previo a la emisión de la orden de compra generada mediante el CATÁLOGO ELECTRÓNICO, el ente contratante deberá remitir mediante correo electrónico o en físico, una Pre-Orden de Compra al PROVEEDOR, indicándole la cantidad y características del producto según el catálogo electrónico, a fin que este informe si cuenta o no con lo solicitado; el ENTE

ADQUIRIENTE contará con un tiempo máxima de siete (7) días hábiles para hacer llegar la orden de compra correspondiente con su respectivo F-01 o su equivalente. Quedará a criterio del proveedor aceptar una orden de compra después de los siete (7) días hábiles antes mencionados.

- b) En caso de que EL PROVEEDOR indique que no cuenta con lo solicitado por el ENTE ADQUIRIENTE, o que no responda la comunicación electrónica o física; esto será motivo para que LA ONCAE proceda de manera inmediata a dar baja temporal de oficio, a los productos solicitados por el ENTE ADQUIRIENTE mediante la Pre-Orden de Compra;
- c) En caso de que EL PROVEEDOR informe que cuenta con lo solicitado, el ENTE ADQUIRIENTE podrá generar la Orden de Compra mediante CATÁLOGO ELECTRÓNICO y continuar con el procedimiento correspondiente;
- d) En caso de que suceda lo establecido en el literal b) antes expuesto; el ENTE ADQUIRIENTE podrá generar una nueva Pre-Orden de Compra al siguiente PROVEEDOR que se encuentre disponible en el Catálogo, debiendo realizar lo establecido en los incisos a), b) y c) del presente numeral.

#### **OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:**

- a) EL PROVEEDOR está obligado a responder mediante correo electrónico o físicamente si cuenta o no con lo solicitado en la Pre-Orden de Compra, remitida por el ENTE ADQUIRIENTE;
- a) b) En caso de que EL PROVEEDOR no responda en el término de un (1) día hábil después de remitida la Pre-Orden de Compra al ente contratante; se considerará que EL PROVEEDOR no cuenta con el producto y se dará de baja temporal a los productos, con la evidencia remitida por el ente contratante. EL PROVEEDOR podrá solicitar el alta del producto, demostrando mediante documentos fehacientes que acrediten que el producto ya ha sido desaduanado y que ya cuenta con la disponibilidad en sus bodegas;

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: EMISIÓN Y VIGENCIA DE LAS ÓRDENES DE COMPRA. LOS ENTES ADQUIRIENTES** emitirán orden de compra basándose en las condiciones difundidas en el CATÁLOGO. La Orden de Compra de CATÁLOGO ELECTRONICO es el Formulario HC-01, que es emitido de manera automatizada por "HonduCompras". Una vez impresa la orden de compra está debe ser firmada y sellada por el o los funcionarios autorizados para tal efecto; y registrado el Formulario de Ejecución del Gasto (F-01) a nivel de compromiso a nombre del proveedor en el Sistema de Administración Financiera "SIAFI" o su equivalente. La fecha de emisión de la orden de compra aparece en el Formulario HC-01, el plazo de vigencia será definida en esta por el ENTE ADQUIRIENTE y se cuenta a partir del día en que fue emitida en el sistema, pasado este plazo EL PROVEEDOR que acepte una orden de compra será a su cuenta y riesgo, debiendo cumplir con las condiciones establecidas en la misma, La Vigencia de la Orden de Compra, las condiciones, precios y productos de la orden de compra permanecerán vigentes a partir de la fecha de emisión

de esta. El tiempo de entrega de los bienes o productos correrá a partir de la notificación por correo electrónico u oficial de la orden de compra, debiendo contar con acuse de recibido por EL **PROVEEDOR**.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: RECEPCIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA.** Una orden de compra se considera oficial una vez que ha sido firmada y sellada por la autoridad superior correspondiente, registrado el Formulario de Ejecución del Gasto (F-01) a nivel de compromiso y ha sido recibida de manera física y/o por correo electrónico por el proveedor, el ENTE **ADQUIRIENTE** deberá contar con su respectivo acuse de recibido por parte del **PROVEEDOR**. Si así se estipulare en los DDL 5.5, ENTE **ADQUIRIENTE** previo a notificar la orden de compra podrá solicitar muestras de productos.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES DE COMPRA. EL PROVEEDOR** está obligado en aceptar toda orden de compra emitida por **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** por parte de los **ENTES ADQUIRIENTES** y cumplir en los mismos términos de su oferta las condiciones técnicas, de precio y zonas de entrega pactadas en la misma. Se exceptúa de esta obligación las órdenes de compra que se encuentren comprendidas en las siguientes circunstancias:

- a) Órdenes de compra emitidas por Gerencias Administrativas dentro de una Institución en mora con el proveedor adjudicado a través del Catálogo Electrónico; en este caso **EL PROVEEDOR** podrá rechazar la orden de compra solamente de la Gerencia Administrativa que le adeude, sin perjudicar al resto de Gerencias Administrativas dentro de dicha institución. **EL PROVEEDOR** deberá consultar la lista publicada de Gerencias Administrativas con pagos pendientes en HonduCompras y documentar la Orden de Compra rechazada;
- b) Para que una Gerencia Administrativa se encuentre en la lista publicada de **GERENCIAS ADMINISTRATIVAS CON PAGOS PENDIENTES**, **EL PROVEEDOR** deberá comprobar ante **LA ONCAE** lo adeudado, después de cuarenta y cinco (45) días calendario de haber entregado de manera correcta, los documentos de cobro correspondiente;
- c) Todo rechazo de una orden de compra deberá realizarse por escrito al **ENTE ADQUIRIENTE** con copia a **LA ONCAE**, dentro de los siguientes tres (3) días hábiles siguientes al hecho. No podrá alegar rechazos justificados los proveedores que no cumplan con el presente párrafo.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: PAGO:** Los **ENTES ADQUIRIENTES**, son responsables del pago, para lo cual **EL PROVEEDOR** seleccionado, dentro del plazo establecido en el **CATÁLOGO**

**ELECTRÓNICO**, se le deberá entregar, junto con la orden de compra, el F01 a nivel de compromiso, registrado en el Sistema de Administración Financiera o en su caso, en el sistema propio, autorizado en el ENTE ADQUIRIENTE contratante. El PROVEEDOR se compromete a realizar todos los trámites correspondientes en los registros que correspondan para recibir sus pagos o hacer posible cualquier trámite inherente a la ejecución del CONVENIO MARCO Suscrito.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: MORA Y REGISTRO DE INSTITUCIONES EN MORA.** Se establece que un ENTE ADQUIRIENTE se encuentra en mora cuando por causas imputables a esta no se encuentre en la Tesorería General de la República (TGR), o su equivalente, la autorización de desembolso para el pago del suministro a nivel de devengado, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro. No podrán alegar incumplimiento del ENTE ADQUIRIENTE, los proveedores que presenten en forma incompleta o incorrecta los documentos de cobro.

Los proveedores podrán reportar mediante comunicación escrita a LA ONCAE las Instituciones que le adeuden por órdenes de compra generadas a través de CATÁLOGO ELECTRÓNICO después de cuarenta y cinco (45) días calendario de haber entregado de manera correcta, los documentos de cobro correspondiente, LA ONCAE, analizará la documentación remitida (nota de remisión firmada por el Representante Legal, F-01 a nivel de devengado y cualquier otro documento que acredite dicha deuda) y en los casos que procedan podrá agregar al ENTE ADQUIRIENTE a la lista de Instituciones con pagos pendientes.

Revisada la documentación antes descrita, LA ONCAE remitirá comunicación escrita a la Auditoría Interna del ENTE ADQUIRIENTE con copia al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), como parte de las gestiones de control interno, respecto al pago relacionado.

EL PROVEEDOR deberá realizar ante los ENTES ADQUIRIENTES los trámites correspondientes para recibir sus pagos y presentar la documentación en tiempo y forma, LA ONCAE no realizará ninguna gestión para que le efectúen sus pagos por moras.

El nombre de un ENTE ADQUIRIENTE podrá ser retirado de la lista de Instituciones con pagos pendientes una vez que se registre el gasto a nivel de devengado, el ENTE ADQUIRIENTE comunicará junto con sus documentos acreditativos dicho hecho a LA ONCAE, por lo cual previa comprobación se retirará de esta lista, caso contrario se mantendrá enunciativa en la misma.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.** El Plazo de la Entrega de los Bienes será contado a partir de la recepción formal de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

Una vez entregados los bienes en la dirección del ENTE ADQUIRIENTE comienza a correr el periodo de garantía de estos. En los casos de incumplimiento de los plazos de entrega, por razones imputables a EL PROVEEDOR, el ENTE ADQUIRIENTE aplicará la multa correspondiente, por

cada día calendario de atraso, conforme a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes.

EL PROVEEDOR no deberá aceptar órdenes de compra si no cuenta efectivamente con existencia en sus bodegas; los bienes en pedido en el extranjero, en tránsito o en aduanas, no se considerarán existencia en bodega. Para dar cumplimiento a lo anterior, EL PROVEEDOR debe solicitar la baja temporal, total o parcial; en el caso que ésta se solicite en una determinada zona, la baja se aplicará para todas las zonas ofertadas, salvo casos justificados calificados por LA ONCAE. En caso de que EL PROVEEDOR reciba la orden de compra y no cuente con existencia de producto en sus bodegas dará lugar a que LA ONCAE proceda de oficio a dar de baja a los productos.

Los plazos de entrega para la oferta de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx son los siguientes:

Unidades	Plazo de Entrega
xxx	x días hábiles

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: GARANTÍA DE LOS BIENES.** Atendiendo la complejidad o montos de los bienes o servicios requeridos los ENTES ADQUIRIENTES podrán solicitar la garantía de calidad al momento de generarse la Orden de Compra respectiva para los bienes que así lo requieran.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: RECLAMOS POR DEFICIENCIAS EN EL SUMINISTRO Y PLAZO DE REPOSICIÓN DE LOS PRODUCTOS DEFECTUOSOS.** Si a juicio de los ENTES ADQUIRIENTES, los productos no se reciben a conformidad o EL PROVEEDOR no hubiese cumplido con los requisitos de la orden de compra, las mismas tendrán el derecho de rechazar la entrega o podrán ordenar a EL PROVEEDOR la corrección y/o reposición de los bienes sin costo adicional alguno.

El Plazo para reposición de productos defectuosos, no podrá ser mayor a la mitad del plazo de entrega descritos en la IAO 44.1, contados a partir de la notificación del ENTE ADQUIRIENTE tanto al PROVEEDOR adjudicado como a LA ONCAE, siempre y cuando esta notificación se haga dentro del período de garantía de los bienes. Si EL PROVEEDOR sin justificación se reusare a la reposición de los productos defectuosos, esto se anotará en el Registro de incumplimiento del CONVENIO MARCO y estará considerado como una queja por incumplimiento.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INSPECCIONES Y PRUEBAS.** LA ONCAE podrá realizar en cualquier momento evaluaciones, inspecciones y pruebas del cumplimiento de las condiciones

técnicas del producto, tiempos de entrega, etc. Estas actuaciones podrán realizarse en las salas de venta de **EL PROVEEDOR**, en las Oficinas de **LA ONCAE**, o a los productos entregados a cualquiera de los **ENTES ADQUIRIENTES**, sin perjuicio, ni notificación previa a **EL PROVEEDOR**. Si como resultado de las inspecciones y pruebas **LA ONCAE** junto con el **ENTE ADQUIRIENTE** comprueba incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas en el presente **CONVENIO MARCO**, **LA ONCAE** podrá aplicar cualquiera de las sanciones establecidas en las cláusulas correspondientes.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: REVISIÓN DEL CONVENIO MARCO.** **LA ONCAE**, tiene la facultada de efectuar de manera permanente los estudios y/o investigaciones que corresponda respecto a la gestión del **CONVENIO MARCO**, pudiendo realizar las siguientes acciones:

- a) En el supuesto de obtener mejores condiciones a las difundidas en el **CATÁLOGO MARCO**, solicitará a **EL PROVEEDOR** mejorar su precio y sus condiciones de venta;
- b) En el supuesto que se verifique los proveedores ofrecen a sus clientes menores precios que los consignados en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, **La ONCAE** requerirá a **EL PROVEEDOR** a brindar el mismo precio a los usuarios de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**; para ello, el **ENTE ADQUIRIENTE** enviará copia de cotización o de factura en la que evidencia dicho menor valor.;
- c) Así mismo, en el supuesto que el **CONVENIO MARCO SUSCRITO** ya no ofrezca precios o condiciones favorables **LA ONCAE**, podrá darlo por finalizado, sin responsabilidad de las partes. No será necesario suscribir adendas adicionales al presente Acuerdo que contengan las modificaciones efectuadas.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: QUEJAS.** La queja es el mecanismo mediante el cual los entes del Estado participantes en la modalidad de **CONVENIO MARCO**, que forman parte de un **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** ponen en conocimiento a **LA ONCAE**, el incumplimiento de parte de los proveedores de sus compromisos contractuales a fin de que esta realice las actuaciones de investigación que fueren necesarias y, en el caso de determinarse el incumplimiento, se aplique la sanción que corresponde a cada caso concreto.

**Es motivo de presentación de queja por parte de los ENTES ADQUIRIENTES:**

- a) Producto sin satisfacer los requerimientos establecidos en el **CONVENIO MARCO**;
- b) Por no haber realizado los cambios de los productos defectuosos;
- c) Por no realizar las reparaciones respectivas solicitadas;
- d) Por haber puesto en riesgo la salud de los usuarios de los productos;
- e) No actualizar la información establecida en el **CONVENIO MARCO**;
- f) El producto entregado resultare defectuoso;
- g) La distribución o venta del producto ha sido prohibida en el mercado nacional o internacional;
- h) Que los productos atenten contra la salud pública;
- i) No aceptar órdenes de compra, sin razón justificada;

- j) No cumplir con los plazos de entrega sin justificación;
- k) Cualquier otro que disminuya las prestaciones ofrecidas o menoscaben el interés público;
- l) Aceptar órdenes de compra, sabiendo que no cuenta con existencias en sus bodegas y que no podrá.
- m) entregar al ENTE ADQUIRIENTE en el tiempo establecido en el **CONVENIO MARCO** suscrito;
- n) otra circunstancia debidamente calificados.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: BAJAS TEMPORALES Y SUSPENSIONES.** LA ONCAE podrá realizar baja temporal, total o parcial de la oferta de EL PROVEEDOR, si éste así lo solicita por desabastecimiento, desactualización, o no poder ser comercializado en el país.

**SUSPENSIONES DE PRODUCTOS POR SANCIONES:** Una vez agotado el procedimiento de la queja, se procederá a:

**Suspensión de oficio de los productos por ocho (8) días hábiles en los casos siguientes:**

- a) Por el incumplimiento de los plazos en la entrega de los productos. debidamente comprobado;
- b) Por no reponer el producto defectuoso o malo, debidamente solicitado;
- c) Por no cumplir con la entrega de la totalidad de los productos solicitados en la orden de compra.

**Suspensión de oficio de productos por quince (15) a treinta (30) días hábiles en los casos siguientes:**

- a) Por la entrega reiterada de tres (3) veces o más de productos defectuosos o malos, debidamente comprobadas;
- b) Por haber recibido quejas de dos (2) o más órganos por no cumplir con los tiempos de entrega establecidos en el **CONVENIO MARCO**;
- c) Por haber recibido tres (3) quejas consecutivas por no cumplir con la entrega de la totalidad de los productos solicitados;
- d) Por haber recibido tres (3) quejas consecutivas, de uno o más órganos; contratantes de que los productos no cumplen con los requerimientos establecidos en el **CONVENIO MARCO** del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** respectivo.

#### **Suspensión del Proveedor**

Procederá una suspensión de oficio de todas las ofertas de un proveedor con independencia del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** en el que participe por un (1) año en los casos siguientes:

- a) Por la suspensión de sus productos en legal y debida forma por seis (6) veces alternas en un **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**;
- b) Por la suspensión de sus productos en legal y debida forma, por tres (3) veces alternas en dos

(2) o más CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO MARCO**

El Convenio Marco terminará al finalizar la vigencia de este. Asimismo, se podrá dar por terminado el convenio por mutuo acuerdo entre las partes. La ONCAE dará por terminado en forma anticipada el Convenio Marco, sin responsabilidad para el Estado, si concurriera alguna de las razones siguientes:

- a) Grave o reiterado incumplimiento de las obligaciones del proveedor.
- b) Suspensión injustificada de la atención a las órdenes de compra.
- c) Muerte del proveedor o disolución de la sociedad mercantil.
- d) Motivos de interés público, debidamente justificados.
- e) Pérdida de los requisitos o la capacidad legal, técnica y financiera establecidas como requisitos para la selección del convenio.
- f) Por caso Fortuito Fuerza Mayor.
- g) Cualquier otra establecida en el pliego de condiciones o en el Convenio Marco

**CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: MODIFICACIONES AL CONVENIO MARCO DURANTE SU EJECUCIÓN. EL PROVEEDOR y LA ONCAE de común acuerdo podrán modificar o adicionar cláusulas al presente CONVENIO MARCO durante su vigencia si así lo estiman conveniente.**

Procederá la modificación del presente **CONVENIO MARCO** durante su ejecución:

- a. Por mutuo consentimiento entre las partes;
- b. Inclusión de nuevos proveedores;
- c. Modificaciones en la legislación vigente;
- d. Situaciones no previstas en el estudio de mercado;
- e. Ampliación de la vigencia del **CONVENIO MARCO**, dentro de los límites fijados en el RLCETME;
- f. Situaciones particulares de la ejecución.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA: SUJECIÓN DE JURISDICCIÓN Y RECURSOS. EL PROVEEDOR se someterá a la legislación nacional y a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la República de Honduras y expresamente la de Francisco Morazán. En aplicación al Artículo 22 de la LCE como ley supletoria. Los ENTES ADQUIRIENTES y EL PROVEEDOR harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o desavenencia, que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia a las órdenes de compra que se generen durante la ejecución del **CONVENIO MARCO** y vigencia del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**.**

**EL PROVEEDOR** podrá interponer contra la resolución que emita el **ENTE ADQUIRIENTE** los recursos que estime conveniente contra la resolución correspondiente de conformidad a la ley de



Procedimientos Administrativos. Una vez agotada la instancia administrativa quedara expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los xx días del mes dxxxxxxx del año dos mil xxxxxxx.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Directora ONCAE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Proveedor